

Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados AFGR – (PDVCF 2026)

Código de Auditoría No. 111

Fecha: junio de 2026



Pacto Global
Red Colombia





INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO – FDLT

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No 111.¹

Juan Camilo Zuluaga Morillo
Contralor de Bogotá D.C.

Verónica Peláez Gutiérrez
Contralor Auxiliar

Carlos Andrés Prada Durán
Director Sectorial

¹ Este corresponde al código asignado en el Plan de Distrital de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF de la vigencia respectiva

César Augusto Campos Suárez

Subdirector de Gestión Local

Juan Carlos León Alvarado

Asesor²

Equipo de Auditoría:

Luisa Fernanda Diago Galindo Gerente

Wanda Camila Rincón Murillo Profesional Universitario 219 3

Gilberto Córdoba Suárez Profesional Universitario 219 3

Álvaro Cortés Martínez Profesional Especializado 222 5 (E)

Camilo Pardo Contratista

Periodo auditado (2025)

Bogotá, D.C., junio de 2026

² Se deben incluir el(os) asesores que intervienen en la auditoría.

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----------|--|----|
| 1. | DICTAMEN INTEGRAL..... | 7 |
| 1.1. | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN | 10 |
| | Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta | 10 |
| | Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno | 10 |
| | Macroproceso Gestión Financiera | 11 |
| | Opinión sobre los estados financieros | 11 |
| | Concepto Control Interno Contable. | 11 |
| | Concepto de Desempeño Financiero (si aplica). | 12 |
| | Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados | 12 |
| | Concepto Gestión Presupuestal | 12 |
| | Concepto sobre la Gestión y Resultados | 12 |
| | Concepto sobre el fenecimiento | 13 |
| | Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento | 13 |
| 1.2. | PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 13 |
| 2. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... | 16 |
| 3. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 17 |
| 3.1. | MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | 17 |
| 3.1.1. | <i>Proceso Estados Financieros</i> | 17 |
| 3.1.2. | <i>Control Interno Contable</i> | 34 |
| 3.1.2.1. | Hallazgo administrativo por la adquisición de elementos por parte del Fondo de Desarrollo Local, con destino a entes o entidades, sin que se haya formalizado el traslado definitivo de estos bienes a dichos organismos. | 36 |
| 3.1.3. | <i>Proceso Desempeño Financiero (cuando aplique)</i> | 39 |
| 3.2. | MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS | 39 |
| 3.2.1. | <i>Proceso Presupuesto de Ingresos</i> | 40 |

| | |
|--|-----|
| 3.2.2. <i>Proceso Presupuesto de Gastos</i> | 47 |
| 3.2.3. <i>Proceso Planes y Proyectos (Plan Estratégico, Corporativo o el que haga sus veces).</i> | 59 |
| 3.2.3.1. Hallazgo administrativo por fallas en el Control interno en la debida vigilancia sobre el proceso planes y programas denotando que se elaboró el contrato de prestación de servicio No. 542-2025 sin verificación del número del CDP, el cual no corresponde al que respalda dicho compromiso. | 92 |
| 3.2.4. <i>Gasto Público</i> | 120 |
| 3.2.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico respecto a los requisitos del personal ofrecido para el cargo de director de obra para dar inicio a las obras. | 126 |
| 3.2.4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque el FDL, asigna un valor global para los componentes ambiental, social, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y Plan de Manejo de Tráfico - PMT sin contar con un presupuesto detallado que garantice transparencia, eficiencia en la asignación de recursos para la ejecución del COP 606 -2024. | 132 |
| 3.2.4.3. Hallazgo administrativo por deficiencias en obras ejecutadas por el COP 606 de 2024, que generan deterioro progresivo de las mismas y afectan la calidad de servicio. | 141 |
| 3.2.4.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$188.472.496, por mayor valor pagado del ítem NP 01 BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) ESTABILIZADA CON ADITIVO POTENCIALIZADOR DE CEMENTO (AUMENTO DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DE SUELO) + CEMENTO 3,3% GRIS TIPO III (INCLUYE PROCESO SUMISTRO + PROCESO DE MEZCLADO E INSTALACION) inobservando lo dispuesto en el control y seguimiento de la aprobación de precios nuevos del contrato | 149 |
| 3.2.4.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$18.065.403,39, por que el FDL, reconoce al contratista Unión Temporal Esplendor un mayor valor pagado por concepto de AIU del 31% en actividades que no corresponde a obra | 167 |
| 3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO ----- | 175 |
| 4. OTROS RESULTADOS | 185 |
| 4.1. DENUNCIAS FISCALES ----- | 185 |
| 4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ----- | 185 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA. 186

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

María Angelica González Russi

Alcaldesa Local de Teusaquillo

Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

Bogotá D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993³ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mediante la evaluación de la gestión de los recursos públicos puestos a su disposición en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Para lo cual, se realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los

³ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020



estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre la gestión y resultados.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ⁴ prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos⁵, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre gestión y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y

⁴ Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

⁵ Numeral 149 ISSAI 200

cumplió con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción o prestación de bienes o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, se comunicó a la entidad las observaciones que afectaron la gestión durante la vigencia evaluada, las cuales surtieron el debido proceso de contradicción mediante respuesta de la administración y fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C., presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 16 de febrero de 2026 (Consecutivo: 52818473122025-12-31), dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁶.

El control fiscal interno implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 92,51% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 94,50% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan

⁶ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

su protección y adecuado uso; asimismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 94% valorado como eficiente.

Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

No se presentaron incorrecciones e imposibilidades.

Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, a 31 de diciembre de 2025 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Concepto Control Interno Contable.

El control interno contable implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 92.51% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la

efectividad de los controles obtuvo una calificación de 100% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 98.13% valorado como eficiente.

Concepto de Desempeño Financiero (si aplica).

Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá D.C., presenta razonablemente en todo aspecto significativo la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT por la vigencia fiscal 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., emite concepto sobre la gestión y resultados con la evaluación de planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal.

Fundamento del concepto

Opción de concepto

Desfavorable.

La Contraloría Bogotá D.C., como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados del FDLT es Desfavorable producto de la evaluación del Gasto Público y Planes y Proyectos o Plan Estratégico, como se describe a continuación:

Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2025 realizada por el FDLT en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 88.3%.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, auditada se FENECE.

Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió a través del principio de Eficacia que se cumplió con el 90%.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Fondo de Desarrollo Local debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 019 de 2025, que incluya acciones para cada uno de los hallazgos presentados y las acciones calificadas como cumplidas inefectivas e incalificables en este informe, que les permita subsanar o mitigar los riesgos que causaron los mismos, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- así:

a. Para los hallazgos presentados en el presente informe de AFGR 2026 producto de la evaluación a los procesos y macro procesos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe, los cuales serán prorrogables hasta por cinco (5) días hábiles, por el Director Sectorial de Fiscalización. **(Capítulo III Formulación Plan de mejoramiento, término.)**

b. Para las acciones cumplidas inefectivas e incalificables, el responsable, deberá formular una nueva acción para el hallazgo, para lo cual contará con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación del informe, la fecha de terminación de estas nuevas acciones será a los seis (6) meses a partir de su formulación. **(Capítulo III Formulación Plan de mejoramiento, término, formulación nuevas acciones frente a acciones calificada como cumplidas inefectivas e incalificables).**

c. Para las incumplidas, el FDL deberá culminar las acciones incumplidas e inefectivas dentro de los siguientes seis (6) meses improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe de auditoría. **(Capítulo V, Evaluación, Calificaciones procedentes en la evaluación en el proceso auditor).**

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁷.*

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS PRADA DURAN

Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

| | PROYECTÓ | | APROBÓ | | REVISÓ | |
|---------------------------|--|-----------|---|-----------|--|-----------|
| Firma y Fecha | DEBR | 10 jun 26 | CAPD | 10 jun 26 | CACS | 10 jun 26 |
| Nombre E-Mail Cargo | Luisa Fernanda Diago Galindo lgalindo@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-02 | | Carlos Andrés Prada Duran cprada@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4 | | Cesar Augusto Campos Suarez ccampos@contraloriabogota.gov.co Subdirector Gestión Local | |

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

⁷ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprendió la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2025. La evaluación comprendió la revisión legal y formal de la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, que incluye desde el punto de vista de los macroprocesos vigentes: gestión financiera, y presupuestal y resultados, incluyendo el plan de mejoramiento y el control fiscal interno hasta emitir dictamen que contuvo concepto de fenecimiento sobre la cuenta fiscal consolidada en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Proceso Estados Financieros

El examen a los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, se realiza con base en los principios fundamentales adoptados en la Guía de Auditoría Territorial– GAT, para establecer si los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025 reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

El objeto de esta evaluación consiste en verificar el registro de las transacciones de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. Lo anterior, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN; así como la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.

Como punto de partida para la evaluación de los estados financieros se tienen en cuenta los documentos electrónicos CBN-1009: “ESTADO DE SITUACION

FINANCIERA” CBN-1010: “ESTADO DE RESULTADOS” CBN-1011: “ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO” CBN-0901: “SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-001; CBN-0906: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” y CBN-0902 “OPERACIONES RECIPROCAS EN CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-002, rendidos por la entidad a través del aplicativo SIVICOF cuenta anual 2024 Entre otros.

Cuadro No. 1. Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación del Activo |
|-----------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|----------------------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A | | | | | |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | | | | | |
| 1311 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.242.938.706,06 | 858.224.159,06 | 384.714.547,00 | 44,83 | 1,26 |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO | 253.365.482,00 | 253.365.482,00 | 0,00 | 0,00 | 0,26 |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (cr) | -466.407.802,22 | -603.268.056,22 | 136.860.254,00 | -22,69 | -0,47 |
| 15 | INVENTARIOS | | | | | |
| 1510 | MERCANCIA EN EXISTENCIA | 1.504.791.571,00 | 446.495,00 | 1.504.345.076,00 | 336.923,16 | 1,53 |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | | | |
| 1605 | TERRENOS | 1.258.505.359,00 | 1.258.505.359,00 | 0,00 | 0,00 | 1,28 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 24.145.611.534,00 | 24.145.611.534,00 | 0,00 | 0,00 | 24,50 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 30.872.000,00 | 30.872.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,03 |
| 1637 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD | 261.022.202,00 | 69.070.758,00 | 191.951.444,00 | 277,91 | 0,26 |
| 1640 | EDIFICACIONES | 1.318.740.272,00 | 1.318.740.272,00 | 0,00 | 0,00 | 1,34 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 342.070.475,00 | 348.604.831,00 | -6.534.356,00 | -1,87 | 0,35 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | 5.172.906,00 | 5.172.906,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 285.721.824,00 | 258.040.455,00 | 27.681.369,00 | 10,73 | 0,29 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 199.521.713,00 | 313.543.448,00 | -114.021.735,00 | -36,37 | 0,20 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación del Activo |
|-----------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|----------------------------|
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 370.670.000,00 | 370.670.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,38 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | -1.432.197.666,00 | -1.313.409.351,00 | -118.788.315,00 | 9,04 | -1,45 |
| 17 | BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL | | | | | |
| 1705 | BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION | 136.592.878,00 | 136.592.878,00 | 0,00 | 0,00 | 0,14 |
| 1710 | BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO | 69.301.025.797,00 | 64.670.504.813,00 | 4.630.520.984,00 | 7,16 | 70,31 |
| 1785 | DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO-CR | -42.048.929.693,16 | -40.070.414.534,36 | -1.978.515.158,80 | 4,94 | -42,66 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | | | | | |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 1.535.730.018,60 | 200.404.451,60 | 1.335.325.567,00 | 666,32 | 1,56 |
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 1.194.812.003,00 | 1.193.171.889,00 | 1.640.114,00 | 0,14 | 1,21 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 39.058.897.006,00 | 41.482.955.251,00 | -2.424.058.245,00 | -5,84 | 39,62 |
| 1970 | INTANGIBLES | 77.154.556,00 | | 77.154.556,00 | | 0,08 |
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES | -4.072.046,00 | | -4.072.046,00 | | 0,00 |
| 1986 | ACTIVOS DIFERIDOS | 0,00 | 2.319.441,00 | -2.319.441,00 | -100,00 | 0,00 |
| | Total, Activos | 98.571.609.095,28 | 94.929.724.481,08 | 3.641.884.614,20 | 3,84 | 100,00 |
| 2 | PASIVOS | | | | | |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | | | | |
| 2401 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 4.556.303.338,00 | 101.382.241,00 | 4.454.921.097,00 | 4.394,18 | 75,23 |
| 2436 | RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE | 70.036.590,00 | 5.412.369,00 | 64.624.221,00 | 1.194,01 | 1,16 |
| 2440 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES | 678.064,00 | 678.064,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 155.149.181,00 | 118.826.406,00 | 36.322.775,00 | 30,57 | 2,56 |
| 27 | PROVISIONES | | | | | |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | 449.022.418,00 | 132.739.591,00 | 316.282.827,00 | 238,27 | 7,41 |
| 29 | OTROS PASIVOS | | | | | |
| 2903 | DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA | 825.398.752,00 | 275.106.675,00 | 550.292.077,00 | 200,03 | 13,63 |
| | Total, Pasivos | 6.056.588.343,00 | 634.145.346,00 | 5.422.442.997,00 | 855,08 | 100,00 |
| 3 | PATRIMONIO | | | | | |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | | | | |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | 79.994.414.153,98 | 78.809.514.296,98 | 1.184.899.857,00 | 1,50 | 86,47 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 19.821.383.725,10 | 3.833.007.178,79 | 15.988.376.546,31 | 417,12 | 21,43 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -7.300.777.126,80 | 11.653.057.659,31 | -18.953.834.786,11 | -162,65 | -7,89 |
| | total, patrimonio | 92.515.020.752,28 | 94.295.579.135,08 | -1.780.558.382,80 | -1,89 | 100,00 |
| | Total, pasivo + patrimonio | 98.571.609.095,28 | 94.929.724.481,08 | 3.641.884.614,20 | | |

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación del Activo |
|--------|--|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|----------------------------|
| | ecuación patrimonial ((pasivos + patrimonio)- Activos) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

Los estados financieros presentados por el Fondo de Desarrollo Local, representan los efectos de los hechos económicos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con el rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

La información sobre los elementos de los estados financieros presentados por la entidad; se presenta en un juego completo de estados financieros, el cual está compuesto por a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable y d) las notas a los estados financieros.

Por lo general los hechos económicos que cumplen los criterios para su reconocimiento como activos, pasivos o patrimonio se presentan en el estado de situación financiera. Por su parte, los hechos económicos que cumplen los criterios para su reconocimiento como ingresos y gastos se presentan en el estado de resultados.

De acuerdo con el cuadro anterior el universo del proceso de Estados Financieros está conformado por el total de los activos que ascendieron a \$98.571.609.095,28 los Pasivos registran un valor de \$6.056.588.343,00 y un patrimonio de \$92.515.020.752,28 presentados en el Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local con corte a 31 de diciembre de 2025 así:

De conformidad con el formato contenido en el Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – AFGR, Hoja Materialidad Estados Financieros, el equipo auditor determinó la materialidad, en los siguientes términos:

Cuadro No. 2. Materialidad para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

| Suma de puntos | Rango establecido para determinar Materialidad | Base seleccionada | Monto Activo Total | % Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control | Valor Materialidad en Pesos |
|----------------|--|-------------------|--------------------|--|-----------------------------|
| 4 | Entre >2,37% y <=3% | Activos | 98.571.609.095 | 3% | 2.957.148.273 |

Fuente: PVCGF-04-09 materialidad proceso Estados Financieros - Hoja Materialidad financiera

De acuerdo con el cuadro anterior se seleccionó la materialidad de los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local, tomando como base seleccionada los activos por valor de \$98.571.609.095 cuya materialidad se tomó el 3% para un valor de \$2.957.148.273

Los criterios de selección para determinar la muestra de los estados financieros se tomaron a partir del análisis vertical y horizontal del estado de la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local, se determinaron los saldos de las cuentas más representativas del activo y del pasivo, y que por partida doble afectan cuentas de gastos e ingresos, teniendo en cuenta así mismo, con el propósito de articular los procesos misionales de Estudios de Economía y Política Pública en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, se tuvo en cuenta los lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 dados con radicado No.3-2025-26227 de fecha 22-10-2025 en lo relacionado con el Dictamen a los estados financieros.

La determinación de la muestra no aleatoria a evaluar en el proceso de Estados Financieros, conforme a cada macro proceso, se enmarcó en los criterios de selección

establecidos en la asignación del equipo, lineamientos de la alta dirección, como de la dirección de Estudios de Economía y Política Pública para auditoría financiera y de gestión; tales como la participación porcentual de las cuentas frente al total del activo y las variaciones más significativas, la materialidad determinada para el factor y los resultados del Formato PVCGF-15-11 Instrumento de riesgos y controles. Por tanto, las cuentas a evaluar son:

Cuadro No. 3. Muestra Proceso para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

| Nombre cuenta - subcuenta | Saldo | Justificación para su selección |
|--|--------------------------|---|
| 1510 mercancías en existencia | 1.504.791.571,00 | Variación significativa del 366.923.16% con respecto a la vigencia 2024 |
| 1637 propiedades, planta y equipo no explotado. | 261.022.202,00 | Variación significativa del 277.91% con respecto a la vigencia 2024 |
| 1905 bienes y servicios pagados por anticipado | 1.535.730.018,60 | memorando 3-2025-26227 DE 22-10-2025 lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 – Operaciones recíprocas. |
| 1908 recursos entregados en administración. | 39.058.897.006,00 | memorando 3-2025-26227 DE 22-10-2025 lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 – Operaciones recíprocas. |
| Total, muestra del activo | 42.360.440.797,60 | La muestra representa el 42.97% del total de activos. |
| 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales | 4.556.303.338,00 | Representa el 75.23% de participación porcentual con respecto al pasivo |
| 2701 litigios y demandas | 449.022.418,00 | memorando 3-2025-26227 DE 22-10-2025 lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 – Provisiones, litigios y demandas. |
| Total, pasivos objeto de muestra | 5.005.325.756,00 | La muestra representa el 82.64% del total de los pasivos |
| 4428 ingresos otras transferencias | 34.625.721.000,00 | La muestra representa el 97.39% del total de los ingresos |
| 5507 gastos desarrollo comunitario y bienestar social | 22.135.325.188,00 | La muestra representa el 51.65% del total de los gastos |

Fuente: Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control fiscal – pág. web

De acuerdo con la tabla anterior y al realizar el análisis de variaciones a nivel de grupo, se determinó incluir para examinar las cuentas: 1510 Mercancías en existencia \$1.504.791.571,00; 1637 Propiedades Planta y Equipo No Explotado \$261.022.202,00; 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado \$1.535.730.018,60; 1908 Recursos entregados en Administración \$39.058.897.006,00; 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$4.556.303.338,00; 2701 Litigios y Demandas \$449.022.418,00;

4428 Ingresos otras transferencias \$34.625.721.000,00y 5507 Gastos Desarrollo Comunitario y Bienestar Social \$22.135.325.188,00.

Por lo anterior se tomó una muestra no aleatoria, en cumplimiento de los lineamientos del memorando de asignación de las cuales el valor de \$42.360.440.797.60 corresponde al 42.97% del total del activo; \$5.005.325.756.00 que corresponde al 82.64% del pasivo; \$34.625.721.000,00 que corresponde al 97.39% del total de los ingresos y \$22.135.325.188,00 que corresponde al 51.65% del total de los gastos.

Se verificó, la correcta clasificación y codificación, de la información reportada en los formatos CGN2015-001 Saldos y movimientos de convergencia, como del formato CGN-2015-002 saldo de operaciones recíprocas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables.

El examen a los estados financieros se llevó a cabo de acuerdo con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada.

En la evaluación de los principios del control fiscal para el proceso de estados financieros se evaluó el principio de eficacia 100% de acuerdo con el instrumento para la calificación de la Gestión Fiscal y que tuvo como resultado que la administración de la entidad consiguió elaborar y presentar sus estados financieros de manera razonable

con salvedades, en cumplimiento de sus atributos de oportunidad, identificación, clasificación, medición y revelación, que permiten a sus usuarios la toma de decisiones; tal como se detalla a continuación:

Los estados financieros presentados por el Fondo de Desarrollo Local, representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

ACTIVOS

El fondo de desarrollo local presentó activos a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$98.571.609.095,28 que corresponde a recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$94.929.724.481,08 mostró un aumento de \$3.641.884.614,20 que corresponde al 3.84%

- *Sistema “CONSOLIDADOR” de hacienda e información pública - CHIP*

Los estados financieros presentados por el Fondo de Desarrollo Local no se incorporan a través del sistema CONSOLIDADOR de hacienda e información pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, por ser una entidad agregadora de información la cual reporta y se valida por intermedio de la plataforma Bogotá Consolida

administrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien en últimas, es la encargada de generar y reportar la información consolidada de los fondos de Desarrollo Local y otras entidades distritales al CHIP.

- 1300 cuentas por cobrar

Cuadro No. 4. Cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|-----------|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A | | | | | |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | | | | | |
| 1311 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.242.938.706,06 | 858.224.159,06 | 384.714.547,00 | 44,83 | 120,69 |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO | 253.365.482,00 | 253.365.482,00 | 0,00 | 0,00 | 24,60 |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (cr) | -466.407.802,22 | -603.268.056,22 | 136.860.254,00 | -22,69 | -45,29 |
| | total, cuentas por cobrar | 1.029.896.385,84 | 508.321.584,84 | 521.574.801,00 | 102,61 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

El grupo de cuentas por cobrar, presentó a diciembre 31 de 2025 un saldo por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios \$1.242.938.706,06 cuentas por cobrar difícil recaudo \$253.365.482,00 para un total de \$1.496.304.188,06; estas cuentas son objeto de deterioro por valor de \$466.407.802,22 que se reconocen en forma separada, para un valor neto de \$1.029.896.385,84 que equivale al 1.26% del total del activo. Valores que representan el valor de los derechos a favor del Fondo que se originan por conceptos tales como multas y sanciones entre otras.

Comparado el saldo de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2025 \$1.029.896.385,84 Contra el saldo reportado a diciembre 31 de 2024 por valor de

\$508.321.584,84 presenta un aumento de \$521.574.801,00 que corresponde al 102.61%

- 1500 inventarios

Cuadro No. 5. Inventarios a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|---------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 15 | INVENTARIOS | | | | | |
| 1510 | MERCANCIA EN EXISTENCIA | 1.504.791.571,00 | 446.495,00 | 1.504.345.076,00 | 336.923,16 | 100,00 |
| | total, inventarios | 1.504.791.571,00 | 446.495,00 | 1.504.345.076,00 | 336.923,16 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

Los inventarios reportados por la entidad, presentó a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$1.504.791.571,00 que representan los activos no monetarios adquiridos con el fin de distribuirse en forma gratuita en cumplimiento de sus proyectos de inversión. Comparado el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2025 \$1.504.791.571,00 Contra el saldo reportado a diciembre 31 de 2024 por valor de \$446.495,00 presenta un aumento de \$1.504.345.076,00 que corresponde al 336.923%.

- Propiedad planta y equipo

Cuadro No. 6. Propiedades Planta y Equipo a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | | | |
| 1605 | TERRENOS | 1.258.505.359,00 | 1.258.505.359,00 | 0,00 | 0,00 | 4,70 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 24.145.611.534,00 | 24.145.611.534,00 | 0,00 | 0,00 | 90,14 |

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 30.872.000,00 | 30.872.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,12 |
| 1637 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD | 261.022.202,00 | 69.070.758,00 | 191.951.444,00 | 277,91 | 0,97 |
| 1640 | EDIFICACIONES | 1.318.740.272,00 | 1.318.740.272,00 | 0,00 | 0,00 | 4,92 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 342.070.475,00 | 348.604.831,00 | -6.534.356,00 | -1,87 | 1,28 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | 5.172.906,00 | 5.172.906,00 | 0,00 | 0,00 | 0,02 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 285.721.824,00 | 258.040.455,00 | 27.681.369,00 | 10,73 | 1,07 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 199.521.713,00 | 313.543.448,00 | -114.021.735,00 | -36,37 | 0,74 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 370.670.000,00 | 370.670.000,00 | 0,00 | 0,00 | 1,38 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | -1.432.197.666,00 | -1.313.409.351,00 | -118.788.315,00 | 9,04 | -5,35 |
| | total, propiedades planta y equipo | 26.785.710.619,00 | 26.805.422.212,00 | -19.711.593,00 | -0,07 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

Las propiedades planta y equipo representan los activos tangibles empleados por la entidad en el suministro de bienes o la prestación de servicios, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses, y a diciembre 31 de 2025 están constituidas por las cuentas: 1605 *TERRENOS* \$1.258.505.359,00; 1615 *CONSTRUCCIONES EN CURSO* \$24.145.611.534,00; 1635 *BIENES MUEBLES EN BODEGA* \$30.872.000,00; 1637 *PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO* \$261.022.202,00; 1640 *EDIFICACIONES* \$1.318.740.272,00; 1655 *MAQUINARIA Y EQUIPO* \$342.070.475,00; 1660 *EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO* \$5.172.906,00; 1665 *MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA* \$285.721.824,00; 1670 *EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN* \$199.521.713,00; y 1675 *EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN* \$370.670.000,00; para un total de \$28.217.908.285,00

Este grupo de cuentas, a excepción de las construcciones en curso y propiedades planta y equipo no explotados fueron objeto de depreciación bajo el método de línea recta, y su vida útil estimada se encuentra en forma individualizada en el módulo de inventarios por valor total de \$1.432.197.666,00; por tanto, a diciembre 31 de 2025 presenta un saldo neto de \$26.785.710.619,00 que equivale al 27.17% del total del activo.

Comparado el saldo de las propiedades planta y equipo a diciembre 31 de 2025 \$126.785.710.619,00 Contra el saldo reportado a diciembre 31 de 2024 por valor de \$26.805.422.212,00 presenta una disminución de \$19.711.593,00 que corresponde al 0.07%.

- *1700 bienes de Uso Público e Históricos y Culturales*

Cuadro No. 7. Bienes de uso público e histórico y cultural a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 17 | BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL | | | | | |
| 1705 | BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION | 136.592.878,00 | 136.592.878,00 | 0,00 | 0,00 | 0,50 |
| 1710 | BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO | 69.301.025.797,00 | 64.670.504.813,00 | 4.630.520.984,00 | 7,16 | 253,03 |
| 1785 | DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO-CR | -42.048.929.693,16 | -40.070.414.534,36 | -1.978.515.158,80 | 4,94 | -153,53 |
| | total, bienes de uso público e histórico y cultural | 27.388.688.981,84 | 24.736.683.156,64 | 2.652.005.825,20 | 10,72 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

Los bienes de uso público e histórico y cultural representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto,

están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad entre otros, y están constituidas por las cuentas: 1705 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION \$136.592.878,00; 1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO \$69.301.025.797,00 para un total de \$69.437.618.675,00

Este grupo de cuentas, fueron objeto de depreciación por valor total de \$42.048.929.693,16; por tanto, a diciembre 31 de 2025 presenta un saldo neto de \$27.388.688.981,84 que equivale al 27.79% del total del activo.

Comparado el saldo de los bienes de uso público e histórico y cultural a diciembre 31 de 2025 \$27.388.688.981,84 Contra el saldo reportado a diciembre 31 de 2024 por valor de \$24.736.683.156,64 presenta un aumento \$2.652.005.825,20 que corresponde al 10.72%.

- 1900 otros Activos

Cuadro No. 8. Otros activos a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | | |
| 19 | OTROS ACTIVOS | | | | | |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 1.535.730.018,60 | 200.404.451,60 | 1.335.325.567,00 | 666,32 | 3,67 |
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 1.194.812.003,00 | 1.193.171.889,00 | 1.640.114,00 | 0,14 | 2,85 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 39.058.897.006,00 | 41.482.955.251,00 | -2.424.058.245,00 | -5,84 | 93,30 |
| 1970 | INTANGIBLES | 77.154.556,00 | | 77.154.556,00 | | 0,18 |

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|--------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES | -4.072.046,00 | | -4.072.046,00 | | -0,01 |
| 1986 | ACTIVOS DIFERIDOS | 0,00 | 2.319.441,00 | -2.319.441,00 | -100,00 | 0,00 |
| | total, otros activos | 41.862.521.537,60 | 42.878.851.032,60 | -1.016.329.495,00 | -2,37 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

El grupo de “*otros activos*”, se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, presentaron a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$41.862.521.537,60 que equivale al 42.47% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$42.878.851.032,60 mostró una disminución de \$1.016.329.495,00 que corresponde al 2.37%.

- *Operaciones Recíprocas*

El instructivo cierre de 2025 en cual da las “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable” establece entre otros la verificación y ajuste de sus operaciones recíprocas. Los saldos de los formatos CGN2015-001 saldos y movimientos de convergencia y el formato CGN2015-002 operaciones recíprocas de convergencia, en la que se indica para la cuenta 1908 “Recursos Entregados en Administración” reportan las operaciones recíprocas realizadas por el Fondo con: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA

PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD, AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA- ATENEA, entre otros.

PASIVOS

Cuadro No. 9. Pasivos a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|-----------|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 2 | PASIVOS | | | | | |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | | | | |
| 2401 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 4.556.303.338,00 | 101.382.241,00 | 4.454.921.097,00 | 4.394,18 | 75,23 |
| 2436 | RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE | 70.036.590,00 | 5.412.369,00 | 64.624.221,00 | 1.194,01 | 1,16 |
| 2440 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES | 678.064,00 | 678.064,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 155.149.181,00 | 118.826.406,00 | 36.322.775,00 | 30,57 | 2,56 |
| 27 | PROVISIONES | | | | | |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | 449.022.418,00 | 132.739.591,00 | 316.282.827,00 | 238,27 | 7,41 |
| 29 | OTROS PASIVOS | | | | | |
| 2903 | DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA | 825.398.752,00 | 275.106.675,00 | 550.292.077,00 | 200,03 | 13,63 |
| | Total, Pasivos | 6.056.588.343,00 | 634.145.346,00 | 5.422.442.997,00 | 855,08 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

El fondo de desarrollo local cuenta con pasivos que presentaron a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$6.056.588.343,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$634.145.346,00 mostró un aumento de \$5.422.442.997,00 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 855.087% entendiéndose por pasivos, que es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

- *Cuentas por pagar*

Cuadro No. 10. Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|-----------|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|
| 2 | PASIVOS | | | | | |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | | | | |
| 2401 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 4.556.303.338,00 | 101.382.241,00 | 4.454.921.097,00 | 4.394,18 | 95,28 |
| 2436 | RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE | 70.036.590,00 | 5.412.369,00 | 64.624.221,00 | 1.194,01 | 1,46 |
| 2440 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES | 678.064,00 | 678.064,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 155.149.181,00 | 118.826.406,00 | 36.322.775,00 | 30,57 | 3,24 |
| | Total, cuentas por pagar | 4.782.167.173,00 | 226.299.080,00 | 4.555.868.093,00 | 2.013,21 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

El fondo de desarrollo local cuenta con cuentas por pagar que presentaron a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$4.782.167.173,00y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$226.299.080,00 mostró un aumento de \$4.555.868.093,00 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 2.013.21%.

- *Provisiones y Litigios y Demandas*

Cuadro No. 11. Litigios y demandas a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|-----------------|
| 27 | PROVISIONES | | | | | |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | | | | |
| 270103 | Administrativos | 449.022.418,00 | 132.739.591,00 | 316.282.827,00 | 238,27 | 23,56 |
| 91 | PASIVOS CONTINGENTES | | | | | |
| 9120 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION | | | | | |
| 912004 | administrativos | 1.456.739.392,00 | 2.184.902.220,00 | -728.162.828,00 | -33,33 | 76,44 |
| | total, provisiones y pasivos contingentes | 1.905.761.810,00 | 2.317.641.811,00 | -411.880.001,00 | -17,77 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

Para diciembre 31 de 2025, la cuenta 2701 “LITIGIOS Y DEMANDAS”, representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto de las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación; presentó a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$449.022.418,00 que equivale al 7.417% del total del pasivo.

A diciembre 31 de 2025, la cuenta 9120 “LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION”, representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad; presentó a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$1.456.739.392,00.

PATRIMONIO

Cuadro No.12. Patrimonio a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos (\$)

| Código | Descripción Cuenta | Saldo a 31-12-2025 | Saldo a 31-12-2024 | Variaciones Absolutas | Variaciones % | % Participación |
|-----------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|
| 3 | PATRIMONIO | | | | | |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | | | | |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | 79.994.414.153,98 | 78.809.514.296,98 | 1.184.899.857,00 | 1,50 | 86,47 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 19.821.383.725,10 | 3.833.007.178,79 | 15.988.376.546,31 | 417,12 | 21,43 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -7.300.777.126,80 | 11.653.057.659,31 | -18.953.834.786,11 | -162,65 | -7,89 |
| | total, patrimonio | 92.515.020.752,28 | 94.295.579.135,08 | -1.780.558.382,80 | -1,89 | 100,00 |

Fuente: Formato CBN-1009 Estado de la Situación financiera a 31-12-2025 FDL

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

El fondo de desarrollo local cuenta con un patrimonio que presenta a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$92.515.020.752,28 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$94.295.579.135,08 mostró una disminución de \$1.780.558.382,80 valor que al ser comparado con la vigencia anterior corresponde a un 1.89%.

3.1.2. Control Interno Contable

Para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación *“Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable”* y el instrumento de Riesgos y Controles, formato PVCGF-15-11 aplicada en cumplimiento de la Guía de Auditoría para Bogotá D.C.

El artículo 4° de la Resolución 193 de 2016 establece que los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces. La Secretaría Distrital de Gobierno como responsable del control interno en los Fondos de Desarrollo Local efectuó el respectivo seguimiento y verificación.

Los resultados de la evaluación por parte de la Contraloría Distrital se relacionan a continuación:

De manera selectiva se efectuó la evaluación del diseño, la efectividad de los controles, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno contable en el

Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado mediante Resolución 193 de 2016, expedido por la contaduría General de la nación.

Valoración cualitativa: se determinaron las fortalezas y debilidades del proceso

- *Fortalezas*

Se han definido políticas contables, las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con el nuevo Marco Normativo Contable.

Se cuenta con los manuales, instructivos y procedimientos necesarios para realizar adecuadamente las etapas del proceso contable.

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el aplicativo contable del cual se generan los estados financieros y los libros oficiales.

Se cuenta con una oficina de contabilidad, observando que el responsable de esta área garantiza en debida forma la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

En las notas a los estados financieros proporcionan la información necesaria para un mejor entendimiento e interpretación de los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2025.

- *Debilidades*

No se ha afianzado en debida forma la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman el fondo, observando que en su gran mayoría el personal de la alcaldía está constituido por la rotación constante de contratistas y no se asimila la información contable como un instrumento en el cual los usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

Las áreas de almacén e inventarios y contabilidad, del fondo de desarrollo local, generan registros de índole contable generando que no se puedan distribuir de forma funcional, las responsabilidades y roles tanto de almacén como del área contable.

3.1.2.1. Hallazgo administrativo por la adquisición de elementos por parte del Fondo de Desarrollo Local, con destino a entes o entidades, sin que se haya formalizado el traslado definitivo de estos bienes a dichos organismos.

Consultada la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, emitida por la Secretaría de Hacienda – Contadora General de Bogotá D.C. que establece en su numeral 7.4 Reconocimiento de los Bienes adquiridos para ser Entregados Cuando los Entes y Entidades adquieran bienes o elementos a través de los proyectos de inversión, deben tener en cuenta lo

establecido en la formulación y concepción del Proyecto, en virtud de su función social.

Consultado el SECOP, la entidad suscribió contratos así:

FDTL-561-SASI-016-2024 cuyo objeto consiste en la *“ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y ELEMENTOS LOGISTICOS A TITULO DE COMPRA VENTA A MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2148 "TEUSAQUILLO UNA LOCALIDAD PARA LA PAZ, LA CONCERTACIÓN Y EL CUIDADO”*; observando que para la vigencia 2025 se realizaron pagos por \$1.503.904.881

FDTL-613-SASI-016-2024 cuyo objeto consiste en la *“ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y ELEMENTOS LOGISTICOS A TITULO DE COMPRA VENTA A MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2148 "TEUSAQUILLO UNA LOCALIDAD PARA LA PAZ, LA CONCERTACIÓN Y EL CUIDADO" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*; observando que para la vigencia 2025 se realizaron pagos por \$407.134.462

Así mismo no se observa en el SECOP, los comprobantes de ingreso y salida de almacén; como del traslado definitivo que realiza el fondo de desarrollo local por la adquisición de elementos con destino a los establecimientos educativos de la localidad de Teusaquillo y Policía Nacional.

Las situaciones descritas, tiene su causa en debilidades en el control, seguimiento y verificación de soportes de almacén, que se producen para información para el área contable, como de inventarios, en especial al numeral 4.1.2.1.1 de la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” en la que informa que el comprobante de salida de bienes o su equivalente, es un medio probatorio en donde se identifica clara y detalladamente la salida física y real de los bienes del almacén con destino a las áreas, servidores públicos o a terceros.

Por lo anterior, se presenta inobservancia de la Resolución 533 de 2015 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” en especial el numeral 4.1.2 “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información financiera” que habla de la representación fiel de los hechos económicos, en concordancia con el numeral 3.2.15 “*Depuración contable permanente y sostenible*” de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la nación, *por la cual se incorporan en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En fecha 8 de abril de 2026 con comunicado radicado No.2-2026-06788 el director técnico de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, comunicó al alcalde local de Teusaquillo, la remisión de observaciones – Macroproceso Gestión Financiera y Proceso Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

El alcalde local de Teusaquillo con radicado No.20266300131101 de fecha 15 de abril de 2026, dio respuesta a la carta de observaciones en que se se informa entre otras:

(...) “Finalmente, se aclara que el trámite administrativo para la legalización de los elementos no es un proceso exclusivo del Fondo, razón por la cual los tiempos asociados a dicha legalización pueden resultar más extensos. Lo anterior obedece a que los bienes son entregados a los destinatarios mientras se surte el respectivo proceso administrativo, de conformidad con los procedimientos internos de las entidades receptoras del traslado.” (...)

Por lo anterior se ratifica y se constituye como hallazgo administrativo.

3.1.3. Proceso Desempeño Financiero (cuando aplique)

Para el desarrollo de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Código 111 PDVCF 2026, no aplica.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El examen al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT, se realiza con base en los principios fundamentales adoptados por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, para establecer si el presupuesto cumple con los principios presupuestales, comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, fueron observadas a cabalidad las normas prescritas por las autoridades competentes.

Por lo tanto, la presente auditoria tiene por objeto determinar eficacia del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad, exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2025.

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

Este componente se evaluó mediante el análisis de la información reportada por el –Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA. El FDL de Teusaquillo para la vigencia 2025, presentó un presupuesto definitivo de ingresos por \$67.084.645.299 y registró una moto de recaudo de \$67.402.990.281, es decir una ejecución presupuestal de 100,47%, suma que se toma como universo para el presente factor y con base en la cual se adelanta la evaluación de la gestión fiscal.

Cuadro No. 13. Saldos de la ejecución presupuesto de ingresos a diciembre 31 de la vigencia a auditar 2025

Cifras en pesos (\$)

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (16) PRESUPUESTO DEFINITIVO | (24) RECAUDOS ACUMULADOS | (28) % EJECUCION PRESUPUESTAL |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| O1 | Ingresos | 67.084.645.299 | 67.402.990.281 | 100,47 |
| O10 | Disponibilidad Inicial | 29.376.476.961 | 29.376.476.961 | 100 |
| O1002 | Bancos | 29.376.476.961 | 29.376.476.961 | 100 |
| O11 | Ingresos Corrientes | 34.656.721.000 | 34.737.948.891 | 100,23 |
| O1102 | Ingresos no tributarios | 34.656.721.000 | 34.737.948.891 | 100,23 |
| O110203 | Multas, sanciones e intereses de mora | 31.000.000 | 106.675.480 | 344,11 |
| O110203001 | Multas y sanciones | 31.000.000 | 53.625.520 | 172,99 |
| O11020300105 | Sanciones administrativas | 1.000.000 | 4.446.210 | 444,62 |
| O11020300123 | Sanciones urbanísticas | 30.000.000 | 49.179.310 | 163,93 |
| O110203002 | Intereses de mora | | 53.049.960 | |
| O11020300207 | Intereses de mora N.C. P | | 53.049.960 | |
| O110205 | Venta de bienes y servicios | | 5.552.411 | |

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (16) PRESUPUESTO DEFINITIVO | (24) RECAUDOS ACUMULADOS | (28) % EJECUCION PRESUPUESTAL |
|----------------------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| O110205001 | Ventas de establecimientos de mercado | | 5.552.411 | |
| O11020500107 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | | 4.729.411 | |
| O1102050010702 | Servicios Inmobiliarios | | 4.729.411 | |
| O110205001070201 | Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados | | 4.729.411 | |
| O11020500107020112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | | 4.729.411 | |
| O11020500109 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 823.000 | |
| O1102050010901 | Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general | | 823.000 | |
| O110205001090101 | Servicios administrativos del gobierno | | 823.000 | |
| O11020500109010112 | Servicios ejecutivos de la administración pública | | 823.000 | |
| O110206 | Transferencias corrientes | 34.625.721.000 | 34.625.721.000 | 100 |
| O110206006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 34.625.721.000 | 34.625.721.000 | 100 |
| O11020600606 | Otras unidades de gobierno | 34.625.721.000 | 34.625.721.000 | 100 |
| O12 | Recursos de capital | 3.051.447.338 | 3.288.564.429 | 107,77 |
| O1202 | Excedentes financieros | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 100 |
| O120203 | Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 100 |
| O1205 | Rendimientos financieros | 4.000.000 | 1.691.214 | 42,28 |
| O120502 | Depósitos | 4.000.000 | 1.691.214 | 42,28 |
| O12050205 | Recursos propios de libre destinación | 4.000.000 | 1.691.214 | 42,28 |
| O1210 | Recursos del balance | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O121002 | Superávit fiscal | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O12100204 | No incorporado de vigencias anteriores | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O1210020403 | Ingresos de libre destinación | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O1213 | Reintegros y otros recursos no apropiados | | 239.425.877 | |
| O121301 | Reintegros | | 239.425.877 | |

Fuente: CB-0101: Ejecución Presupuestal de ingresos FDL TEUSAQUILLO A 31-12-2025

Se procedió a diligenciar el Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Materialidad Presupuestal, formato PVCGF-04-09 versión 4.0 obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro No. 14. Materialidad Proceso Presupuesto

| SUMA DE PUNTOS | % DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS | % DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO |
|----------------|--|--|
| 5 | Entre >2.08% y <=3.08% | 3,00% |

Fuente: Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Materialidad Presupuestal, formato PVCGF-04-09

Cuadro No. 15. Materialidad Proceso Presupuesto de Ingresos y gastos

MATERIALIDAD CUANTITATIVA DE PLANEACIÓN (EJECUCION INGRESOS)

| Ejecución presupuestal de INGRESOS (Presupuesto Inicial) | |
|---|-------------------|
| INGRESOS | \$ 65.499.683.000 |
| % Materialidad para ejecución | 3,00% |
| Valor Materialidad | \$ 1.964.990.490 |

| JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE |
|--|
| Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 2,08% y 3,0%. Se escogió el porcentaje, 3,0% teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de ingresos de la entidad. Se estimo un riesgo combinado bajo y un diseño de controles adecuado. |

Fuente: Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Materialidad Presupuestal, formato PVCGF-04-09

Con el propósito de articular los procesos misionales con la dirección de Estudios de Economía y Política Pública en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, se tendrá en cuenta los lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 dados con radicado No.3-2025-26227 de fecha 22-10-2025 en la planeación, programación y ejecución presupuestal, profundizando en los cómo, los cuándoos y los por qué, de las

afectaciones a fin de emitir concepto presupuestal sobre la razonabilidad de las cifras auditadas.

Para la determinación de la muestra no aleatoria, se efectuó la selección de los rubros presupuestales de ingresos que fueron más afectados y de mayor representatividad debidamente identificado en el instrumento de riesgos y controles así:

Cuadro No. 16. Muestra Proceso de Presupuesto de Ingresos

Cifras en pesos (\$)

| Rubro y/o Cuenta Presupuestal | Presupuesto Definitivo Vigencia auditar | Recaudo Acumulado Vigencia actual | % Recaudo Acumulado Vigencia actual |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 01- Ingresos | | | |
| 011 - Ingresos Corrientes | | | |
| 01102 - Ingresos no tributarios | | | |
| 0110206- Transferencias corrientes | 34.625.721.000 | 34.625.721.000 | 100 |
| 012 - Excedentes financieros | | | |
| 01202 - Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 100 |
| Valor total muestra presupuesto de ingresos | 37.608.208.338 | 37.608.208.338 | 100 |

Fuente: CB-0101: Ejecución Presupuestal de ingresos FDL TEUSAQUILLO A 31-12-2025

La presente auditoría tiene por objeto determinar la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad, exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2025, en la evaluación de los principios del control fiscal para el proceso de gestión presupuestal se evaluó el principio de eficacia 100% de acuerdo con el instrumento para la calificación de la Gestión Fiscal.

Mediante Circular CONFIS No.08 de 28 de noviembre de 2024, emitió concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025 Fondos de Desarrollo Local – FDL en la que comunica que el CONFIS Distrital en sesión No.21 celebrada el día 27 de noviembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 10º del Decreto 714 de 1996 y artículo 12º del Decreto 372 de 2010, emitió concepto previo favorable a los proyectos del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL. Asignándole al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:

- Ingresos

| FDL | Disponibilidad Inicial | Ingresos Corrientes | Recursos de Capital | Total, Presupuesto de Ingresos |
|-------------|------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Teusaquillo | \$29.676.617.000 | \$35.754.106.000 | \$68.960.000 | \$65.499.683.000 |

Así mismo esta circular define:

Para la disponibilidad inicial, se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$29.676.617.000 para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores y las que proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2024.

- Gastos

| FDL | Funcionamiento | Inversión | Total, Presupuesto de Gastos |
|-------------|-----------------|------------------|------------------------------|
| Teusaquillo | \$4.187.076.000 | \$61.312.607.000 | \$65.499.683.000 |

La Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2024EE39716301 del 30 de octubre de 2024, comunicó la cuota de asignación, correspondiente al Fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2025 por la suma de \$35.754.106.000, según el siguiente detalle:

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Ingresos Corrientes | 35.754.106.000 |
| <i>Administrado (propio)</i> | <i>31.000.000</i> |

| | |
|--|-----------------------|
| <i>Transferencias de la Administración Central</i> | <i>35.723.106.000</i> |
| Recursos de Capital | 68.960.000 |
| total | 35.823.066.000 |

Fuente: CB-0101-Ejecución Presupuestal de ingresos FDLT diciembre 31 de 2015.

Mediante Acuerdo Local 005 de diciembre 16 de 2024 se expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 por valor de \$65.499.683.000.

Así mismo mediante Decreto Local 023 de diciembre 23 de 2024 se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 por valor de \$65.499.683.000.

Cuadro No. 17. Ejecución Presupuesto de Ingresos

Cifras en pesos (\$)

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (4) PRESUPUESTO INICIAL | (12) MODIFICACIONES ACUMULADAS | (16) PRESUPUESTO DEFINITIVO | (24) RECAUDOS ACUMULADOS | (28) % EJECUCION PRESUPUESTAL |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| O1 | Ingresos | 65.499.683.000 | 1.584.962.299 | 67.084.645.299 | 67.402.990.281 | 100,47 |
| O10 | Disponibilidad Inicial | 29.676.617.000 | -300.140.039 | 29.376.476.961 | 29.376.476.961 | 100 |
| O1002 | Bancos | 29.676.617.000 | -300.140.039 | 29.376.476.961 | 29.376.476.961 | 100 |
| O11 | Ingresos Corrientes | 35.754.106.000 | -1.097.385.000 | 34.656.721.000 | 34.737.948.891 | 100,23 |
| O1102 | Ingresos no tributarios | 35.754.106.000 | -1.097.385.000 | 34.656.721.000 | 34.737.948.891 | 100,23 |
| O110203 | Multas, sanciones e intereses de mora | 31.000.000 | | 31.000.000 | 106.675.480 | 344,11 |
| O110205 | Venta de bienes y servicios | 0 | | | 5.552.411 | |
| O110206 | Transferencias corrientes | 35.723.106.000 | -1.097.385.000 | 34.625.721.000 | 34.625.721.000 | 100 |
| O12 | Recursos de capital | 68.960.000 | 2.982.487.338 | 3.051.447.338 | 3.288.564.429 | 107,77 |
| O1202 | Excedentes financieros | 0 | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 100 |
| O120203 | Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá | 0 | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 2.982.487.338 | 100 |
| O1205 | Rendimientos financieros | 4.000.000 | | 4.000.000 | 1.691.214 | 42,28 |
| O120502 | Depósitos | 4.000.000 | | 4.000.000 | 1.691.214 | 42,28 |
| O1210 | Recursos del balance | 64.960.000 | | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O121002 | Superávit fiscal | 64.960.000 | | 64.960.000 | 64.960.000 | 100 |
| O1213 | Reintegros y otros recursos no apropiados | 0 | | | 239.425.877 | |
| O121301 | Reintegros | 0 | | | 239.425.877 | |

Fuente: CB-0101 Ejecución presupuestal de ingresos FDLT

Mediante Decreto Local 006 de abril 21 de 2025 se ajusta el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025; en la cual se reduce la disponibilidad inicial por valor de \$300.140.039; se ajustó al interior del agregado de obligaciones por pagar de funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025.

Mediante Decreto Local 008 de mayo 19 de 2025, por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2024 al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2025; y que una vez surtido el procedimiento de cierre presupuestal 2024, el CONFIS mediante circular CONFIS No. 02 de 2025, determinó la distribución parcial de excedentes financieros a los Fondos de Desarrollo Local, asignando a la Localidad de Teusaquillo el monto de \$1.184.899.857.

Mediante Decreto Local 010 de julio 31 de 2025 por el cual se incorpora segunda distribución de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2024 al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2025; en cumplimiento de la circular CONFIS 03 de 2025, presentó una nueva distribución de excedentes financieros para Teusaquillo.

Por lo tanto, la distribución de excedentes se destinó a los siguientes proyectos de inversión:

| CÓIGO PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | VALOR ADICIÓN |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| 2664 | Teusaquillo eficiente y transparente | \$982.804.335 |
| 2293 | Teusaquillo segura | \$814.783.146 |
| Total | | \$1.797.587.481 |

Mediante Decreto Local 020 de diciembre 30 de 2025 se realiza una reducción al presupuesto anual de ingresos y gastos de la alcaldía local de Teusaquillo para la

vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 por valor de \$1.097.385.000 que correspondió a la dinámica observada en los ingresos del Distrito, en la que se evidenció una disminución en el recaudo proyectado de los ingresos corrientes de la administración central para la vigencia fiscal 2025.

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

La información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en la vigencia 2025, presentó un Presupuesto disponible de Gastos por \$67.084.645.299, incluyendo Obligaciones por pagar, de los cuales se comprometieron \$66.020.847.946 por lo anterior la utilización de estos recursos se tradujo en una ejecución presupuestal del 98,41%.

Se analizó la coherencia entre la planeación, programación y ejecución presupuestal del sujeto de control, determinando la pertinencia y justificación de las modificaciones presupuestales tales como: reducciones, adiciones o traslados.

Cuadro No. 18. Saldos de la ejecución presupuesto de gastos a diciembre 31 de la vigencia a auditar 2025

Cifras en pesos (\$)

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (24) APROPIACION DISPONIBLE | (32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | (36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL | (44) GIROS ACUMULADOS | (48) % DE EJECUCION DE GIROS |
|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| O2 | GASTOS | 67.084.645.299 | 66.020.847.946 | 98,41 | 42.413.479.873 | 63,22 |
| O21 | Funcionamiento | 4.074.104.576 | 4.009.787.206 | 98,42 | 3.311.536.803 | 81,28 |
| O211 | Gastos de personal | 1.207.233.000 | 1.207.233.000 | 100 | 1.195.694.864 | 99,04 |
| O2110103007 | Honorarios ediles | 1.207.233.000 | 1.207.233.000 | 100 | 1.195.694.864 | 99,04 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (24) APROPIACION DISPONIBLE | (32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | (36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL | (44) GIROS ACUMULADOS | (48) % DE EJECUCION DE GIROS |
|----------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 2.212.319.000 | 2.212.319.000 | 100 | 1.533.392.138 | 69,31 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 2.212.319.000 | 2.212.319.000 | 100 | 1.533.392.138 | 69,31 |
| O2120201 | Materiales y suministros | 116.729.000 | 116.729.000 | 100 | 62.977.629 | 53,95 |
| O2120201002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 30.000.000 | 30.000.000 | 100 | 29.999.900 | 100 |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 61.729.000 | 61.729.000 | 100 | 17.140.836 | 27,77 |
| O2120201004 | Productos metálicos y paquetes de software | 25.000.000 | 25.000.000 | 100 | 15.836.893 | 63,35 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 2.095.590.000 | 2.095.590.000 | 100 | 1.470.414.509 | 70,17 |
| O2120202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 22.861.825 | 22.861.825 | 100 | 9.863.951 | 43,15 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 740.922.903 | 740.922.903 | 100 | 689.943.146 | 93,12 |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.311.305.272 | 1.311.305.272 | 100 | 758.553.457 | 57,85 |
| O2120202009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 20.500.000 | 20.500.000 | 100 | 12.053.955 | 58,8 |
| O2190 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento | 654.552.576 | 590.235.206 | 90,17 | 582.449.801 | 88,98 |
| O23 | Inversión | 63.010.540.723 | 62.011.060.740 | 98,41 | 39.101.943.070 | 62,06 |
| O2301 | Directa | 34.288.616.338 | 33.912.579.317 | 98,9 | 21.885.428.855 | 63,83 |
| O230117 | Bogotá Camina Segura | | | | | |
| O230117459920242292 | Teusaquillo construye seguridad | 573.542.000 | 573.448.593 | 99,98 | 145.173.957 | 25,31 |
| O230117459920242293 | Teusaquillo segura | 1.429.090.146 | 1.420.032.046 | 99,37 | 353.319.546 | 24,72 |
| O230117459920242294 | Teusaquillo pacífica, respetuosa y armónica | 437.452.000 | 361.813.120 | 82,71 | 66.123.219 | 15,12 |
| O230117459920242295 | Teusaquillo impulsa y emprende economía local | 874.897.000 | 874.897.000 | 100 | 445.441.050 | 50,91 |
| O230117459920242323 | Teusaquillo recreo deportiva | 675.089.651 | 665.351.620 | 98,56 | 234.955.566 | 34,8 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (24) APROPIACION DISPONIBLE | (32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | (36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL | (44) GIROS ACUMULADOS | (48) % DE EJECUCION DE GIROS |
|----------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| O230117459920242325 | Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 1.263.729.000 | 1.263.619.504 | 99,99 | 133.141.500 | 10,54 |
| O230117459920242330 | Teusaquillo: construyendo comunidades creativas | 2.439.228.980 | 2.439.228.980 | 100 | 2.430.189.913 | 99,63 |
| O230117459920242334 | Teusaquillo innovadora | 430.968.000 | 178.617.103 | 41,45 | 19.433.333 | 4,51 |
| O230117459920242338 | Teusaquillo mitiga sus riesgos | 144.519.629 | 144.487.129 | 99,98 | 131.075.796 | 90,7 |
| O230117459920242351 | Teusaquillo conecta vida | 186.641.000 | 186.641.000 | 100 | | |
| O230117459920242354 | Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 713.350.957 | 696.442.957 | 97,63 | 183.599.700 | 25,74 |
| O230117459920242356 | Teusaquillo cierra brechas | 1.823.229.457 | 1.823.229.457 | 100 | 1.819.968.257 | 99,82 |
| O230117459920242357 | Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 395.327.000 | 395.125.012 | 99,95 | 77.508.000 | 19,61 |
| O230117459920242361 | Teusaquillo promueve PYBA | 454.523.545 | 454.523.545 | 100 | 422.907.300 | 93,04 |
| O230117459920242462 | Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 502.250.000 | 502.146.500 | 99,98 | 108.830.000 | 21,67 |
| O230117459920242663 | Teusaquillo impulsa y emprende cultura | 321.212.500 | 321.212.500 | 100 | 321.212.500 | 100 |
| O230117459920242664 | Teusaquillo eficiente y transparente | 7.824.748.878 | 7.824.677.340 | 100 | 6.157.504.916 | 78,69 |
| O230117459920242665 | Teusaquillo participa en comunidad | 1.270.174.000 | 1.270.167.040 | 100 | 588.281.030 | 46,32 |
| O230117459920242668 | Teusaquillo honra su palabra | 1.380.282.000 | 1.379.839.052 | 99,97 | 60.563.367 | 4,39 |
| O230117459920242674 | Teusaquillo con andenes transitables | 699.920.000 | 699.920.000 | 100 | 680.414.500 | 97,21 |
| O230117459920242680 | Teusaquillo mi casa | 391.996.000 | 389.346.235 | 99,32 | 210.439.201 | 53,68 |
| O230117459920242709 | Teusaquillo nos cuida y acompaña | 796.131.000 | 787.679.886 | 98,94 | 690.413.486 | 86,72 |
| O230117459920242728 | Teusaquillo mejora la calidad de vida | 4.536.542.000 | 4.536.362.103 | 100 | 4.303.514.749 | 94,86 |
| O230117459920242734 | Teusaquillo con infraestructura social | 1.173.664.558 | 1.173.664.558 | 100 | 52.220.490 | 4,45 |
| O230117459920242754 | Teusaquillo saludable y con bienestar | 1.458.150.000 | 1.458.150.000 | 100 | 308.256.400 | 21,14 |
| O230117459920242782 | Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles | 585.629.037 | 585.629.037 | 100 | 580.949.767 | 99,2 |
| O230117459920242785 | Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial | 324.036.000 | 324.036.000 | 100 | 187.663.500 | 57,91 |
| O230117459920242787 | Teusaquillo solidaria | 1.182.292.000 | 1.182.292.000 | 100 | 1.172.327.812 | 99,16 |
| O2306 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 28.721.924.385 | 28.098.481.423 | 97,83 | 17.216.514.215 | 59,94 |

| (1) CODIGO DE CUENTA | (2) NOMBRE DE LA CUENTA | (24) APROPIACION DISPONIBLE | (32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | (36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL | (44) GIROS ACUMULADOS | (48) % DE EJECUCION DE GIROS |
|----------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| O230689 | Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior | 19.433.042.524 | 19.234.341.181 | 98,98 | 17.000.159.809 | 87,48 |
| O230690 | OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | 9.288.881.861 | 8.864.140.242 | 95,43 | 216.354.406 | 2,33 |

Fuente: CB-0103: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones FDLT a 31-12-2025

Se procedió a diligenciar el Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Materialidad Presupuestal, formato PVCGF-04-09 versión 4.0 obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro No. 19. Materialidad Proceso Presupuesto de Ingresos y gastos

| MATERIALIDAD CUANTITATIVA DE PLANEACIÓN (EJECUCION GASTOS Y OBLIGACIONES POR PAGAR) | |
|---|-------------------|
| Ejecución presupuestal de <u>GASTOS</u> | |
| GASTOS | \$ 65.499.683.000 |
| % Materialidad para ejecución | 3,00% |
| Valor Materialidad | \$ 1.964.990.490 |

| Ejecución presupuestal <u>OTROS RUBROS PRESUPUESTALES</u> | | |
|--|------------------|-----------------------|
| Cuenta | Valor Rubro \$ | Valor Materialidad \$ |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | \$29.676.617.000 | \$890.298.510 |

| JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE |
|---|
| |

Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 2,08% y 3,0%. Se escogió el porcentaje, 3,0% teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad. Se estimó un riesgo combinado bajo y un diseño de controles adecuado.

Fuente: Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Materialidad Presupuestal, formato PVCGF-04-09

Para la determinación de la muestra no aleatoria, se efectuó la selección de los rubros presupuestales de gastos de inversión que fueron más afectados y de mayor representatividad debidamente identificado en el instrumento de riesgos y controles así:

Cuadro No. 20. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos

Cifras en pesos (\$)

| Rubro y/o Cuenta Presupuestal | Presupuesto Vigente Vigencia actual | Compromisos acumulados Vigencia actual | % Compromisos acumulados Vigencia actual | Giros Acumulados Vigencia actual | % Giros Acumulados Vigencia actual |
|---|-------------------------------------|--|--|----------------------------------|------------------------------------|
| 2292 Teusaquillo construye seguridad | 573.542.000 | 573.448.593 | 99,98 | 145.173.957 | 25,31 |
| 2293 Teusaquillo segura | 1.429.090.146 | 1.420.032.046 | 99,37 | 353.319.546 | 24,72 |
| 2294 Teusaquillo pacífica, respetuosa y armónica | 437.452.000 | 361.813.120 | 82,71 | 66.123.219 | 15,12 |
| 2295 Teusaquillo impulsa y emprende economía local | 874.897.000 | 874.897.000 | 100 | 445.441.050 | 50,91 |
| 2323 Teusaquillo recreo deportiva | 675.089.651 | 665.351.620 | 98,56 | 234.955.566 | 34,8 |
| 2325 Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 1.263.729.000 | 1.263.619.504 | 99,99 | 133.141.500 | 10,54 |
| 2330 Teusaquillo: construyendo comunidades creativas | 2.439.228.980 | 2.439.228.980 | 100 | 2.430.189.913 | 99,63 |
| 2334 Teusaquillo innovadora | 430.968.000 | 178.617.103 | 41,45 | 19.433.333 | 4,51 |
| 2338 Teusaquillo mitiga sus riesgos | 144.519.629 | 144.487.129 | 99,98 | 131.075.796 | 90,7 |
| 2351 Teusaquillo conecta vida | 186.641.000 | 186.641.000 | 100 | | |
| 2354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 713.350.957 | 696.442.957 | 97,63 | 183.599.700 | 25,74 |
| 2356 Teusaquillo cierra brechas | 1.823.229.457 | 1.823.229.457 | 100 | 1.819.968.257 | 99,82 |
| 2357 Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 395.327.000 | 395.125.012 | 99,95 | 77.508.000 | 19,61 |
| 2361 Teusaquillo promueve PYBA | 454.523.545 | 454.523.545 | 100 | 422.907.300 | 93,04 |
| 2462 Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 502.250.000 | 502.146.500 | 99,98 | 108.830.000 | 21,67 |
| 2663 Teusaquillo impulsa y emprende cultura | 321.212.500 | 321.212.500 | 100 | 321.212.500 | 100 |
| 2664 Teusaquillo eficiente y transparente | 7.824.748.878 | 7.824.677.340 | 100 | 6.157.504.916 | 78,69 |
| 2665 Teusaquillo participa en comunidad | 1.270.174.000 | 1.270.167.040 | 100 | 588.281.030 | 46,32 |
| 2668 Teusaquillo honra su palabra | 1.380.282.000 | 1.379.839.052 | 99,97 | 60.563.367 | 4,39 |
| 2674 Teusaquillo con andenes transitables | 699.920.000 | 699.920.000 | 100 | 680.414.500 | 97,21 |
| 2680 Teusaquillo mi casa | 391.996.000 | 389.346.235 | 99,32 | 210.439.201 | 53,68 |
| 2709 Teusaquillo nos cuida y acompaña | 796.131.000 | 787.679.886 | 98,94 | 690.413.486 | 86,72 |
| 2728 Teusaquillo mejora la calidad de vida | 4.536.542.000 | 4.536.362.103 | 100 | 4.303.514.749 | 94,86 |

| Rubro y/o Cuenta Presupuestal | Presupuesto Vigente Vigencia actual | Compromisos acumulados Vigencia actual | % Compromisos acumulados Vigencia actual | Giros Acumulados Vigencia actual | % Giros Acumulados Vigencia actual |
|--|-------------------------------------|--|--|----------------------------------|------------------------------------|
| 2734 Teusaquillo con infraestructura social | 1.173.664.558 | 1.173.664.558 | 100 | 52.220.490 | 4,45 |
| 2754 Teusaquillo saludable y con bienestar | 1.458.150.000 | 1.458.150.000 | 100 | 308.256.400 | 21,14 |
| 2782 Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles | 585.629.037 | 585.629.037 | 100 | 580.949.767 | 99,2 |
| 2785 Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial | 324.036.000 | 324.036.000 | 100 | 187.663.500 | 57,91 |
| 2787 Teusaquillo solidaria | 1.182.292.000 | 1.182.292.000 | 100 | 1.172.327.812 | 99,16 |
| Total, valor muestra | 34.288.616.338 | | | | |

Fuente: CB-0103: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones FDLT a 31-12-2025

Otra cuenta importante de la ejecución presupuestal del gasto se relaciona con las Obligaciones por pagar, por lo cual, el equipo auditor analizó el nivel de participación en el presupuesto de gastos del concepto de Obligaciones por pagar, el cumplimiento normativo y su incidencia en la gestión fiscal así:

Cuadro No. 21. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos – Reservas / Obligaciones por pagar / Cuentas por pagar / Pasivos Exigibles / Vigencias Futuras

Cifras en pesos (\$)

| Aspecto | Valor Oficial Reportado | Valor Definitivo | Valor Girado | % Valor Girado | Justificación |
|---|-------------------------|------------------|--------------|----------------|---|
| OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | 9.288.881.861 | 8.864.140.242 | 216.354.406 | 2,33 | memorando 3-2025-26227 DE 22-10-2025 lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026 |
| Total, muestra obligaciones por pagar | 9.288.881.861 | | | | Representa el 32,34% del total de las obligaciones por pagar. |

Fuente: ejecución pasiva presupuesto FDLTEUSAQUILLO a 31-12-2026

La presente auditoría tiene por objeto determinar la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos

institucionales, la legalidad, exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2025, en la evaluación de los principios del control fiscal para el proceso de Gestión presupuestal se evaluó el principio de eficacia 100% de acuerdo con el instrumento para la calificación de la Gestión Fiscal.

- *Desarrollo del proceso auditor*

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2025-2028 “*Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo Nuestra Localidad, Nuestra Casa*”, adopta sus fundamentos en objetivos, estrategias y programas; así mismo el Plan Operativo Anual de Inversiones 2025 discrimina sus proyectos de inversión en cumplimiento de este plan de desarrollo local.

Cuadro No. 22. Presupuesto de gastos e inversiones a 31 diciembre 2025

Cifras en pesos (\$)

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | % DE EJEC PTAL | GIROS | % DE EJEC GIROS |
|------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| O2 | GASTOS | 65.499.683.000 | 1.584.962.299 | 67.084.645.299 | 66.020.847.946 | 98,41 | 42.413.479.873 | 63,22 |
| O21 | Funcionamiento | 4.187.076.000 | -112.971.424 | 4.074.104.576 | 4.009.787.206 | 98,42 | 3.311.536.803 | 81,28 |
| O211 | Gastos de personal | 1.207.233.000 | | 1.207.233.000 | 1.207.233.000 | 100 | 1.195.694.864 | 99,04 |
| O21101 | Planta de personal permanente | 1.207.233.000 | | 1.207.233.000 | 1.207.233.000 | 100 | 1.195.694.864 | 99,04 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 2.212.319.000 | | 2.212.319.000 | 2.212.319.000 | 100 | 1.533.392.138 | 69,31 |
| O21201 | Adquisición de activos no financieros | 6.729.000 | -6.729.000 | | | | | |
| O2120101 | Activos fijos | 6.729.000 | -6.729.000 | | | | | |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 2.205.590.000 | 6.729.000 | 2.212.319.000 | 2.212.319.000 | 100 | 1.533.392.138 | 69,31 |
| O2120201 | Materiales y suministros | 110.000.000 | 6.729.000 | 116.729.000 | 116.729.000 | 100 | 62.977.629 | 53,95 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 2.095.590.000 | | 2.095.590.000 | 2.095.590.000 | 100 | 1.470.414.509 | 70,17 |

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | % DE EJEC PTAL | GIROS | % DE EJEC GIROS |
|------------------|---|---------------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| O2190 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento | 767.524.000 | -112.971.424 | 654.552.576 | 590.235.206 | 90,17 | 582.449.801 | 88,98 |
| O219001 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior | 717.274.000 | -107.356.922 | 609.917.078 | 583.765.299 | 95,71 | 581.474.260 | 95,34 |
| O219002 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias | 50.250.000 | -5.614.502 | 44.635.498 | 6.469.907 | 14,5 | 975.541 | 2,19 |
| O23 | Inversión | 61.312.607.000 | 1.697.933.723 | 63.010.540.723 | 62.011.060.740 | 98,41 | 39.101.943.070 | 62,06 |
| O2301 | Directa | 32.403.514.000 | 1.885.102.338 | 34.288.616.338 | 33.912.579.317 | 98,9 | 21.885.428.855 | 63,83 |
| O230117 | Bogotá Camina Segura | 32.403.514.000 | 1.885.102.338 | 34.288.616.338 | 33.912.579.317 | 98,9 | 21.885.428.855 | 63,83 |
| O2306 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 28.909.093.000 | -187.168.615 | 28.721.924.385 | 28.098.481.423 | 97,83 | 17.216.514.215 | 59,94 |

Fuente: CB-0103: ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

Mediante Decretos Locales de 2025 se realizaron modificaciones y traslados presupuestales, efectuando créditos \$1.885.102.338 y contra créditos por valor de \$300.140.039 para una apropiación disponible de \$67.084.645.299

Con relación a los compromisos efectuados durante la vigencia 2025, se detallan a continuación:

Cuadro No. 23. Presupuesto de gastos e inversiones – Compromisos a 31 diciembre 2025

Cifras en pesos (\$)

| MES | VALOR COMPROMISO \$ | % PARTICIPACION |
|------------|---------------------|-----------------|
| ENERO | 29.588.564.873 | 44,82 |
| FEBRERO | 2.470.847.509 | 3,74 |
| MARZO | 4.873.086.669 | 7,38 |
| ABRIL | 706.063.898 | 1,07 |
| MAYO | 1.333.496.452 | 2,02 |
| JUNIO | 681.246.590 | 1,03 |
| JULIO | 10.167.289.149 | 15,40 |
| AGOSTO | 1.467.011.815 | 2,22 |
| SEPTIEMBRE | 2.706.432.126 | 4,10 |
| OCTUBRE | 3.576.393.238 | 5,42 |

| MES | VALOR COMPROMISO \$ | % PARTICIPACION |
|--------------|-----------------------|-----------------|
| NOVIEMBRE | 2.789.519.840 | 4,23 |
| DICIEMBRE | 5.660.895.787 | 8,57 |
| Total | 66.020.847.946 | 100,00 |

Fuente: CB-0103: ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

En la ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo Local, durante la vigencia 2025, se estableció que la entidad comprometió recursos en el mes de enero por valor de \$29.588.564.873 que amparaban los compromisos al iniciar la vigencia, observado que comprometió recursos en julio \$10.167.289.149 y en diciembre por \$5.660.895.787 del presupuesto anual de gastos e inversiones, los cuales ascendieron a \$66.020.847.946; con una participación del 42.82%, 15.40% y 8.57% respectivamente.

De otra parte, revisados los registros presupuestales, en el aplicativo BOGDTA, se pudo constatar que el Fondo contó con el registro de los certificados de disponibilidad que permitieron determinar la existencia de saldos de apropiación disponibles, que fueron solicitados por el Ordenador del Gasto al responsable del presupuesto.

Para amparar los compromisos de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025, se expidieron 1.508 registros presupuestales por \$66.188.804.782 anulando el valor de \$167.956.836 para un neto de \$66.020.847.946, incluidos las adiciones contractuales y las obligaciones por pagar, así:

Cuadro No. 24. Registros Presupuestales expedidos 2025

Cifras en pesos (\$)

| CONCEPTO | Nº REGISTROS EXPEDIDOS | Nº REGISTROS ANULADOS | VALOR NETO REGISTRADO EN EL PRESUPUESTO \$ |
|--|------------------------|-----------------------|--|
| FUNCIONAMIENTO | 67 | 1 | 341.855 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO | 28 | 1 | 608.484 |
| INVERSIÓN DIRECTA | 868 | 2 | 5.003.300 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 545 | 10 | 162.003.197 |

| CONCEPTO | Nº REGISTROS EXPEDIDOS | Nº REGISTROS ANULADOS | VALOR NETO REGISTRADO EN EL PRESUPUESTO \$ |
|----------------|------------------------|-----------------------|--|
| TOTALES | 1.508 | 14 | 167.956.836 |

Fuente: Consecutivo registros presupuestales BOGDATA vigencia 2025.

- **Comportamiento Gastos de Inversión**

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2025-2028 “*Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo Nuestra Localidad, Nuestra Casa*”, adopta sus fundamentos en objetivos, estrategias y programas; así mismo el Plan Operativo Anual de Inversiones 2025 discrimina sus proyectos de inversión en cumplimiento de este plan de desarrollo local así:

Cuadro No. 25. Proyectos de Inversión Registros Presupuestales expedidos
2025

Cifras en pesos (\$)

| NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | % DE EJEC PTAL | GIROS | % DE EJEC GIROS |
|---|------------------------|---------------|----------------|---------------|-----------------|
| GASTOS DE INVERSION DIRECTA | | | | | |
| Bogotá Camina Segura – Gobierno Territorial | | | | | |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | | | | | |
| 2292 Teusaquillo construye seguridad | 573.542.000 | 573.448.593 | 99,98 | 145.173.957 | 25,31 |
| 2293 Teusaquillo segura | 1.429.090.146 | 1.420.032.046 | 99,37 | 353.319.546 | 24,72 |
| 2294 Teusaquillo pacífica, respetuosa y armónica | 437.452.000 | 361.813.120 | 82,71 | 66.123.219 | 15,12 |
| 2295 Teusaquillo impulsa y emprende economía local | 874.897.000 | 874.897.000 | 100 | 445.441.050 | 50,91 |
| 2323 Teusaquillo recreodeportiva | 675.089.651 | 665.351.620 | 98,56 | 234.955.566 | 34,8 |
| 2325 Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 1.263.729.000 | 1.263.619.504 | 99,99 | 133.141.500 | 10,54 |
| 2330 Teusaquillo: construyendo comunidades creativas | 2.439.228.980 | 2.439.228.980 | 100 | 2.430.189.913 | 99,63 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | % DE EJEC PTAL | GIROS | % DE EJEC GIROS |
|---|------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|
| 2334 Teusaquillo innovadora | 430.968.000 | 178.617.103 | 41,45 | 19.433.333 | 4,51 |
| 2338 Teusaquillo mitiga sus riesgos | 144.519.629 | 144.487.129 | 99,98 | 131.075.796 | 90,7 |
| 2351 Teusaquillo conecta vida | 186.641.000 | 186.641.000 | 100 | | |
| 2354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 713.350.957 | 696.442.957 | 97,63 | 183.599.700 | 25,74 |
| 2356 Teusaquillo cierra brechas | 1.823.229.457 | 1.823.229.457 | 100 | 1.819.968.257 | 99,82 |
| 2357 Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 395.327.000 | 395.125.012 | 99,95 | 77.508.000 | 19,61 |
| 2361 Teusaquillo promueve PyBA | 454.523.545 | 454.523.545 | 100 | 422.907.300 | 93,04 |
| 2462 Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 502.250.000 | 502.146.500 | 99,98 | 108.830.000 | 21,67 |
| 2663 Teusaquillo impulsa y emprende cultura | 321.212.500 | 321.212.500 | 100 | 321.212.500 | 100 |
| 2664 Teusaquillo eficiente y transparente | 7.824.748.878 | 7.824.677.340 | 100 | 6.157.504.916 | 78,69 |
| 2665 Teusaquillo participa en comunidad | 1.270.174.000 | 1.270.167.040 | 100 | 588.281.030 | 46,32 |
| 2668 Teusaquillo honra su palabra | 1.380.282.000 | 1.379.839.052 | 99,97 | 60.563.367 | 4,39 |
| 2674 Teusaquillo con andenes transitables | 699.920.000 | 699.920.000 | 100 | 680.414.500 | 97,21 |
| 2680 Teusaquillo mi casa | 391.996.000 | 389.346.235 | 99,32 | 210.439.201 | 53,68 |
| 2709 Teusaquillo nos cuida y acompaña | 796.131.000 | 787.679.886 | 98,94 | 690.413.486 | 86,72 |
| 2728 Teusaquillo mejora la calidad de vida | 4.536.542.000 | 4.536.362.103 | 100 | 4.303.514.749 | 94,86 |
| 2734 Teusaquillo con infraestructura social | 1.173.664.558 | 1.173.664.558 | 100 | 52.220.490 | 4,45 |
| 2754 Teusaquillo saludable y con bienestar | 1.458.150.000 | 1.458.150.000 | 100 | 308.256.400 | 21,14 |
| 2782 Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles | 585.629.037 | 585.629.037 | 100 | 580.949.767 | 99,2 |
| 2785 Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial | 324.036.000 | 324.036.000 | 100 | 187.663.500 | 57,91 |
| 2787 Teusaquillo solidaria | 1.182.292.000 | 1.182.292.000 | 100 | 1.172.327.812 | 99,16 |
| 2789 Bien-estar en Teusaquillo | 0 | 0 | | 0 | |
| total, proyectos de inversión 2025 | 34.288.616.338 | 33.912.579.317 | 98,9 | 21.885.428.855 | 63,83 |

Fuente: CB-0103: ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 57 de 186

Se estableció que para el año 2025 se contó con una asignación de recursos para proyectos de inversión por valor de \$34.288.616.338 comprometió \$33.912.579.317 y realizó giros por \$21.885.428.855 equivalentes al 63.83% de ejecución presupuestal.

- **Obligaciones por Pagar**

La siguiente información corresponde a los compromisos y giros realizados durante la vigencia 2025 por concepto de obligaciones por pagar:

Cuadro No. 26. Proyectos de InversiRegistros Presupuestales expedidos 2025

Cifras en pesos (\$)

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | % DE EJEC PTAL | GIROS | % DE EJEC GIROS |
|---|------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|
| GASTOS | | | | | |
| Funcionamiento | | | | | |
| Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior | 609.917.078 | 583.765.299 | 95,71 | 581.474.260 | 95,34 |
| Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias | 44.635.498 | 6.469.907 | 14,5 | 975.541 | 2,19 |
| Inversión | | | | | |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | | | | | |
| Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior | 19.433.042.524 | 19.234.341.181 | 98,98 | 17.000.159.809 | 87,48 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | 9.288.881.861 | 8.864.140.242 | 95,43 | 216.354.406 | 2,33 |
| total, obligaciones por pagar | 29.376.476.961 | 28.688.716.629 | 97,65 | 17.798.964.016 | 60,59 |

Se estableció que para el año 2025 se contó con una asignación de recursos para sus obligaciones por pagar en gastos de funcionamiento como de proyectos de inversión por valor de \$29.376.476.961 comprometió \$28.688.716.629 y realizó giros por \$17.798.964.016 equivalentes al 60.59% de ejecución presupuestal.

- Vigencias Futuras

Se observó que el Fondo de Desarrollo Local, no utilizó recursos para vigencias futuras.

3.2.3. Proceso Planes y Proyectos (Plan Estratégico, Corporativo o el que haga sus veces).

Esta Auditoria con la información solicitada y recibida mediante oficio Radicado No. 20266320011211 de Fecha: 17-01-2026 por el fondo de desarrollo Local de Teusaquillo FDLT, al descargar de la página oficial del FDLT cuyo link es;

[https://lookerstudio.google.com/reporting/8abc16e0-d54a-445a-9735-](https://lookerstudio.google.com/reporting/8abc16e0-d54a-445a-9735-74db711adf91/page/p_vqm6gicjxd)

[74db711adf91/page/p_vqm6gicjxd](https://lookerstudio.google.com/reporting/8abc16e0-d54a-445a-9735-74db711adf91/page/p_vqm6gicjxd), se observa la documentación pertinente a Plan de desarrollo local, en sus temas como: ambiental, población indígena, afrodescendiente, presupuestos participativos, la política pública, la pobreza, la seguridad. Se revisa y analiza la información, pretendiendo que la misma sea verídica concisa y los recursos sean distribuidos como lo exige la respectiva normatividad y planteado desde la presentación del Nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027.

A través del Acuerdo Local N.º 03 de septiembre de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo en el periodo 2024-2027 “Teusaquillo camina segura, Teusaquillo nuestra localidad, nuestra casa”, el cual comprende el marco de las acciones y proyectos de la Administración Local para el cuatrienio.

Cabe resaltar que, en este informe, se encuentran proyectos representativos que apuntan a lo indicado por la alta dirección de la Contraloría de Bogotá, tales como; Presupuestos Participativos, ODS, política pública, ambiental y procesos que incluye a

proyectos que prioricen y beneficien a los a los pueblos y comunidades indígenas NARPP2 y RROM.

Ejecución Plan de Desarrollo 2025

De acuerdo a los lineamientos, de la alta dirección se debe incluir Porcentaje de planes y proyectos que incluye a los pueblos y comunidades indígenas NARPP2 y RROM. Para este capítulo. Se revisará el proyecto 2668 Teusaquillo honra su Palabra.

De acuerdo a los lineamientos, de la alta dirección se debe incluir Porcentaje de planes y proyectos que incluye priorizados por su riesgo y control respecto a información postconflicto. Se revisarán los contratos que están vinculados en 2 proyectos.

En la vigencia a auditar, 2025, el Plan de Acción se conformó por 5 objetivos, 39 Programas, 29 Proyectos y 63 metas por un total de inversión directa de \$32.403.514.000, siendo éste el universo del presente factor.

Cuadro No. 27. Consolidado Plan Operativo de Inversión 2025

Muestra Proceso Planes y Proyectos

| Código Proyecto | Proyecto de Inversión | Número de la meta | Descripción meta proyecto inversión | Presupuesto asignado a la meta (\$) | Justificación y/o criterio para la selección | Auditor Responsable | Fecha Programada Inicio de la Evaluación | Fecha Programada terminación de la evaluación | Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha) |
|-----------------|--|-------------------|---|-------------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| 2754 | Teusaquillo saludable y con bien estar | 1 | - Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental | \$ 486.054.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | (1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2462 | Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 1 | Vincular 3000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer | \$ 502.250.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2357 | Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 1 | Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios | \$ 158.133.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| | | 2 | Realizar 4 acción de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo | \$ 237.194.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Código Proyecto | Proyecto de Inversión | Número de la meta | Descripción meta proyecto inversión | Presupuesto asignado a la meta (\$) | Justificación y/o criterio para la selección | Auditor Responsable | Fecha Programada Inicio de la Evaluación | Fecha Programada terminación de la evaluación | Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha) |
|-----------------|--|-------------------|---|-------------------------------------|--|---------------------|--|---|---|
| | | | territorial para la reconciliación | | | | | | |
| 2787 | Teusaquillo solidario | 1 | Atender 389 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. | \$ 777.68 6.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2734 | Teusaquillo con infraestructura social | 1 | Intervenir 12 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento mantenimiento y/o dotación | \$ 534.65 4.000 | Meta Ambiental | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2354 | Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 1 | Implementar 8 procesos comunitarios de educación ambiental que promueva la conservación de la biodiversidad y el agua | \$ 116.65 5.000 | Meta Ambiental | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| | | 2 | Mantener 1000 árboles en zona urbana | \$46.65 7000 | Meta Ambiental | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Código Proyecto | Proyecto de Inversión | Número de la meta | Descripción meta proyecto inversión | Presupuesto asignado a la meta (\$) | Justificación y/o criterio para la selección | Auditor Responsable | Fecha Programada Inicio de la Evaluación | Fecha Programada terminación de la evaluación | Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha) |
|-----------------|---|-------------------|---|-------------------------------------|--|---------------------|--|---|---|
| 2728 | Teusaquillo mejora la calidad de vida | 1 | Intervenir 4,5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación | \$ 4.536.542.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2338 | Teusaquillo mitiga sus riesgos | 1 | Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo. | \$ 240.269.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2668 | Teusaquillo honra su palabra | 1 | Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas) | \$ 460.094.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2295 | Teusaquillo impulsa y emprende economía local | 1 | Realizar 4 Acción(es) para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. | \$439.020.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2665 | Teusaquillo participa en comunidad | 1 | Fortalecer 60 Organización(es) sociales e Instancias de participación ciudadana. | \$142.040.605 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Código Proyecto | Proyecto de Inversión | Número de la meta | Descripción meta proyecto inversión | Presupuesto asignado a la meta (\$) | Justificación y/o criterio para la selección | Auditor Responsable | Fecha Programada Inicio de la Evaluación | Fecha Programada terminación de la evaluación | Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha) |
|--------------------------------------|---|-------------------|---|-------------------------------------|--|---------------------|--|---|---|
| 2330 | Teusaquillo: construyendo o comunidades creativas | 1 | Beneficiar 12 Organización(es) artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados. | \$217.725.750 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2785 | Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial | 1 | Apoyar 200 Emprendimiento(s) emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local | \$324.036.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| 2325 | Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 1 | Vincular 2000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual | \$ 324.036.000 | Prueba analítica | Gilberto Córdoba s. | 23-02-2026 | 14-05-2026 | 1) 18/03/26 al 19/03/2026 (2) 13/04/2026 al 14/04/2026 Gerente y Subdirector de Gestión Local |
| TOTAL RECURSOS INVERSIÓN 2025 | | ASIGNADOS | | | COMPROMISOS | | % EJECUT GIROS | | |
| | | \$ 32.403.514.000 | | | 98.9% | | 63.8% | | |

Fuente: información enviada por FDLT

Cuadro No. 28. Cumplimiento de las Metas Reporte de Inversión

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|--|---|-------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| 2292-Teusaquillo construye seguridad | 1 - Fortalecer 40 Organización(es) comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia | \$ 140,79 | \$ 140,79 | \$ 1,00 | \$ 10,00 | \$ 20,00 | \$ 2,00 |
| | 2 - Implementar 4 Acción(es) formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana | \$ 245,06 | \$ 244,96 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Implementar 4 Iniciativa(s) de convivencia con participación de la ciudadanía | \$ 187,69 | \$ 187,69 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2462-Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 1 - Vincular 3000 Persona(s) en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | \$ 502,25 | \$ 502,15 | \$ 1,00 | \$ 750,00 | \$ 750,00 | \$ 1,00 |
| 2293-Teusaquillo segura | 1 - Suministrar 1 Organización(es) Suministrar 1 dotación a organismos de seguridad | \$ 1.420,03 | \$ 1.420,03 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Intervenir 1 Equipamiento(s) de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación | \$ 9,06 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2294-Teusaquillo pacífica, respetuosa y armónica | 1 - Fortalecer 77 Actor(es) comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia | \$ 113,44 | \$ 113,44 | \$ 1,00 | \$ 19,00 | \$ 20,00 | \$ 1,05 |
| | 2 - Beneficiar 2000 Ciudadanas y ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente | \$ 138,38 | \$ 138,38 | \$ 1,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Implementar 8 Proyecto(s) comunitarios para la apropiación CNSC | \$ 185,64 | \$ 110,00 | \$ 0,59 | \$ 2,00 | \$ 2,00 | \$ 1,00 |
| 2674-Teusaquillo con andenes transitables | 1 - Intervenir 6000 Metro(s) cuadrado(s) de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | \$ 699,92 | \$ 699,92 | \$ 1,00 | \$ 1.500,00 | \$ 1.500,00 | \$ 1,00 |
| 2709-Teusaquillo nos cuida y acompaña | 1 - Implementar 4 Estrategia(s) de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público | \$ 796,13 | \$ 787,68 | \$ 0,99 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|---|--|------------|-----------|------------|---------------|-------------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| 2754- Teusaquillo saludable y con bienestar | 1 - Beneficiar 300 Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) | \$ 469,11 | \$ 469,11 | \$ 1,00 | \$ 75,00 | \$ 75,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Vincular 600 Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud | \$ 407,65 | \$ 407,65 | \$ 1,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Vincular 600 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida | \$ 265,18 | \$ 265,18 | \$ 1,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 1,00 |
| | 4 - Vincular 600 Persona(s) a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA | \$ 131,67 | \$ 131,67 | \$ 1,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 1,00 |
| | 5 - Beneficiar 600 Persona(s) con acciones para la promoción y atención de la salud mental | \$ 184,55 | \$ 184,55 | \$ 1,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 1,00 |
| 2325- Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 1 - Vincular 2000 Mujer(es) cuidadora(s) a estrategias de cuidado. | \$ 455,92 | \$ 455,81 | \$ 1,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Vincular 2000 Mujer(es) para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica | \$ 426,69 | \$ 426,69 | \$ 1,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Vincular 2000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual | \$ 381,12 | \$ 381,12 | \$ 1,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 1,00 |
| 2357- Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 1 - Realizar 4 Acción(es) de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. | \$ 138,75 | \$ 138,75 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Realizar 4 Proceso(s) de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. | \$ 256,57 | \$ 256,37 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2323- Teusaquillo recreodeportiva | 1 - Beneficiar 4000 Persona(s) en actividades recreo-deportivas comunitarias. | \$ 251,78 | \$ 251,78 | \$ 1,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1.626,00 | \$ 1,63 |
| | 2 - Fortalecer 32 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de | \$ 162,12 | \$ 162,12 | \$ 1,00 | \$ 8,00 | \$ 8,00 | \$ 1,00 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|---|---|------------|-----------|------------|---------------|-------------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| | carácter barrial con apoyos económicos | | | | | | |
| | 3 - Capacitar 800 Persona(s) en los campos deportivos o recreativos | \$ 26,64 | \$ 16,91 | \$ 0,63 | \$ 200,00 | \$ 200,00 | \$ 1,00 |
| | 4 - Beneficiar 800 Persona(s) con la entrega de dotaciones deportivas. | \$ 234,55 | \$ 234,55 | \$ 1,00 | \$ 200,00 | \$ 200,00 | \$ 1,00 |
| 2330- Teusaquillo construyen do comunidad es creativas | 1 - Capacitar 800 Persona(s) en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | \$ 498,72 | \$ 498,72 | \$ 1,00 | \$ 200,00 | \$ 200,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Beneficiar 12 Organización(es) artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados. | \$ 264,34 | \$ 264,34 | \$ 1,00 | \$ 3,00 | \$ 3,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Otorgar 40 Estímulo(s) de apoyo al sector artístico y cultural. | \$ 861,91 | \$ 861,91 | \$ 1,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 1,00 |
| | 4 - Realizar 24 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. | \$ 814,26 | \$ 814,26 | \$ 1,00 | \$ 6,00 | \$ 6,00 | \$ 1,00 |
| 2361- Teusaquillo promueve PyBA | 1 - Vincular 1000 Persona(s) en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal | \$ 165,09 | \$ 165,09 | \$ 1,00 | \$ 250,00 | \$ 250,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Atender 600 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones | \$ 201,70 | \$ 201,70 | \$ 1,00 | \$ 150,00 | \$ 150,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Esterilizar 280 Perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad | \$ 87,74 | \$ 87,74 | \$ 1,00 | \$ 70,00 | \$ 70,00 | \$ 1,00 |
| 2787- Teusaquillo solidaria | 1 - Atender 389 Persona(s) con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. | \$ 349,85 | \$ 349,85 | \$ 1,00 | \$ 97,00 | \$ 1.123,00 | \$ 11,58 |
| | 2 - Beneficiar 500 Joven(es) con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad | \$ 25,00 | \$ 25,00 | \$ 1,00 | \$ 125,00 | \$ 50,00 | \$ 0,40 |
| | 3 - Beneficiar 357 Persona(s) Mayor(es) con transferencias monetarias | \$ 807,44 | \$ 807,44 | \$ 1,00 | \$ 357,00 | \$ 357,00 | \$ 1,00 |
| 2789- Bienestar en Teusaquillo | 1 - Habilitar 150 Cupo(s) para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 37,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|--|---|-------------|-------------|------------|---------------|-----------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| 2356-Teusaquillo cierra brechas | 1 - Dotar 2 Sede(s) educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 2 - Beneficiar 80 Estudiante(s) en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano). | \$ 1.439,09 | \$ 1.439,09 | \$ 1,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Beneficiar 80 Estudiante(s) con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano). | \$ 384,14 | \$ 384,12 | \$ 1,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 1,00 |
| 2295-Teusaquillo impulsa y emprede economía local | 1 - Apoyar 120 Emprendimiento(s) orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico | \$ 388,84 | \$ 388,84 | \$ 1,00 | \$ 30,00 | \$ 30,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Realizar 4 Acción(es) para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. | \$ 486,05 | \$ 486,05 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2663-Teusaquillo impulsa y emprede cultura | 1 - Financiar 40 Proyecto(s) del sector cultural y creativo. | \$ 321,21 | \$ 321,21 | \$ 1,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 1,00 |
| 2785-Teusaquillo impulsa y emprede tejido empresarial | 1 - Apoyar 200 Emprendimiento(s) emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local | \$ 324,04 | \$ 324,04 | \$ 1,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 1,00 |
| 2734-Teusaquillo con infraestructura social | 1 - Intervenir 12 Parque(s) de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. | \$ 1.173,66 | \$ 1.173,66 | \$ 1,00 | \$ 3,00 | \$ 6,00 | \$ 2,00 |
| 2895-Teusaquillo edifica su cultura | 2 - Intervenir 1 Equipamiento(s) cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación. | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2351-Teusaquillo conecta vida | 1 - Intervenir 2 Hectárea(s) de conectores ecosistémicos y renaturalizar con la participación incidente de la ciudadanía | \$ 186,64 | \$ 186,64 | \$ 1,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 1,00 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|---|--|-------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| 2354-Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 1 - Mantener 1000 Árbol(es) en zona urbana | \$ 46,66 | \$ 46,66 | \$ 1,00 | \$ 250,00 | \$ 250,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Implementar 8 Proceso(s) comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua | \$ 116,66 | \$ 116,66 | \$ 1,00 | \$ 2,00 | \$ 2,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Implementar 20 Huerta(s) urbanas | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 4 - Mantener 1200 Metro(s) cuadrado(s) de jardinería | \$ 97,53 | \$ 97,53 | \$ 1,00 | \$ 600,00 | \$ 600,00 | \$ 1,00 |
| | 5 - Capacitar 4000 Persona(s) en separación de la fuente y reciclaje | \$ 452,51 | \$ 435,60 | \$ 0,96 | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1,00 |
| 2728-Teusaquillo mejora la calidad de vida | 1 - Intervenir 4,5 Kilómetro(s)-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación | \$ 4.536,54 | \$ 4.536,36 | \$ 1,00 | \$ 1,10 | \$ 1,10 | \$ 1,00 |
| 2338-Teusaquillo mitiga sus riesgos | 1 - Realizar 4 Acción(es) efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo | \$ 144,52 | \$ 144,49 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2782-Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles | 1 - Dotar y/acondicionar 1 Unidad(es) operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar) | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 2 - Dotar 1 Casa(s) LGBTI para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI | \$ 585,63 | \$ 585,63 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Dotar y/acondicionar 1 Unidad(es) operativa orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2664-Teusaquillo eficiente y transparente | 1 - Realizar 4 Estrategia(s) de fortalecimiento institucional (una por vigencia). | \$ 4.084,46 | \$ 4.084,38 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Realizar 4 Estrategia(s) de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). | \$ 2.757,54 | \$ 2.757,54 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Intervenir 1 Sede(s) administrativa local | \$ 982,75 | \$ 982,75 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 25,00 | \$ 25,00 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO | META | RECURSO | | | AVANCE FÍSICO | | |
|--|---|------------|-----------|------------|---------------|-----------|------------|
| | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % AÑO 2025 |
| 2334-Teusaquillo innovadora | 1 - Operativizar 4 Centro(s) de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales. | \$ 193,94 | \$ 23,85 | \$ 0,12 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Operativizar 4 Centro(s) de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales. | \$ 237,03 | \$ 154,77 | \$ 0,65 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2665-Teusaquillo participa en comunidad | 1 - Capacitar 1000 Persona(s) personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | \$ 405,04 | \$ 405,04 | \$ 1,00 | \$ 250,00 | \$ 250,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Fortalecer 21 Organización(es) comunales. | \$ 460,09 | \$ 460,00 | \$ 1,00 | \$ 5,00 | \$ 5,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Fortalecer 60 Organización(es) sociales e Instancias de participación ciudadana. | \$ 405,04 | \$ 405,04 | \$ 1,00 | \$ 15,00 | \$ 15,00 | \$ 1,00 |
| 2668-Teusaquillo honra su palabra | 1 - Concertar 1 Iniciativa(s) de inversión local con AFROS Y NEGROS | \$ 460,09 | \$ 459,99 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Concertar 1 Iniciativa(s) con comunidades raizales | \$ 460,09 | \$ 459,85 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 3 - Concertar 1 Iniciativa(s) con los pueblos indígenas | \$ 460,09 | \$ 460,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| 2680-Teusaquillo mi casa | 1 - Desarrollar 4 Acción(es) orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia Bogotaneidad | \$ 235,72 | \$ 233,07 | \$ 0,99 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |
| | 2 - Fortalecer 1 Unidad(es) de innovación pública y social a nivel local | \$ 156,27 | \$ 159,27 | \$ 1,02 | \$ 1,00 | \$ 1,00 | \$ 1,00 |

Fuente: Plan de acción 2025 FDLT corte 31 -12-2025

Cuadro No. 29. Contratos más significativos de los 14 Proyectos Seleccionados en la Vigencia 2025

| PROYECTO | NUMERO DE CONTRATOS | CONTRATISTA | VALOR | MAGNITUD CONTRACTADA 2025 | AVANCE PRESUPUESTAL | AVANCE FISICO. MAGNITUD ENTREGADA | % EJECUCION |
|--|---------------------|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------|
| 2754 Teusaquillo saludable y con bien estar | 462-2025 | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE - E.S.E. | \$119.276.477 | 150 | 0 | 0 | 0 |
| 2462 Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | 568-2025 | FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL | \$ 382.226.500 | 750 | 0 | 0 | 0 |
| 2357 Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | 562-2025 | CREIGHTIVE S.A.S | \$100.000.000 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | 562-2025 | CREIGHTIVE S.A.S | \$217.617.012 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 2787 Teusaquillo solidario | X | X | X | 1123 | X | X | 140.6% |
| 2734 Teusaquillo con infraestructura social | 547-2025 | SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA | 960000000 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| 2354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | 384-2025 | AGUAS DE BOGOTA S A ESP | \$ 676.910.957 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | 384-2025 | AGUAS DE BOGOTA S A ESP | | 250 | 0 | 0 | 0 |
| 2728 Teusaquillo mejora la calidad de vida | X | X | \$ 4.536.542.000 obra | 1.1 | | 0.8% | 17.1% |
| 2338 Teusaquillo mitiga sus riesgos | X | X | \$ 240.269.000 | 1 | | 25% | 25% |

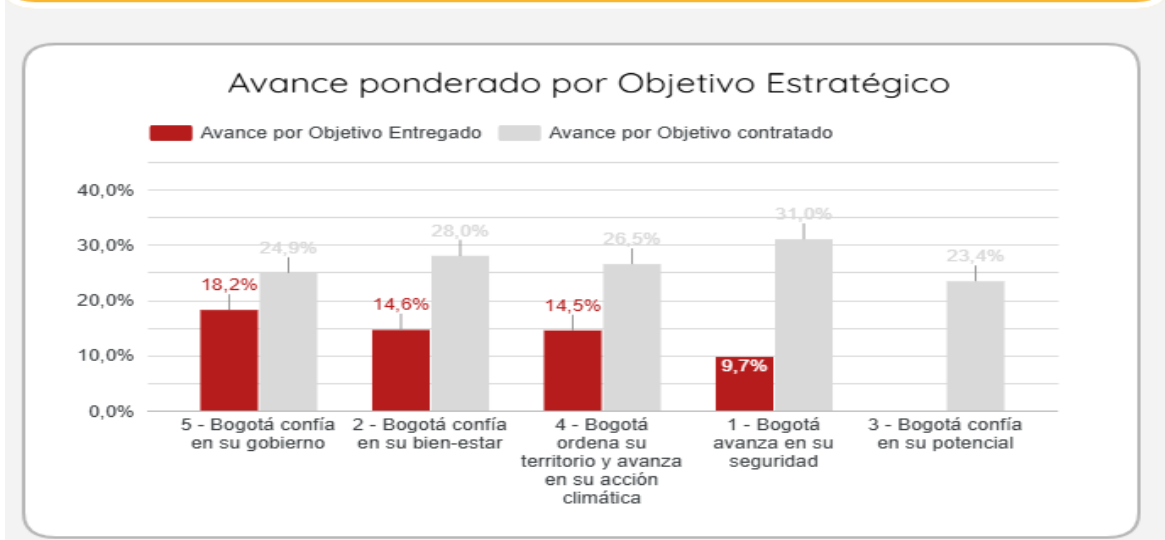
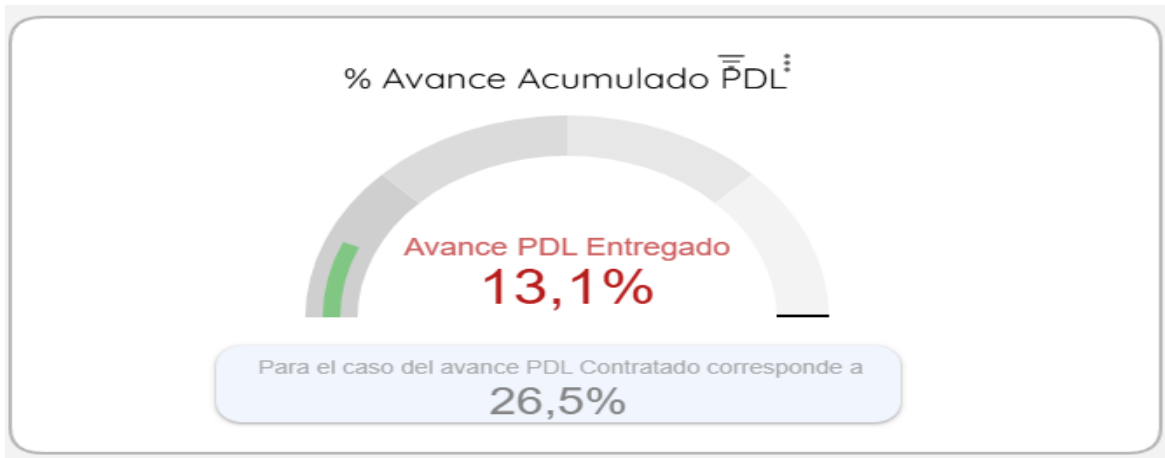


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| PROYECTO | NUMERO DE CONTRATOS | CONTRATISTA | VALOR | MAGNITUD CONTRACTADA 2025 | AVANCE PRESUPUESTAL | AVANCE FISICO. MAGNITUD ENTREGADA | % EJECUCION |
|--|------------------------------|---|---|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------|
| 2668 Teusaquillo honra su palabra | X | X indigenas | \$ 460.09 4.000 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 2295 Teusaquillo impulsa y emprende economía local | X | X | \$439.0 20.000 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 2665 Teusaquillo participa en comunidad | 566- 2025 582- 2025 | SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS RAMG SAS | \$142.0 40.605 \$54.24 2.073 | 15 | 0 | 0 | 0 |
| 2330 Teusaquillo: construyendo comunidades creativas | 679- 2025 | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES | \$217.7 25.750 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| 2785 Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial | 549- 2025 | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO | \$236.6 78.000 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 2325 Teusaquillo protege, cuida y fortalece | 565- 2025 | CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS | \$ 324.03 6.000 | 500 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: POAI 2025 FDLT

Imagen No. 1. Plan de Desarrollo Vigencia 2025



Fuente: PDL Teusaquillo 2025

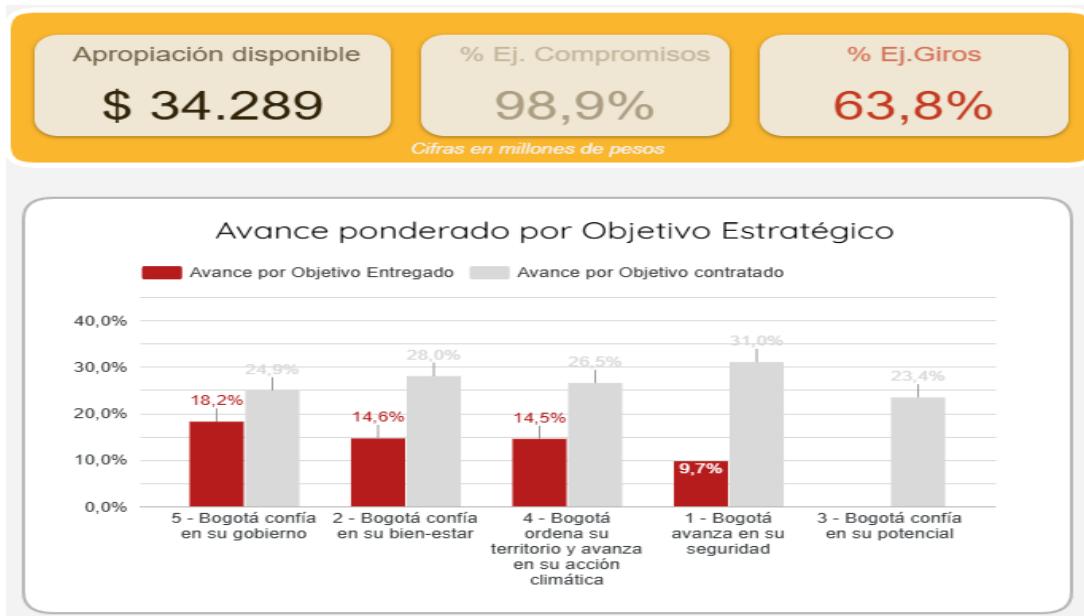
Conclusiones cumplimiento metas PDLT 2025

Esta auditoría una vez revisada la información suministrada año 2025, en la ejecución del Plan de desarrollo encontramos en los documentos bajados de la página oficial del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, avance ponderado de la localidad soportes de esta información como son; El seguimiento a cada uno de los proyectos del PDL, MUSI, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI; el documento Plan de Acción y componente de inversión del FDLT. Encontrados en el siguiente link:

https://lookerstudio.google.com/reporting/8abc16e0-d54a-445a-9735-74db711adf91/page/p_vqm6qicjxd

Que una vez analizada dicha información, esta auditoría encuentra que el FDLT desarrolló; en la vigencia a auditar, 2025, que el Plan de Acción se conformó por 5 objetivos, 39 Programas, 29 Proyectos y 63 metas, con corte al 31 de diciembre 2025 se observó que en esta vigencia tuvo un porcentaje de avance acumulado del 13,1%, con un avance contratado acumulado del 26.5%. Teniendo una apropiación financiera de \$34.289.000.000, efectuó compromisos por el 98.9% y los giros realizados en el 2025 fueron del 63.8%.

Imagen No. 2. Avance por Objetivo



Fuente: PDL Teusaquillo 2025

Se observa que de los objetivos estratégicos al objetivo No. 5 Bogotá confía en su gobierno, tiene un avance del 18,2% y su meta llegar al 24.9%, el objetivo estratégico de menor avance es el No.1 Bogotá avanza en su seguridad con un porcentaje del 9.7% y que su meta proyectada, es la más alta de los objetivos estratégicos con un 31%. Se nota que el objetivo No 3, Bogotá confía en su potencial no tiene avance en esta vigencia del 2025 y debe alcanzar una meta del 23.4%.

Es muestra en los informes que, en la vigencia 2025 solo se ejecutaron 28 proyectos, pues el proyecto 2789, no presenta apropiación presupuestal para esta vigencia.

Se concluye que, el cumplimiento fue alto por el porcentaje de ejecución financiera durante esta vigencia.

Imagen No. 3. Avance por Sector

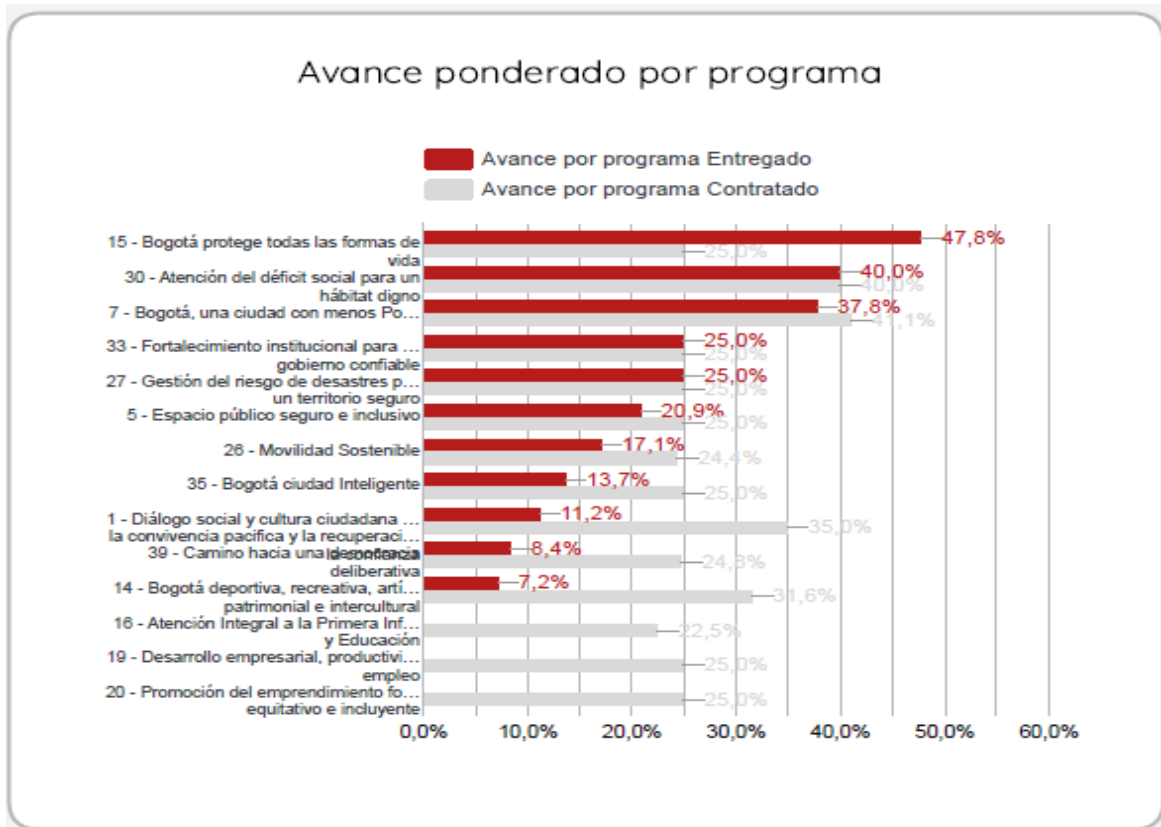
| Año_corte | No. Localidad | Sector relacionado | Promedio % Avance contratado | Promedio % Avance Entregado | Apropiación POAI 2025 | Compromisos 2025 | Giros 2025 |
|-----------|---------------|---|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| 2025_4 | 13 | GOBIERNO | 22,6% | 11,4% | \$ 7.983 | \$ 10.864 | \$ 7.017 |
| 2025_4 | 13 | MOVILIDAD | 24,7% | 18,1% | \$ 5.236 | \$ 5.236 | \$ 4.984 |
| 2025_4 | 13 | INTEGRACIÓN SOCIAL | 56,1% | 33,3% | \$ 4.841 | \$ 2.149 | \$ 1.760 |
| 2025_4 | 13 | CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 31,8% | 6,0% | \$ 3.104 | \$ 4.599 | \$ 3.039 |
| 2025_4 | 13 | EDUCACIÓN | 16,7% | 0,0% | \$ 2.556 | \$ 1.823 | \$ 1.820 |
| 2025_4 | 13 | SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | 33,4% | 6,9% | \$ 2.131 | \$ 3.143 | \$ 1.255 |
| 2025_4 | 13 | SALUD | 25,0% | 0,0% | \$ 1.458 | \$ 1.458 | \$ 308 |
| 2025_4 | 13 | MUJERES | 25,0% | 0,0% | \$ 1.442 | \$ 1.385 | \$ 236 |
| 2025_4 | 13 | DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TU... | 25,0% | 0,0% | \$ 1.199 | \$ 1.199 | \$ 633 |
| 2025_4 | 13 | AMBIENTE | 25,0% | 24,6% | \$ 1.174 | \$ 1.046 | \$ 554 |
| 2025_4 | 13 | GESTIÓN PÚBLICA | 25,0% | 6,3% | \$ 826 | \$ 574 | \$ 97 |
| 2025_4 | 13 | HÁBITAT | 25,0% | 0,0% | \$ 454 | \$ 436 | \$ 184 |

Cifras en millones de pesos

Fuente: PDL Teusaquillo 2025

Es de notar en el cuadro anterior, que el FDLT en el sector que más invirtió recursos en la vigencia 2025 fue Gobierno, que hace una apropiación POAI de \$7.998.000.000, que comprometió recursos por más de 10 Millones, realizando giros por \$7.017.000.000. Que el porcentaje de avance entregado es del 11.4%. También se demuestra que el sector que el FDLT invirtió menores recursos fue el de Hábitat, y a pesar de que se comprometieron de dichos recursos el 25% no se encuentra en la vigencia ningún avance de ejecución.

Imagen No. 4. Avance por Programa



Fuente: PDL Teusaquillo 2025

Que de las cifras reflejadas en el cuadro anterior se ve que los avances contratados con respecto a los avances entregados, se encuentra el No. 15 *Bogotá Protege todas las formas de vida*, con un 47,8% entregado, contra un 25% contratado. Que se encuentran programas como el 16, Atención integral a primera infancia y educación, el No. 19 Desarrollo empresarial productivo, empleo y el No. 20 promoción del emprendimiento equitativo e incluyente, se encuentran en un porcentaje cero (0%), de avance en su entrega, teniendo un porcentaje contratado del 22,5%, 25% y 25% respectivamente.

Presupuestos Participativos 2025

De acuerdo a los lineamientos de la alta dirección se Incluyen los proyectos de Inversión, en la aplicación de los Presupuestos Participativos en la vigencia 2025.

El equipo auditor observa que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 es de \$ 16.366.000.000, de los cuales se giraron \$10.183.000.000 pesos distribuidos en 12 líneas de inversión.

Imagen No. 5. Presupuestos Participativos

| Componente líneas ▾ | Compromisos 2025 | Giros 2025 |
|-----------------------------|------------------|------------|
| Presupuestos Participativos | \$ 16.366 | \$ 10.183 |

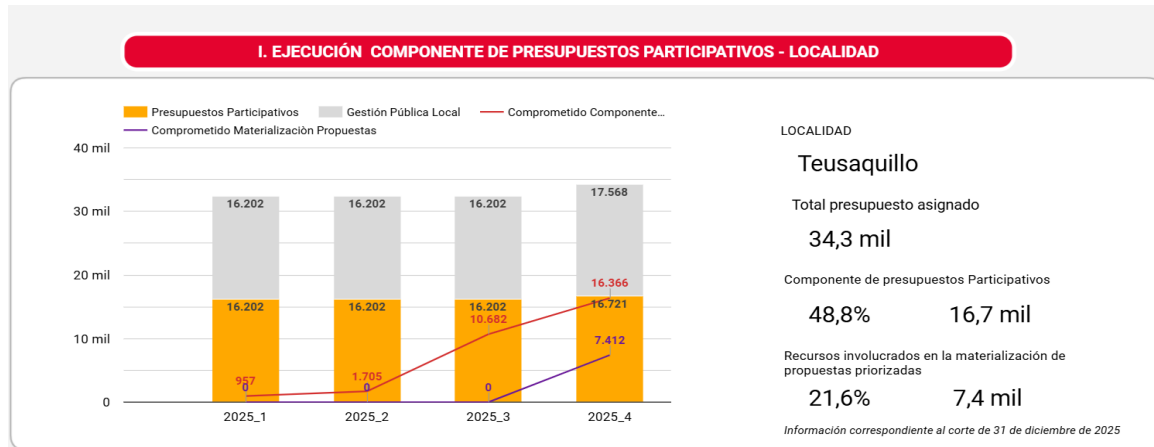
Fuente: visor SDP PDL 2025 FDLT.

Imagen No. 6. Líneas de Inversión

| Año_corte | No. Localidad | Componente líneas | Línea de Inversión | % POAI 2025 | Valor POAI 2025 | Compromisos 2025 | Giros 2025 |
|-----------|---------------|--------------------------|---|-------------|-----------------|------------------|------------|
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Infraestructura segura e incluyente | 32,3% | \$ 5.237 | \$ 5.236 | \$ 4.984 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Bogotá cultural y deportiva | 14,3% | \$ 2.316 | \$ 2.564 | \$ 2.127 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Cuidado de la vida | 13,2% | \$ 2.145 | \$ 2.113 | \$ 634 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Desarrollo urbano y rural integral | 7,2% | \$ 1.163 | \$ 1.759 | \$ 633 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Cultura ciudadana para la convivencia pacífica | 6,2% | \$ 1.010 | \$ 935 | \$ 211 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Protección del ambiente y resiliencia al cambio ... | 5,6% | \$ 903 | \$ 883 | \$ 184 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Democracia deliberativa y participación | 5,0% | \$ 810 | \$ 810 | \$ 588 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Emprendimiento equitativo e incluyente | 4,4% | \$ 713 | \$ 713 | \$ 577 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Cero tolerancia a las violencias | 3,1% | \$ 502 | \$ 502 | \$ 109 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Ciudad saludable y con bien-estar | 3,0% | \$ 486 | \$ 185 | \$ 61 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Desarrollo empresarial, productividad y empleo | 3,0% | \$ 486 | \$ 486 | \$ 57 |
| 2025_4 | 13 | Presupuestos Particip... | Ciudad inteligente | 2,7% | \$ 431 | \$ 179 | \$ 19 |

Fuente: visor SDP PDL 2025 FDLT.

Imagen No. 7. Ejecución Componente de Presupuestos Participativos



Fuente: visor SDP PDL 2025 FDLT.

Del cuadro anterior, se resalta que en la línea Infraestructura segura e incluyente se hace una asignación del 32.3% correspondiente a \$ 5.237.000.000 según el Plan Operativo Anual de inversión "POAI".

Además, se observa que en la línea de inversión que menos recursos se aportaron fue; Ciudad inteligente con un porcentaje de 2,7% correspondiente a \$431.000.000 de pesos.

Acta de Acuerdos Participativos

El equipo auditor observa el acta de acuerdos participativos de fecha 06 de diciembre de 2024 cuyo objetivo es socializar y firma del acta de acuerdos participativos/ Proyecto Local-presupuestos participativos 2024 de la localidad de Teusaquillo.

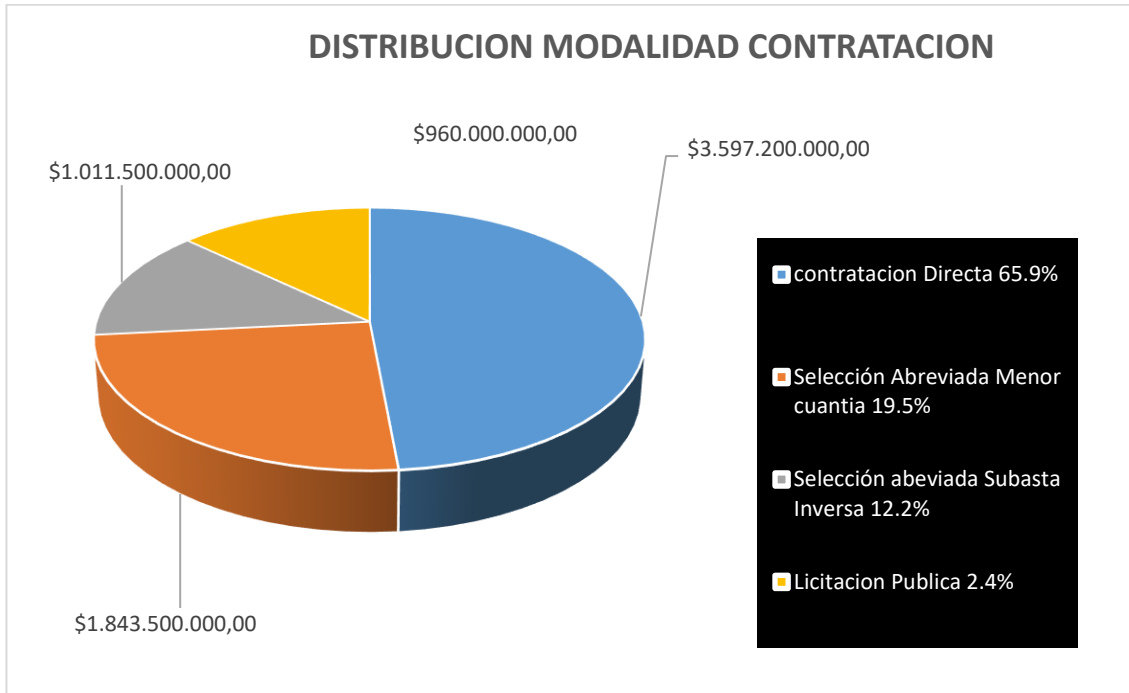
Después de surtir las etapas de creación y priorización ciudadana, se presentan los resultados del ejercicio y las propuestas elegidas para su implementación:

Cuadro No. 30. Consolidado Actas de Participación

| Canal | Priorizantes | | Priorizaciones |
|----------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|
| Presencial | 1.745 | | 8.725 |
| Digital plataforma | 26 | | 130 |
| Digital "chatico" | 2.184 | | 10.920 |
| Total | 3.955 | | 19.775 |
| Priorizaciones | presencial | Digital plataforma | Digital "Chatico" |
| Validas | 6.192 | 52 | 4.017 |
| Priorizaciones no marcadas | 1.359 | 63 | 6.902 |
| Priorizaciones no validas | 1.159 | 15 | 1 |
| Nulas | - | - | - |
| En blanco | 15 | - | - |
| Total | 8.725 | 130 | 10.920 |

Fuente: Informe acta presupuestos Participativos FDLT

Imagen No. 8 Modalidad de Contratación



Fuente: visor SDP PDL 2025 FDLT

Se revisa y observa que la contratación directa tiene el más alto porcentaje de inversión, con un 65,9%. Se viabilizan 42 propuestas un promedio de \$85.600.000 pesos por propuesta.

Políticas Publicas

Esta auditoría revisa la documentación concerniente al Plan de Desarrollo Distrital y el PDL de Teusaquillo, allí se observa que dentro de las diez políticas públicas priorizadas se encuentran ejecutadas por contratos en su mayoría de prestación de servicio, obras, compraventas, convenios administrativo consultorías e interventorías entre otros.

A criterio de esta auditoría, de cada una de las 10 políticas observadas se revisa la ejecución de las mismas, con el contrato más relevante en su tema de inversión de recursos públicos así:

Cuadro No. 31. Políticas Públicas

| Nº | POLITICA PUBLICA | VALOR | No. Contrato | compromisos |
|----|---|------------------|---|--|
| 1 | Comunicación Comunitaria y Alternativa y 6. Política Pública de Participación Incidente | \$ 291.650.805 | 566-2025 | Contrato de compraventa |
| 2 | Discapacidad para Bogotá Distrito Capital | \$ 1.130.677.000 | 462-2025 | Convenio interadministrativo |
| 3 | Población Negra, Afrocolombiana y Palanquera en Bogotá D. C | \$ 510.713.894 | 550-2025, 169-2025 y 339-2025 | Contrato de prestación de servicios |
| 4 | Pueblos Indígenas en Bogotá D.C | \$ 479.672.000 | 369-2025, 542-2025 | Contrato de prestación de servicios |
| 5 | Mujeres y Equidad de Género | \$ 1.158.752.881 | 568-2025,164-2025,509-2025 y 535-2025 | contrato de prestación de servicios |
| 6 | Participación Incidente | \$927.792.235 | 37 contratos y el más representativo: 570-2025 | Contrato de prestación de servicios, resolución, compraventa |
| 7 | Peatón, En Bogotá Primero El Peatón | \$5.103.786.166 | 11 contratos el más representativos; 606,552 del 2024 y el 547-2025 | Contratos de obra, consultoría, interventoría |
| 8 | Pueblo Raizal en Bogotá D.C | \$395.641.158 | 541-2025 | Contrato de prestación de servicios |
| 9 | Distrital de Economía Cultural y Creativa | \$459.849.158 | 502,679-2025 341 del 2025 | Convenio interadministrativo, prestación de servicios |
| 10 | la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital | \$585.629.037 | 061,107,249,324 y el 262 de 2025 siendo el de mayor valor | Contrato de prestación de servicios profesionales, contrato de Compraventa |

Fuente: grupo auditor

POLITICA PUBLICA 1: “Comunicación Comunitaria y Alternativa y 6. Política Pública de Participación Incidente” se revisa el contrato No. 566-2025 cuyo objeto es: “Adquirir a título de compraventa elementos para la dotación de

organizaciones sociales y comunitarias e instancias de participación ciudadana, según las necesidades manifestadas a la alcaldía local de Teusaquillo en el marco de los proyectos 2665 "Teusaquillo participa en comunidad y 2292 "Teusaquillo construye seguridad".

Actividades:

Esta auditoría observa que dentro de las obligaciones contratadas se encuentra; que el contratista debe asumir los costos de transporte y hacer la entrega de los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato. Además, deberá entregar los bienes de la presente contratación cumpliendo los plazos acordados en el Comité técnico de seguimiento, de acuerdo con las características técnicas y las cantidades solicitadas, acorde con lo estipulado en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato.

POBLACIÓN BENEFICIADA Serán beneficiarias directas las organizaciones sociales y comunitarias formalmente constituidas y las instancias de participación reconocidas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) que actúan en el territorio de Teusaquillo y han manifestado necesidades de dotación.

Los elementos a entregar están en el listado que se encuentra en el anexo Especificaciones Técnicas Proyecto 2665:

Plazo de ejecución 3 meses.

Valor: 291.650.805 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PUBLICA 2: “Discapacidad para Bogotá Distrito Capital” se revisa proceso de mayor presupuesto asignado, contratación directa (con ofertas) No. 462-2025, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre la subred integrada de servicios de salud norte ese. y el fondo de desarrollo local de Teusaquillo en el marco de la línea de inversión 2025- 2028 ciudad saludable y con bien - estar para el desarrollo integral de los componentes enmarcados en el contexto del proyecto de inversión no. 2754 “Teusaquillo saludable y con bienestar”.*

Actividades:

El contrato estará desagregado por cada componente de la siguiente forma:

Componente 1 - Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP a 75 personas con discapacidad.

Componente 2 - Acciones complementarias en salud para personas con discapacidad y cuidadores.

Componente 3 - Salud sexual y Reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.

Componente 4 - Acciones para la promoción y atención de la salud mental:

La Subred Integrada de Servicios Norte ESE. Aportará: \$113.067.700, correspondiente al 10% del valor total del convenio.

Plazo de ejecución 8 meses.

Valor: 1.243.744.700

Estado: en ejecución.

POLITICA PÚBLICA 3: “Población Negra, Afrocolombiana y Palanquera en Bogotá D. C” Con mayor cuantía se revisa el proceso de contratación directa Prestación de servicios y como contrato más representativo por su monto, se escogió el No. 550-2025, cuyo objeto es: *“Ejecutar la iniciativa afrodescendiente concertada con la finalidad de garantizar el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y de los derechos de la comunidad afrodescendiente en la localidad de Teusaquillo”*.

Actividades:

Asistir a las reuniones del comité técnico ordinarias o extraordinarias citadas por la supervisión o el apoyo a la supervisión, entregar las actas de reunión de estas. Entregar el listado de entrega de refrigerios, almuerzos, y demás bienes que se utilicen en la ejecución de las actividades del contrato. Articular y dinamizar las instancias de participación y decisión interna del gobierno propio de la comunidad, así como su interlocución con la Alcaldía Local y Distrital, en el marco de la ejecución de la iniciativa. Visibilizar la cultura, usos y costumbres de la comunidad afrocolombiana en un espacio público o comunitario de la localidad de Teusaquillo, concertado previamente con la Alcaldía Local, promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica. Promover y gestionar el conocimiento de los derechos colectivos e individuales, mecanismos de exigibilidad y el ejercicio de la autonomía en la localidad, mediante la creación de espacios informativos o de capacitación.

Plazo de ejecución 7 meses.

Valor: 459.989.894 COP

Estado: en ejecución

POLITICA PUBLICA 4: “Pueblos Indígenas en Bogotá D.C”. Se ejecuta el Contrato prestación de servicios No. 542-2025 CPS (144656), cuyo objeto es: *“Ejecutar la iniciativa indígena concertada con la finalidad de garantizar el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y de los derechos de los pueblos indígenas en la localidad de Teusaquillo”*

Actividades:

Asistir a las reuniones del comité técnico ordinarias o extraordinarias citadas por la supervisión o el apoyo a la supervisión. Entregar las actas de reunión de estas. Entregar el listado de entrega de refrigerios, almuerzos, y demás bienes que se utilicen en la ejecución de las actividades del contrato. Articular y dinamizar las instancias de participación y decisión interna del gobierno propio de la comunidad, así como su interlocución con la Alcaldía Local y Distrital, en el marco de la ejecución de la iniciativa. Visibilizar la cultura, usos y costumbres del pueblo indígena en un espacio público o comunitario de la localidad de Teusaquillo, concertado previamente con la Alcaldía Local, promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica.

Plazo de ejecución 4 meses.

Valor: 460.000.000 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PUBLICA 5: “Mujeres y Equidad de Género”. Se ejecuta en una parte con la Selección abreviada menor cuantía No. 535-2025, cuyo objeto es: “Diseñar, planificar e implementar las acciones administrativas, operativas y logísticas necesarias

para el desarrollo de procesos de capacitación y formación en contenidos educativos orientados *al fortalecimiento de la autonomía económica y el ejercicio de los derechos de las mujeres en la localidad de Teusaquillo*".

Actividades:

Fortalecer el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres mediante una escuela de ciudadanía política. Apoyar el fortalecimiento de organizaciones feministas y productivas de mujeres a través de recursos materiales y técnicos, Fomentar la autonomía económica de mujeres a través de estrategias de asociatividad mediante el cooperativismo y modelos de economía solidaria, Promover la autonomía económica de mujeres mediante formación en habilidades digitales y actividades económicas de su interés. Brindar herramientas en educación financiera, marketing y contratación pública para fortalecer la autonomía económica de las mujeres

Plazo de ejecución 6 meses.

Valor: 398.510.934 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PÚBLICA 6: "Participación Incidente" Se revisa una ejecución, mediante la selección abreviada de menor cuantía, Prestación de servicios No. 570-2025, cuyo objeto es: "Prestar servicios logísticos, operativos y de acompañamiento técnico para el desarrollo integral de las acciones de fortalecimiento a las organizaciones comunales de la localidad de Teusaquillo".

Actividades:

Reconocer y visibilizar la labor comunitaria de las Juntas de Acción Comunal mediante la realización de la celebración del Día Comunal como espacio de encuentro, integración y fortalecimiento del tejido social.

Incentivar y valorar el trabajo de los dignatarios comunales a través de la entrega de bonos de reconocimiento que resalten su aporte a la participación y organización comunitaria en la localidad.

Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y de liderazgo de las JAC mediante el desarrollo de un proceso de formación en temas comunales dirigido a sus integrantes y potenciales integrantes.

Plazo de ejecución 7 meses.

Valor: \$310.000.000

Estado: en ejecución.

POLITICA PUBLICA 7: “Peatón, En Bogotá Primero El Peatón”. En parte se ejecuta con la licitación pública, contrato de obra No. 547-2025 OP (144442), cuyo objeto es: “Realizar mediante Sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Reajuste y a Monto Agotable, las Obras de Mejoramiento y/o Mantenimiento, así como el Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano, para la Infraestructura Física de los Juegos Infantiles y/o Graderías para Parques de Proximidad, que conforman el Sistema Local de Parques de la Localidad de Teusaquillo en la Ciudad De Bogotá D.C”.

Actividades:

Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.

Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la Interventoría, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos.

Plazo de ejecución 5 meses.

Valor: 960.000.000 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PUBLICA 8: “Pueblo Raizal en Bogotá D.C”. en esta política se revisa un Contrato de prestación de servicios No. 541-2025 CPS 144658, cuyo objeto es: “ejecutar la iniciativa raizal concertada con la finalidad de garantizar el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y de los derechos de la comunidad raizal en la localidad de Teusaquillo”

Actividades:

Entregar el listado de entrega de refrigerios, almuerzos, y demás bienes que se utilicen en la ejecución de las actividades del contrato.

Articular y dinamizar las instancias de participación y decisión interna del gobierno propio de la comunidad, así como su interlocución con la Alcaldía Local y Distrital, en el marco de la ejecución de la iniciativa.

Visibilizar la cultura, usos y costumbres del pueblo raizal en un espacio público o comunitario de la localidad de Teusaquillo, concertado previamente con la Alcaldía Local, promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica.

Plazo de ejecución 6 meses.

Valor: 395.641.158 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PÚBLICA 9: “Distrital de Economía Cultural y Creativa”. En una parte importante se firma el Convenio administrativo No. 341-2025 CD-CIA (137245), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar proyectos que impulsen la transformación social y económica de la localidad, mediante la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos, así como el fortalecimiento de agentes del sector de conformidad con la distribución parcial efectuada por el CONFIS Distrital.”

Actividades:

A través de esta iniciativa, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte impulsa dos estrategias clave: los laboratorios de co-creación barrial, una propuesta innovadora para fortalecer las prácticas culturales y comunitarias, promoviendo el desarrollo cultural, social y económico de las localidades; y (ii) la participación activa de la comunidad en la creación y promoción de eventos culturales que resalten la identidad y los saberes locales.

En cada localidad, se tiene previsto proyectos de carácter comunitario y respaldado por el accionar de entidades distritales, que consolidan el entramado creativo a través del fortalecimiento de capacidades, la provisión de infraestructura adecuada y la dinamización de la circulación artística. Estas iniciativas corresponden a actividades propias del sector cultural, orientadas a promover la creación, la formación, la investigación, la gestión, la apropiación social del conocimiento y la participación ciudadana en torno a las prácticas artísticas, patrimoniales y culturales del territorio.

Plazo de ejecución 7 meses.

Valor: 1.304.952.366 COP

Estado: en ejecución.

POLITICA PUBLICA 10: “la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital “. Se ejecuta en parte con el contrato de compraventa No. 262-2025 CV (133919), cuyo objeto es: “adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para la dotación de la casa LGBTI-sebastian romero ubicada en la localidad de Teusaquillo de acuerdo con las mesas de concertación desarrolladas en el marco del proyecto 2782-teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles.”

Actividades:

El contratista deberá entregar los bienes de la presente contratación cumpliendo los plazos acordados en el Comité técnico de seguimiento, de acuerdo con las características técnicas y las cantidades solicitadas, acorde con lo estipulado en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus adendas y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato

Plazo de ejecución 5 meses.

Valor: 512.315.037 COP

Estado: en liquidación.

3.2.3.1. Hallazgo administrativo por fallas en el Control interno en la debida vigilancia sobre el proceso planes y programas denotando que se elaboró el contrato de prestación de servicio No. 542-2025 sin verificación del número del CDP, el cual no corresponde al que respalda dicho compromiso.

Es de observar que en el clausulado complementario del contrato de prestación de servicios No.542 firmado para ejecutar el **Proyecto 2668 y** con imputación presupuestal 0230117459920242668, se encuentra el CDP No 1293 del 29 de septiembre de 2025.

Por otra parte, dentro del expediente del contrato No.542 se encuentra el CRP No 1484 del 31 de octubre del 2025 con dependencia presupuestal No. 1388. (adjuntar pantallazo de este CDP).

Evidencias mostradas a continuación:

Imagen No. 9. Capturas del Contrato

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 542-2025 CPS – CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ NIT 901693536-7

OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR LA INICIATIVA INDÍGENA CONCERTADA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA, Y DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (460.000.000) MCT/E**, incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización, de la vigencia fiscal 2025 con cargo al rubro de de inversión Teusaquillo honra su palabra) con imputación presupuestal O230117459920242668 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1293 del 29 de septiembre de 2025.

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---------------------|------------------------------|--------------------|--|-------------|
| O230117459920242668 | Teusaquillo honra su palabra | 10 NO APLICA | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 460.000.000 |
| | | | Total | 460.000.000 |

CDP :1388

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 542-2025

Objeto:

EJECUTAR LA INICIATIVA INDÍGENA CONCERTADA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA, Y DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

Beneficiario : 1013408578 NIT 901693536 COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Fuente: SECOP II

Es evidente el error que se incurre, por los funcionarios de jurídica y presupuestal al proyectar dicho contrato, además a los firmantes que no revisan este tema tan vital para la legalidad de este documento jurídico público.

No se da cumplimiento a la ley de **Transparencia 1712 de 2014**; la cual: *“Regula la transparencia y acceso a información pública, garantizando que los documentos sean accesibles, **veraces** y oportunos”*

*“**ARTÍCULO 3.** Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:*

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”

Falta de responsabilidad de los funcionarios delegados para ejercer el control interno en el Fondo de Desarrollo Local. Estos **funcionarios** son quienes deben vigilar, controlar e informar, cada uno los procesos y proyectos de inversión donde se disponen recursos definidos en los planes de desarrollo local, examinando los respectivos temas financieros, verificando la información que sea cierta y que tenga sus respectivos respaldos económicos.

La falta de control permite que el ejecutor de los recursos, incurra en un error jurídico, pues como se ve el contrato firmado en su parte financiera no corresponde al número del certificado de dicha apropiación presupuestal. Esto puede jurídicamente hacer un contrato ilegal.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de Mejoramiento*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y ldiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522* y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, Código 111*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar*

Augusto Campos Suarez <ccampos@contraloriabogota.gov.co>; Correspondencia Externa <correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co>; Luisa Fernanda Diago Galindo <ldiago@contraloriabogota.gov.co>
Asunto: Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"*. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: ***"Posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe"***.

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en un hallazgo administrativo.

Balance Social

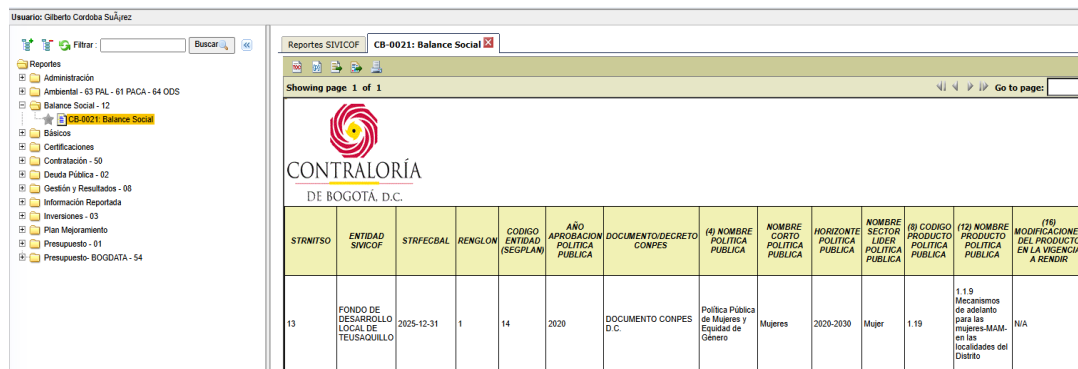
Esa evidencia que existe publicada, la matriz en Excel llamado formato CBN0021 publicados por el FDLT en la plataforma SIVICOF, Siguiendo los lineamientos de la circular externa 003 del 23 de diciembre de la vigencia 2025, emanada de la Contraloría de Bogotá.

Allí se encuentran los temas de las políticas, metas, ejecuciones y los aportes de la inversión local a las siguientes políticas públicas:

De Comunicación Comunitaria y Alternativa, de Discapacidad para Bogotá, de la Población Negra, Afrocolombiana y Palanquera de Bogotá D.C., de Los Pueblos Indígenas, de Mujeres y Equidad de Género, de Participación Incidente, Del Peatón, En Bogotá Primer El Peatón, del Pueblo Raizal, de Distrital de economía cultural y creativa, para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales todas para Bogotá Distrito Capital

Se muestran los dos pantallazos de la plataforma SIVICOF y reportados por el FDLT.

Imagen No. 10. Reportes SIVICOF



Reportes SIVICOF CB-0021: Balance Social

Showing page 1 of 1

| STRMISO | ENTIDAD SIVICOF | STRFECBAL | RENGLOW | CODIGO ENTIDAD (SEGPLAN) | AÑO APROBACION POLITICA PUBLICA | DOCUMENTO/DECRETO CONPES | (9) NOMBRE POLITICA PUBLICA | NOMBRE CORTO POLITICA PUBLICA | HORIZONTE POLITICA PUBLICA | NOMBRE SECTOR LIDER POLITICA PUBLICA | (8) CODIGO PRODUCTO POLITICA PUBLICA | (12) NOMBRE PRODUCTO POLITICA PUBLICA | (16) MODIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA VIGENCIA A RENDIR |
|---------|--|------------|---------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| 13 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO | 2025-12-31 | 1 | 14 | 2020 | DOCUMENTO CONPES D.C. | Política Pública de Mujeres y Equidad de Género | Mujeres | 2020-2030 | Mujer | 1.19 | 1.1.9 Mecanismos de adelanto para las mujeres.MAM. en las localidades del Distrito | N/A |



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Usuario: Gilberto Córdoba Suárez

Reportes SIVICOF CB-0021: Balance Social

Showing page 1 of 1

| (16) MODIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA VIGENCIA A RENDIR | (20) IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO | (24) META PROGRAMADA PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA | (26) ESTADO PRODUCTO | (32) ENFOQUE | (36) TIPO GASTO | (40) CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN | (44) NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN | (48) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (52) MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (56) MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (60) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA | (64) RECURSOS EJECUTADOS PARA EL PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA |
|--|--|---|----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|---|---|--|---|---|--|
| N/A | 0 | Vincular 3000 Persona(s) en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer. | En ejecución | N/A | 1. Inversión | 2462 | Teusquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | Vincular 3000 Persona(s) en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer. | 750.00 | 0.00 | 382.226.500.00 | 0.00 |

Usuario: Gilberto Córdoba Suárez

Reportes SIVICOF CB-0021: Balance Social

Showing page 1 of 1

| IDO | (32) ENFOQUE | (36) TIPO GASTO | (40) CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN | (44) NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN | (48) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (52) MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (56) MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN | (60) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA | (64) RECURSOS EJECUTADOS PARA EL PRODUCTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA | (68) POBLACION PROGRAMADA PARA ATENDER EN LA VIGENCIA | (72) POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA | (76) NOMBRE ODS | (80) META ODS | (84) OBSERVACIONES |
|-----|--------------|-----------------|-----------------------------------|---|---|--|---|---|--|---|--|--------------------|---------------|---|
| 01 | N/A | 1. Inversión | 2462 | Teusquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres | Vincular 3000 Persona(s) en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer. | 750.00 | 0.00 | 382.226.500.00 | 0.00 | 3000 | 0 | Igualdad de género | | Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación |

Fuente: SivicoF rendición en la cuenta balance social vigencia 2025

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Contraloría de Bogotá., en la Circular externa No. 003 del 23 de diciembre de 2025, “la administración distrital reporta de manera anual y general el estado y avance cualitativo de las políticas públicas distritales, mediante el documento electrónico CBN-0021”.

Esta auditoría observa que efectivamente esta publicada como se demuestra en los pantallazos anteriores, la matriz de balance social de acuerdo con su misionalidad y responsabilidad para ejecutar los productos determinados en el Plan de Acción de cada política pública.

Gestión Ambiental

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 99 de 186

Siguiendo el memorando de asignación de radicado No. 3-2025-32386 del 31 de diciembre del 2025, se observa que en los lineamientos de la alta dirección en su numeral 4:11 como nota importante se manifiesta, que obligatoriamente se deben revisar tres(3) proyectos del plan ambiental local PAL.

Esta Auditoría revisando y analizando la documentación enviada por el FDLT a esta contraloría local observa que, para la vigencia 2025 se ejecutaron solamente dos proyectos de política ambiental, los cuales son:

2354; Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático

2351 Teusaquillo conecta vida

Estos dos proyectos se ejecutan mediante once (11) contratos de los cuales diez (10) son Prestación de servicios profesionales que suman \$ 206.173.000, del proyecto 2354 y del proyecto 2351 se ejecuta con un convenio interadministrativo por valor de \$ 676.910.957 de pesos, para un total de dineros para el programa ambiental de \$883.083.957 pesos de inversión para dicha vigencia.

Que se observan dos (2) contratos más relevantes en cuantía económica así:

Cuadro No. 32. Condiciones Generales del Contrato 384-2025

| PRESUPUESTO | | | |
|---------------------|---|--|---------------------------|
| CDP No. 1245 | Fecha Septiembre 15 de 2025 | Rubro: O230117459920242351 Teusaquillo conecta vida O230117459920242354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | Valor: 676.910.957 |
| CRP N° 1312 | Septiembre | Rubro: O230117459920242351 Teusaquillo conecta vida | Valor: 676.910.957 |

| | | |
|---|---|---|
| | 23 de 2025 | O230117459920242354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático |
| CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | | |
| Que mediante Resolución No. 285 del 17 de septiembre de 2025 | | |
| Se evidencia en el Secop que el contrato fue firmado el día 22- 09-2025 | | |
| No. Del proceso | FDLT-CDCIA - 022-2025 (142593) | |
| No. Del contrato | 384-2025 | |
| Tipología | Contratación directa (con ofertas) | |
| Fecha de suscripción: | 22/09/2025 | |
| Contratista | AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP | |
| Nit o No. de Cédula | 830128286 1 | |
| Representante Legal | Yanlicer Enrique Pérez Hernández | |
| C.C. | No. 72003137 | |
| Objeto Contractual | <i>“Realizar acciones estratégicas que incluyan el fortalecimiento de los procesos comunitarios de educación ambiental, la ejecución de procesos de restauración ecológica, el mantenimiento y embellecimiento de espacios verdes a través de prácticas de jardinería urbana, arbolado urbano y el fortalecimiento de capacidades para los habitantes con respecto a la separación en la fuente y el reciclaje, con la participación activa de la ciudadana en el entorno de la localidad de Teusaquillo”</i> | |
| Garantías | el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente contrato no se exige la constitución de mecanismos de cobertura, | |
| Fecha de Inicio | 29/09/2025, | |
| Plazo inicial | 6 meses | |
| Valor inicial | \$ 676.910.957 | |
| Prorrogas | No | |
| Estado del contrato | Ejecución | |

Fuente: Contrato 384-2025

Realizar Comité Técnico 01 del Contrato Interadministrativo 384-2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Aguas de Bogotá S.A. ESP, con el fin de realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por Aguas de Bogotá S.A.

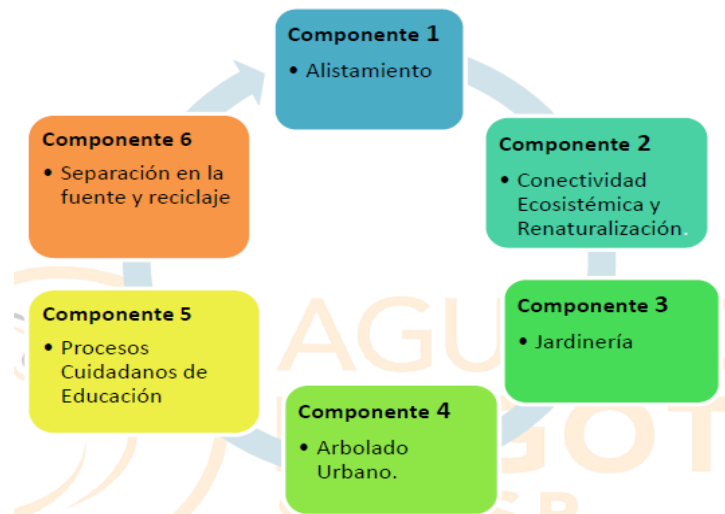
ESP. Del 28 de noviembre de 2025 Representantes de la comunidad. Del contratista y del FDLT.

Se encuentran los archivos dentro de la página del Secop y los suministrados por funcionarios del FDLT. Allí se evidencia hojas de vida de los profesionales que ejecutaran el contrato así: Coordinador, Profesional ambiental, profesional social, profesional forestal.

Al igual se encuentran los formatos de inducción y reinducción, de cada uno de los subcontratistas que realizaran las actividades pertinentes del contrato.

Dentro del objeto de la reunión se plantea que se hace con el fin de realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por Aguas de Bogotá S.A. ESP. Siendo estas:

Imagen No. 11. Seguimiento de Actividades



Fuente: Contrato 384-2025

Plan de trabajo para la localidad.

Muestra actividades de mantenimiento integral de zonas verdes, manejo de arbolado y el desarrollo de actividades de restauración ecológica, que se muestra a continuación:

Imagen No. 12. Objeto de Convenios

| | | | |
|-------------------------------|----|--|---|
| Alcaldía Local de Teusaquillo | 20 | Convenio Interadministrativo 01 de 2017 | Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de Teusaquillo. |
| | 21 | Convenio Interadministrativo 189 de 2020 | Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de Teusaquillo. |

Fuente: Información suministrada por el FDLT.

Esta Auditoria encuentra y analiza el acta de seguimiento de fecha noviembre 19 de 2025 se encuentra acta firmada por 32 participantes de la comisión ambiental local.

Imagen No. 13. Mesas Técnicas

| COMPROMISOS | RESPONSABLE | FECHA DE GENERACIÓN | ESTADO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|------------------------------|---|
| Ecopunto calle 24c con carrera 43b <i>Septiembre 27.</i> | Alcaldía Local de Teusaquillo LIME | Sesión CAL mes de septiembre | En cumplimiento al plan de acción de la instancia, se programó jornada de intervención en el barrio Quinta Paredes para el mejoramiento de las condiciones ambientales del sector y la socialización de normativa ambiental relacionada con gestión integral de residuos sólidos y código de policía. Participaron las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Local de Teusaquillo • UAESP • LIME |
| Mesa técnica de residuos <i>Octubre 15.</i> | Alcaldía Local de Teusaquillo | Sesión CAL mes de septiembre | Instalación de la mesa técnica de residuos de la localidad de Teusaquillo. Presidida por la administración local y con apoyo técnico y operativo de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • UAESP • LIME • EAAB • SDA <p>Objetivo de la mesa: Articular acciones entre entidades públicas, comunidad y sector privado para identificar, intervenir y dar seguimiento a los puntos críticos, depósitos clandestinos y zonas de acumulación de residuos en la localidad de Teusaquillo, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales de los espacios públicos, canales y parques.</p> |

Fuente: Información suministrada por el FDLT.

Imagen No. 14. Fases de la Planeación



Fuente: Información suministrada por el FDLT.

Imagen No. 15 Comité de Planeación Ambiental



Fuente: Información suministrada por el FDLT.

Se observa que diez (10) contratos tienen el mismo objeto contractual por ser prestación de servicios con personas naturales, tal como se muestra a continuación en uno de ellos.

Cuadro No. 33. Condiciones Generales del Contrato 262-2025

| PRESUPUESTO | | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|
| CDP No. 1030 | Fecha junio 27 de 2025 | Rubro: O230117459920242354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | Valor: \$ 28.180.000 |

| | | | |
|--|---|---|-----------------------------|
| CRP N° 1185 | Julio 21 2025 | O230117459920242354 Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático | Valor: \$ 28.180.000 |
| Se evidencia en el Secop que el contrato fue firmado el día 16/07/2025 | | | |
| Certificación de no existencia de personal | Si existe certificación, Administración Ambiental o Administración de Empresas o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Industrial o Ingeniería Forestal o Agronomía o Ingeniería Agronómica o Ingeniero Sanitario y Ambiental | | |
| No. Del proceso | FDLT-CD-200-2025 (134317) | | |
| No. Del contrato | 262-2025 | | |
| Tipología | Contratación directa | | |
| Fecha de suscripción: | 16/07/2025 | | |
| Contratista | Jesús Emilio Peinado Solano | | |
| C.C. | No. 13.372.418 de Convención. | | |
| Objeto Contractual | "Prestar servicios profesionales para la formulación del proyecto de inversión 2354 Teusaquillo actúa contra el cambio climático, realizar el apoyo a la supervisión y demás actividades requeridas en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028. Certificado de no existencia de personal n°61573 del 27/06/2025." | | |
| Garantías | Cumplimiento general del contrato y Calidad del servicio | | |
| Fecha de Inicio | 21/07/2025 | | |
| Plazo inicial | 5 meses | | |
| Valor inicial | \$ 28.180.000 | | |
| Prorrogas | No | | |
| Estado del contrato | Ejecución | | |

Fuente: Contrato 262-2025

Se observa que este contrato se ejecuta con actividades como apoyo a la supervisión, capacitaciones, reuniones, comités, visitas técnicas y de control a diferentes sitios que poseen un entorno de vegetación y cuidados ambientales

-Realizar la formulación integral del proyecto 2354 **TEUSAQUILLO ACTÚA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO** en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028.

- Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el Alcalde (sa) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Acompañar y apoyar a la Comisión Ambiental Local en el seguimiento a los compromisos que se acuerden en sus reuniones.

- Realizar de las evaluaciones técnicas de los procesos contractuales que guarden relación con procesos ambientales.

- Llevar a cabo la elaboración de los informes que requieran los entes de control y demás autoridades en relación con los proyectos ambientales, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia.

- Realizar talleres y capacitaciones a la comunidad sobre normatividad ambiental local y otras temáticas de carácter ambiental aplicables de acuerdo con el objeto del contrato.

- Asistir y concertar reuniones o actividades con entidades locales, distritales, nacionales y organizaciones ambientales y sociales para tratar temas relacionados con el agricultura urbana, medio ambiente y desarrollo sostenible.

- Coadyuvar en la recolección de información y los reportes solicitados o establecidos en la normatividad ambiental por las diferentes entidades distritales, nacionales y entes de control, en lo que respecta a la gestión ambiental externa.

- Asistir a las reuniones a las cuales sea designado por el Alcalde (sa) Local y a las reuniones de seguimiento de ejecución de contratos, encuentros ciudadanos, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que se requiera participación técnica administrativa y financiera en temas relacionados con agricultura urbana y medio ambiente.

- Prestar sus servicios profesionales y/o de apoyo en las actividades que requieran su acompañamiento, colaboración y/o dedicación en el marco del objeto del contrato.

Imagen No. 16. Evidencias en el desarrollo de la ejecución del contrato 262-2025

| BOGOTÁ GOBIERNO | | EVIDENCIA DE REUNIÓN | | | | Código de Verificación | |
|--|--|--|---------|-----------------------|---------------|------------------------|-------|
| Título de la reunión | | Fecha de inicio | | Fecha de finalización | | Módulo | |
| Lista de diagnóstico preliminar jardinería Río Arzobispo | | 5/12/2025 | | 10:00 | | X Previsualización | |
| Lugar: Río Arzobispo / entre Carrera 24 y Carrera 30 | | Número del Responsable: Tatiana González | | | | X Previsualización | |
| Descripción: Planeación Ambiental | | | | | | X Previsualización | |
| IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES | NOMBRE Y APELLIDOS (Apellido y Nombre) | NOMBRE INSTITUTO | ENTIDAD | DEPENDENCIA | TELÉFONO | SEÑALADO | FECHA |
| 1 | DELACRUZ EVERMAN | - | FOLT | Ambiente | X 316 370138 | | |
| 2 | Luis Samirza | - | FOLT | Comunicaciones | X 316 6219105 | | |
| 3 | Tatiana González | - | FOLT | Ambiente | X 315 555588 | X | |
| 4 | Patricia Arroyave | - | FOLT | Ambiente | X 315 775786 | X | |
| 5 | José E. Parada | - | FOLT | Ambiente | X 310 9164436 | X | |



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se realiza visita de diagnóstico preliminar de las jardinerías plantadas en el área paralela al Río Bogotá.

Se realiza el corte de 11 macetas y se verifican las condiciones actuales, identificando que se requiere replantear, de siembre, señalización, delimitación y sustitución de especies, así como diferentes tipos de poda.

4 - 11 - 11

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|----|--|-------------|------------------|
| 1 | Compartir con grupos de Bogotá el acta de la visita. | Tatiana G | Diciembre |
| | 11 | 11 | 11 |



Fuente: Informe anexo técnico contrato 262-2025.

Cuadro No. 34. Objetivos de desarrollo sostenibles “ODS” 2025

| ODS | PROYECTO | CODIGO | META | MAGNITUD CONTRATADO | APROPIACION POAI 2025 | MAG ENTR EGAD A 2025 | CONTRATOS |
|-----|----------|--------|---|---------------------|-----------------------|----------------------|---|
| 3 | 2754 | 5 | Beneficiar 600 Persona(s) con acciones para la promoción y atención de la salud mental | 150 | \$486 | 0 | 075,131,132,147,149,190,211,217,295,317,336,359,362,371,382 del 2025 como OPS y el convenio interadministrativo No.462 del 2025 |
| | | 4 | Vincular 600 Persona(s) a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA | 150 | \$170 | 0 | |
| | | 3 | Vincular 600 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida | 150 | \$194 | 0 | |
| | | 1 | Beneficiar 300 Persona(s) con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) | 75 | \$437 | 0 | |
| | | 2 | Vincular 600 Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades | 150 | \$170 | 0 | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| ODS | PROYECTO | CODIGO | META | MAGNITUD CONTRATADO | APROPIACION POAI 2025 | MAG ENTR EGAD A 2025 | CONTRATOS |
|-----|----------|--------|---|---------------------|-----------------------|----------------------|---|
| | | | complementarias en salud | | | | |
| 5 | 2325 | 3 | Vincular 2000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual | 500,0 | \$324 | 0 | Contratos de prestación de servicio Nos: 038,109,164,199,314,318,355,370, 509,535 , y el 565 del 2025 |
| | 2462 | 1 | Vincular 3000 Persona(s) en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | 750,0 | \$502 | 0 | 214,219,304,357,461, y el 568 de 2025 |
| | 2325 | 1 | Vincular 2000 Mujer(es) cuidadora(s) a estrategias de cuidado. | 500,0 | \$437 | 0 | Contratos de prestación de servicio Nos: 038,109,164,199,314,318,355,370,509,535, y el 565 del 2025 |
| | 2325 | 2 | Vincular 2000 Mujer(es) para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica | 500,0 | \$502 | 0 | Contratos de prestación de servicio Nos: 038,109,164,199,314,318,355,370, 509,535 , y el 565 del 2025 |
| 8 | 2323 | 2 | Fortalecer 32 Colectivo(s) u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos | 8,0 | \$296 | 0 | 230,238,245,254,255,258,343, 464 ,475,497,499,528,543,567 del 2025 |
| | 2663 | 1 | Financiar 40 Proyecto(s) del sector cultural y creativo. | 10,0 | \$324 | 0 | 037,179,202,287,305,361 del 2025 |
| | 2295 | 1 | Apoyar 120 Emprendimiento(s) orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico | 30,0 | \$389 | 0 | 099,115,123,306,307,322,y el 549 del 2025 |

| ODS | PROYECTO | CODIGO | META | MAGNITUD CONTRATADO | APROPIACION POAI 2025 | MAG ENTR EGAD A 2025 | CONTRATOS |
|-----|----------|--------|---|---------------------|-----------------------|----------------------|--|
| | 2295 | 2 | Realizar 4 Acción(es) para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. | 1,0 | \$486 | 0 | 099,115,123,306,307,322,y el 549 del 2025 |
| | 2785 | 1 | Apoyar 200 Emprendimiento(s) emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local | 50,0 | \$324 | 0 | 220,228,368,381 del 2025 |
| 10 | 2668 | 1 | Concertar 1 Iniciativa(s) de inversión local con AFROS Y NEGROS | 1 | \$460 | 0 | 246,312,319,541,542,550 del 2025 |
| | | 2 | Concertar 1 Iniciativa(s) con comunidades raizales | 1 | \$460 | 0.8 | |
| | | 3 | Concertar 1 Iniciativa(s) con los pueblos indígenas | 1 | \$460 | 0 | |

Fuente: equipo auditor

De acuerdo a los lineamientos, de la alta dirección se Incluye el análisis de ODS, 3,5, 6, 8 y 10, que enfatizando la “Reducción a la desigualdad” en la vigencia 2025. de las cuales se revisan 3 proyectos. (Objetivo específico 3.1.2.8).

De estos Proyectos formulados en los Objetivos de desarrollo Sostenible, ODS revisaremos, los proyectos Planteados según el memorando de asignación de la auditoria, radicado No. 3-2025-32386 del 31 de diciembre del 2025.

Observaremos tres contratos de cada proyecto de así:

Proyecto 2668: *Teusaquillo honra su palabra*, para cumplir una de las metas como lo es “1. Concertar 1 Iniciativa(s) de inversión local con AFROS Y NEGROS. 2.

Concertar 1 Iniciativa(s) con comunidades raizales. 3. **Concertar 1 Iniciativa(s) con los pueblos indígenas”.**

Se ejecuta a través del contrato 542-2025 que se describe a continuación:

Cuadro No. 35. Condiciones Generales del Contrato 242-2025

| PRESUPUESTO | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| CDP No. 1388. | Fecha 31- octubre 2025 | Rubro: O230117459920242668 Teusaquillo honra su palabra | Valor: \$ 460.000.000 |
| CRP N° 1484 | Octubre 31 de 2025 | O230117459920242668 Teusaquillo honra su palabra | Valor: \$ 460.000.000 |
| Se evidencia en el Secop que el contrato fue firmado el día 31/10/2025 | | | |
| No. Del proceso | FDLT-CD-033-2025 | | |
| No. Del contrato | 542-2025 | | |
| Tipología | Contratación directa | | |
| Fecha de suscripción: | 31/10/2025 | | |
| Contratista | LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ. | | |
| C.C. | NIT 901693536-7 | | |
| Objeto Contractual | "ejecutar la iniciativa indígena concertada con la finalidad de garantizar el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y de los derechos de los pueblos indígenas en la localidad de Teusaquillo" | | |
| Garantías | Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento no. 11-40-101085148 del 06-11-2025 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal del 11-44-101268720 del 04-11-2025 | | |

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Fecha Acta de Inicio | 10/11/2025 |
| Plazo inicial | 4 meses |
| Valor inicial | \$ 460.000.000 COP |
| Prorrogas | No |
| Estado del contrato | Ejecución |

Fuente: Contrato 242 de 2025

Proyecto 2295: *Teusaquillo impulsa y emprende economía local*, para cumplir una de las metas como lo es “*Apoyar 120 Emprendimiento(s) orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico. 2. Realizar 4 Acción(es) para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo*”.

Se ejecuta a través del contrato 549-2025 que se describe a continuación:

Cuadro No. 36. Condiciones Generales del Contrato 549-2025

| PRESUPUESTO | | | |
|--|---|---|--|
| CDP No. 1377. | Fecha Octubre 29 de 2025 | Rubro: O230117459920242295 Teusaquillo impulsa y emprende economía local O230117459920242785 | Valor: \$ 780.829.000 Valor: \$ 236.678.000 Valor Total: \$ 1.017.507.000 |
| Se evidencia en el Secop que el contrato fue firmado el día 21/11/2025 | | | |
| No. Del proceso | FDLT-CDCIA-037-2025 (144504) | | |
| No. Del contrato | 549-2025 | | |
| Tipología | Contratación directa (con ofertas) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) | | |
| Fecha de suscripción: | 21/11/2025 | | |

| | |
|---|--|
| Contratista | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD |
| Objeto Contractual | “Contribuir al desarrollo inclusivo de unidades productivas mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas, culturales y comunitarias lideradas por mujeres, comunidades étnicas y pequeños emprendimientos locales, a través de procesos de formación, acompañamiento técnico y estrategias de micro financiación inteligente que impulsen la reactivación económica barrial con equidad, el ejercicio de derechos y la valorización de la diversidad cultural” |
| Garantías | De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos |
| Fecha Acta de Inicio | 21/11/2025 |
| Plazo inicial | 10 meses |
| Valor inicial por parte del FDLT | \$ 1.017.507.000 |
| Valor inicial por parte del PNUD | \$ 1.027.681.000,00 |
| Prorrogas | No |
| Estado del contrato | Ejecución |

Fuente: Contrato 549 de 2025

Proyecto 2325: *“Teusaquillo protege, cuida y fortalece”*, para cumplir una de las metas como lo es *“1. Vincular 2000 Mujer(es) cuidadora(s) a estrategias de cuidado. 2. Vincular 2000 Mujer(es) para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. 3. Vincular 2000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual”*.

Se ejecuta a través del contrato 535-2025 que se describe a continuación:

Cuadro No. 37. Condiciones Generales del Contrato 535-2025

| |
|--------------------|
| PRESUPUESTO |
|--------------------|



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| CDP No. 1384. | Fecha Octubre 29 de 2025 | Rubro: O230117459920242325 Teusaquillo protege, cuida y fortalece | Valor: \$ 98.510.934 |
| CRP N° 1582 | Diciembre 24 de 2025 | O230117459920242325 Teusaquillo protege, cuida y fortalece | Valor: \$ 398.510.934 |
| Se evidencia en el Secop que el contrato fue publicado el día 31/10/2025 Por medio de la resolución No. 446 del 17 de diciembre de 2025 | | | |
| No. Del proceso | FDLT-SAMC-030-2025 (144483) | | |
| No. Del contrato | 535-2025 | | |
| Tipología | Prestación de servicios, Selección abreviada menor cuantía | | |
| Fecha de suscripción: | 4/12/2025 | | |
| Contratista | FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | |
| C.C. | NIT. No 830044030 | | |
| Objeto Contractual | <i>“Diseñar, planificar e implementar las acciones administrativas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de procesos de capacitación y formación en contenidos educativos orientados al fortalecimiento de la autonomía económica y el ejercicio de los derechos de las mujeres en la localidad de Teusaquillo.”</i> | | |
| Garantías | Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 33-40-101088837 del 23-12-2025 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 33-44-101270903 del 23-12-2025. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 33-44-101269927 del 25-11-2025. Aprobación pólizas 5/12/2025. | | |
| Fecha Acta de Inicio | 6/01/2026 | | |
| Plazo inicial | 6 meses | | |
| Valor inicial | \$ 398.510.934 | | |
| Apoyo a la supervisión | Radicado No. 20266320001423 Fecha: 05-02-2026 Dayana Indira Hernández Vivas, contratista fondo desarrollo local Teusaquillo | | |
| Prorrogas | No | | |

| | |
|----------------------------|-----------|
| Estado del contrato | Ejecución |
|----------------------------|-----------|

Fuente: Contrato 535 de 2025

Cuadro No. 38. Contratación Prestación de Servicios Muestra Vigencia 2025

| PROYECTOS | CONTRATOS CPS | No. DE CONTRATOS | VALOR CPS | VALOR INVERSIÓN | % EN CPS | Observaciones |
|-----------|--|------------------|----------------|------------------|----------|--|
| 2754 | 217, 295, 317, 336, 359, 362, 371, 382. | 8 | \$ 178.673.000 | \$ 1.458.150.000 | 12.25 % | ODS 3 - salud y bienestar |
| 2462 | 214, 219, 304, 357, 461 | 5 | \$ 119.920.000 | \$ 502.250.000 | 28.88 % | ODS 5 - igualdad y género |
| 2357 | 136,137,309, 315. | 4 | \$ 77.508.000 | \$ 395.327.000 | 19.61 % | ODS 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| 2787 | 019, 021, 048, 244, 251, 281, 335,363 | 8 | \$ 218.792.000 | \$ 2.721.902.000 | 8.04 % | ODS 1-Fin de la pobreza |
| 2734 | 007, 294 | 2 | \$ 56.360.000 | \$ 534.654.000 | 10.54 % | ODS 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| 2354 | 033, 100, 205, 224, 226, 274, 303, 353,506, 530. | 10 | \$ 206.173.000 | \$ 714.491.000 | 28.86 % | ODS 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles. ODS 13- Acción por el clima |
| 2728 | 039,040, 055, 071, 080, 163, 173, 174, 232, 252, 298, 301, 316, 325, 331, 372. | 16 | \$ 540.360.267 | \$ 4.536.542.000 | 11.91 % | ODS 11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles. |
| 2338 | 120, 332, 334, 340,351, 410, 538 | 7 | \$ 128.398.000 | \$ 240.269.000 | 53.44 % | ODS 13- Acción por el clima |
| 2668 | 246, 312, 319. | 3 | \$ 64.208.000 | \$ 1.380.282.000 | 4.65 % | ODS 10- Reducción de las desigualdades |
| 2295 | 099, 115, 123, 306, 307, 322. | 6 | \$ 94.068.000 | \$ 874.897.000 | 10.75 % | ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico |
| 2665 | 002, 008, 009, 013, 014, 015, 016, 020, 029,030, 091, 108, 169, 261, 275, 276, 277, 278, 280, 283, 300, 302, 308, 321, 323, 339, 440, 463, 469 | 29 | \$ 613.494.133 | \$ 1.270.174.000 | 48.30 % | ODS 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| 2330 | 112, 171, 197, 256, 299, 320, 524 | 7 | \$ 140.634.000 | \$ 1.259.965.000 | 11.16 % | ODS 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles. |
| 2785 | 220, 228, 368, 381. | 4 | \$ 87.358.000 | \$ 324.036.000 | 26.96 % | ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico |

| PROYECTOS | CONTRATOS CPS | No. DE CONTRATOS | VALOR CPS | VALOR INVERSIÓN | % EN CPS | Observaciones |
|----------------|---|------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 2325 | 038, 109,164,199,314,318, 355,370 | 8 | \$ 159.515.500 | \$ 1.263.729.000 | 12.62 % | ODS 5 -igualdad y genero |
| TOTALES | | 117 | \$ 2.685.461.900 | \$ 17.476.668.000 | 15.37 % | |

Fuente: análisis grupo auditor

Es de observar que para ejecutar el PDDL de Teusaquillo en los planes y programas trazado para la vigencia 2025, se apropiaron recursos por \$34.289.000.000 pesos destinados para los 28 proyectos.

De la muestra planteada por esta auditoría se encuentra un presupuesto de \$17.476.668.000 pesos, de los cuales, con la ejecución para los 14 proyectos, se registran 117 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$2.685.461.900 pesos, en la ejecución de las metas trazadas por el FDLT.

Información postconflicto

Esta auditoría observa que este tema es plasmado en el Plan de Desarrollo Local denominado, *código del proyecto 2357*, en la meta llamada, “*Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación*”, se ejecuta el contrato No. 562 del 2025.

Cuadro No. 39. Condiciones Generales del Contrato 562-2025

| |
|--------------------|
| PRESUPUESTO |
|--------------------|



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| CDP No. 1409. | Fecha Diciembre 01 de 2025 | Rubro: O230117459920242357 Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | Valor: \$ 317.617.012 |
| CRP N° 1583 | Diciembre 24 de 2025 | O230117459920242357 Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación | Valor: \$ 317.617.012 |
| se evidencia en el Secop que el contrato fue publicado el día 21/11/2025 por medio de la resolución número 400 del 01 de diciembre de 2025 | | | |
| No. Del proceso | FDLT-SAMC-042-2025 (Manifestación de interés) | | |
| No. Del contrato | 562-2025 | | |
| Tipología | Selección abreviada menor cuantía | | |
| Fecha de suscripción: | 18/12/2025 | | |
| Contratista | CREIGHTIVE S.A.S. | | |
| C.C. | NIT. No 900894796 | | |
| Objeto Contractual | "Prestación de servicio de logística para la ejecución de los eventos, actividades artísticas, pedagógicas y demás que se requieran en el marco del proyecto de inversión no. 2357 "Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación." | | |
| Garantías | Seguros del estado S.A. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 53-40-101013893 del 29-12-2025 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 53-44-101042325 del 29-12-2025. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 53-44-101042007 del 9-12-2025. Aprobación pólizas 23/12/2025 | | |
| Fecha Acta de Inicio | 6/01/2026 | | |
| Plazo inicial | 4 meses | | |
| Valor inicial | \$ 317.617.012,00 | | |
| Prorrogas | No | | |
| Estado del contrato | Ejecución | | |

Fuente: Contrato 562 de 2025

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 119 de 186

Actividades específicas:

- El operador deberá realizar un contrato escrito con cada uno de los y las artistas, presentadores, formadores y talleristas, donde se fijen las obligaciones por las partes para la realización de la presentación, así como la forma de pago.

- Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato en el personal mínimo, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

- Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.

3.2.4. Gasto Público

De acuerdo a las directrices contenidas en la asignación de equipo de auditoria radicado No. 3-2025-32386 de 2025-12-31, para el presente proceso se requiere evaluar y conceptuar sobre el gasto público vigencia 2022, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Es importante precisar, que la revisión de este proceso se centró en la contratación efectuada por el FDLT durante la vigencia 2022 y anteriores que hayan tenido gestión fiscal en el 2025, como pagos y adiciones y que se encuentren

terminados entre otros, cuya revisión abarcará las etapas precontractual, contractual y postcontractual según sea el caso, con el fin de establecer si el FDLT cumplió con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y condiciones técnicas de los productos y/o servicios entregados por los contratistas, así como su contribución a la satisfacción de las necesidades de la Localidad.

Partiendo del resultado de la matriz de calificación de la gestión fiscal, en lo que respecta la materialidad, los criterios para la selección de la muestra, fueron los siguientes:

- Contratos suscritos, terminados y liquidados en la vigencia 2025.
- Contratos y/o convenios terminados, liquidados y pagados en la vigencia 2025 de vigencias anteriores.
- Contratos y/o convenios que hayan tenido adiciones en la vigencia a auditar.

Para la determinación de la muestra, el Equipo Auditor tuvo en cuenta los lineamientos dados por el Memorando de Asignación de Auditoría, el Diagnostico Sector Localidades 2025 - Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP, Así mismo, se verificó la relación contractual reportada por la administración local en el aplicativo SIVICOF, e información adicional solicitada por el Equipo Auditor.

En el formato PVCGF-04-09 Proceso de Gasto público se elaboraron las pruebas analíticas de Gasto Público con los siguientes resultados:

Cuadro No. 40. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 de 2025

Valores en Pesos

| ELEMENTOS DEL UNIVERSO | VALOR TOTAL | VALOR PAGADO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA A AUDITAR | \$18.163.953.858 | \$18.163.953.858 |
| ADICIONES A CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES EFECTUADAS DENTRO DE LA VIGENCIA AUDITAR | \$4.618.696.996 | \$4.618.696.996 |
| OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL GASTO DE LA VIGENCIA AUDITAR DIFERENTES A CONTRATACIÓN | | |
| CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA A AUDITAR | | |
| TOTAL | \$22.782.650.854 | \$22.782.650.854 |

Fuente: Hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal

Una vez determinadas las unidades de análisis sobre la cual se va a emitir concepto, se calculó el nivel de riesgo de control fiscal en el proceso de gasto público arrojando lo siguiente:

Cuadro No. 41. Materialidad de Gasto Público

| | AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (o Financiera y de Gestión o de Regularidad) ANTERIOR | | | AUDITORIA ACTUAL |
|--|---|--|---|--|
| Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público | Hallazgos configurados en la auditoría anterior - Proceso de Gasto Público | Concepto del Proceso de Gasto Público de la auditoría anterior | Calificación del Control Fiscal Interno de la auditoría anterior del Proceso de Gasto Público | Valoración del Riesgo Residual o Combinado de la vigencia auditar del Proceso de Gasto Público |
| MEDIO | Hallazgos con Presunta Incidencia Disciplinaria | Efectivo | Con deficiencias | Crítico |
| TOTAL : 10 | 3 | 1 | 2 | 4 |

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

| Porcentaje de Materialidad | Parámetro para Concepto según Materialidad (100% - % Materialidad) | Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo | Tamaño Mínimo de la Muestra |
|----------------------------|--|---|-----------------------------|
| 25% | 75% | 25% | \$5.695.662.714 |

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

Cuadro No. 42. Muestra Proceso de Gasto Público

Valores en pesos

| No. Contrato/o pago (si aplica) | N° Proyecto Inversión/ o Rubro | Tipología de Contrato (si aplica) | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación para la selección |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|----------------|--|---------------------------------|
| 262-2025 | 2782 | Compraventa | Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para la dotación de la casa LGBTI-SEBASTIAN ROMERO ubicada en la localidad de Teusaquillo de acuerdo con las mesas de concedesarrolladas en el marco del proyecto 2782 Teusaquillo con espacios inpedagógicos y accesibles. | \$512.315.037 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| 296-2025 | | convenio | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la scrd, idartes y el fondo de desarrollo local de Usaquén; fondo de desarrollo local de chapinero; fondo de desarrollo local de san Cristóbal; fondo de desarrollo local de Usme; fondo de desarrollo local de Tunjuelito; fondo de desarrollo local de bosa; fondo de desarrollo local de Kennedy; fondo de desarrollo local de Fontibón; fondo de desarrollo local de Engativá; fondo de desarrollo local de suba; fondo de desarrollo local de barrios unidos; fondo de desarrollo local de Teusaquillo; fondo de desarrollo local Antonio Nariño; fondo de desarrollo local de puente Aranda; fondo de desarrollo local Rafael | \$656.550.225 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. Contrato/o pago (si aplica) | N° Proyecto Inversión/ o Rubro | Tipología de Contrato (si aplica) | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación para la selección |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------|--|---------------------------------|
| | | | Uribe Uribe; fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y; el fondo de desarrollo rural de Sumapaz | | | |
| 341-2025 | 0217 | Convenio | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar proyectos que impulsen la transformación social y económica de la localidad, mediante la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos en el Distrito de Bogotá así como el fortalecimiento de agentes del sector de conformidad con la distribución parcial efectuada por el CONFIS Distrital. | \$1.184.899.857 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| 462-2025 | 2754 | Convenio | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. y el fondo de desarrollo local de Teusaquillo en el marco de la línea de inversión 2025-2028 ciudad saludable y con bien - estar para el desarrollo integral de los componentes enmarcados en el contexto del proyecto de inversión no. | \$1.130.677.000 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. Contrato/o pago (si aplica) | N° Proyecto Inversión/ o Rubro | Tipología de Contrato (si aplica) | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación para la selección |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------|--|---------------------------------|
| | | | 2754 "Teusaquillo saludable y con bienestar. | | | |
| 606-2024 | 2154 | Obra | Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices | \$4.407.281.468 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| 252-2023 | 2154 | Interventoría | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los estudios previos y anexo técnico. | \$680.177.633 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| 547-2025 | 2734 | Obra | Realizar mediante Sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Reajuste y a Monto Agotable, las Obras de Mejoramiento y/o Mantenimiento, así como el Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano, para la Infraestructura Física de los Juegos Infantiles y/o | \$960.000.000 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |

| No. Contrato/o pago (si aplica) | N° Proyecto Inversión/ o Rubro | Tipología de Contrato (si aplica) | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación para la selección |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|------------------|--|---------------------------------|
| | | | Graderías para Parques de Proximidad, que conforman el Sistema Local de Parques de la Localidad de Teusaquillo en la Ciudad De Bogotá D.C | | | |
| 262-2025 | 2782 | Compraventa | Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para la dotación de la casa Igbti-sebastian romero ubicada en la localidad de Teusaquillo de acuerdo con las mesas de concertación desarrolladas en el marco del proyecto 2782- Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles.2781 | 512.315.037 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| 550-2025 | 2668 | Prestación de servicios | ejecutar la iniciativa afrodescendiente concertada con la finalidad de garantizar el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y de los derechos de la comunidad afrodescendiente en la localidad de Teusaquillo. | \$459.989.894 | Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual. | De acuerdo a los lineamientos |
| Total | | | | \$10.504.206.151 | | |

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

3.2.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico respecto a los requisitos del

personal ofrecido para el cargo de director de obra para dar inicio a las obras.

En el ANEXO TÉCNICO se establece en el numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, en el literal a. Requisitos del personal, se relacionan todos los profesionales exigidos, los cuales deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|--|
| Director de obra Cantidad: 1 Categoría: 4 | Profesión: Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente. Título de Posgrado: Vías o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción. Exp. Profesional: no menor de ocho (8) años | Exp. Específica: no menor de cinco (5) años. Experiencia como director o coordinador o gerente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y diseños o Interventoría de obra u obra para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor. DEDICACIÓN: 50% |

EL PLIEGO DE CONDICIONES establece en el numeral 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA el contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (3) días siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
4. Programa de obra.

5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

Al verificar los requisitos para desempeñar el cargo de director de obra el FDL establece que se requiere título ingeniero civil con especialización en Vías o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción, la interventoría ELSA TORRES ARENALES evalúa y avala la profesional ofertada por el contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR.

Sin embargo al revisar la información referente a la validación de los requisitos a cumplir para dar inicio a las obras, se encuentra que el Contrato de Obra Pública - COP 606 de 2024, el contrato de obra inicia el 7 de enero de 2025, sin embargo, se observa que la directora de obra ofertada por el contratista anexa certificación de terminación de estudios de especialización en GERENCIA DE OBRAS, sin que se haya graduado al inicio de las obras, solamente recibe grado en Especialista en Gerencia de obras el 4 de marzo de 2025.

Durante el proceso de verificación de los requisitos para ejercer el cargo de Director de obra, se evidenció una falta de cumplimiento de lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO. A pesar de que el pliego de condiciones exigía la experiencia general como requisito indispensable para ocupar dicho cargo, la persona designada por el contratista ostentó la posición durante dos meses sin cumplir con los requerimientos establecidos. Este hecho fue avalado por la interventoría, lo que implica que, durante ese periodo, la ejecución de la obra estuvo a cargo de una profesional que no contaba con la experiencia exigida formalmente por el contrato.

Por lo anterior se vulneran los principios de responsabilidad y selección objetiva, al no garantizar la idoneidad del personal requerido para la ejecución del contrato, como se establece en la ley 80 de 1993, Art. 5: Responsabilidad del contratista, Art. 26: Principio de responsabilidad, Principio de selección objetiva y deber de garantizar capacidad técnica, ley 1150 de 2007, deber de selección objetiva (verificación de idoneidad), ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes.

Igualmente se evidencia posible omisión en funciones en la supervisión e interventoría, artículo 4 ley 80 de 1993

Causando deficiencias en la planeación contractual, falta de exigencia clara de perfiles en estudios previos o debilidades en la supervisión del contrato.

Teniendo un riesgo en la calidad de la obra o servicio Posible incumplimiento contractual, Afectación de los recursos públicos.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de Mejoramiento*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas

e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y ldiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522* y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultado, Código 111*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar Augusto Campos Suarez* <*ccampos@contraloriabogota.gov.co*>; *Correspondencia Externa* <*correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co*>; *Luisa Fernanda Diago Galindo* <*ldiago@contraloriabogota.gov.co*>
Asunto: *Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”*

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *“Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”*. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: **“Posterior a la entrega de la comunicación y**

cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe”.

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en Hallazgo administrativo.

3.2.4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque el FDL, asigna un valor global para los componentes ambiental, social, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y Plan de Manejo de Tráfico - PMT sin contar con un presupuesto detallado que garantice transparencia, eficiencia en la asignación de recursos para la ejecución del COP 606 -2024.

Un presupuesto desglosado permite controlar y justificar técnicamente cada actividad de mitigación, compensación o gestión social, así como asegurar que la señalización y los recursos para el PMT estén correctamente previstos. Sin este nivel de detalle, se dificulta el seguimiento y control financiero durante la ejecución de la obra, lo que puede afectar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de los proyectos viales.

Por lo cual atendiendo lo dispuesto en el documento ESTUDIOS PREVIOS, en el numeral 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN, se describe que *“Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó la incorporación de ítems de obra más representativos a costos Unitarios, de conformidad con el visor de precios de referencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con los cuales se*

determina el valor y costo de los precios unitarios de cada Actividad.” (Subrayado fuera de texto).

En ese mismo sentido el IDU cuenta con la guía de elaboración de presupuestos, GU-DP-017 - ELABORACION DE PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE CONSULTORIA, CONSTRUCCION, CONSERVACION Y APOYO A LA GESTION en la cual se describen algunos de los lineamientos que sigue la entidad para la elaboración de presupuestos para consultoría, obra e interventoría para estructuración de procesos de contratación que adelanta la entidad.

Es así que al consultar al IDU, al respecto mediante oficio DTINI 202623500487191 de abril 14 de 2026 manifiesta respecto a la estructuración detallada de los componentes ambiental, social y PMT, que:

“Para calcular los costos para el manejo ambiental y SST, Dialogo Ciudadano y PMT, el área técnica determina los recursos de personal requerido, se estiman las dedicaciones de cada profesional, técnico, de apoyo, las cuales están en función del plazo de ejecución del contrato y del alcance y obligaciones requeridas en cada componente, se asignan las tarifas para remuneración del personal de acuerdo al perfil, adicionalmente se determinan los insumos requeridos, actividades, etc., con sus cantidades y valores unitarios correspondientes.

Como parte de la estructura de costos de estos componentes, se incluye un valor asociado a impuestos, garantías, imprevistos y utilidad sobre el valor de los mismos, estos Administración, Imprevistos y Utilidades – AIU, tienen la misma estructura general del AIU de obra, así como los mismos impuestos aplicables al tipo de contrato y las garantías de acuerdo a los amparos definidos en los documentos del proceso de

selección, esto con la finalidad de incluir dentro de la estructura de costos los gastos tributarios y de perfeccionamiento sobre el valor total del contrato, el mismo porcentaje y utilidad del AIU de obra.”

Analizado lo anterior, según el procedimiento del IDU, se debe elaborar el presupuesto de componentes ambientales, social y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) soportado en Análisis de Precios Unitarios (APU) y la inclusión de un AIU para garantizar la correcta planificación financiera, el cumplimiento normativo, la mitigación de impactos en la comunidad y la sostenibilidad de las obras viales. Esta metodología asegura transparencia, eficiencia y asignación adecuada de recursos en licitaciones.

De igual forma esta estructuración técnica asegura que cada medida de mitigación o compensación, así como la gestión social y la señalización, cuente con recursos financieros detallados y justificados, facilitando el control y seguimiento en las obras. Esta práctica garantiza que cada actividad de mitigación, compensación o gestión tenga un costo detallado y justificado técnicamente antes de las licitaciones.

Por lo cual la estructura del presupuesto en el IDU garantiza la elaboración de estos presupuestos se rige por manuales y resoluciones específicas que aseguran la sostenibilidad y el control de los proyectos:

Soporte en APU: Los presupuestos generales y específicos se basan en el desglose de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para cada ítem (como la instalación de cerramientos ambientales o la contratación de gestores sociales).

Componente Ambiental: Se deriva del Plan de Manejo Ambiental (PMA) o la Guía de Manejo Ambiental (GMA). El IDU utiliza precios de referencia actualizados periódicamente para insumos de infraestructura y sostenibilidad.

Componente Social: Incluye las actividades del Plan de Gestión Social, donde el IDU establece tarifas profesionales y costos operativos para la atención a la comunidad, también soportados en APU específicos para servicios profesionales.

Plan de Manejo de Tránsito (PMT): El presupuesto del PMT detalla los costos de señalización, personal de apoyo (auxiliares de tránsito) y elementos de segregación, integrándolos como costos directos del proyecto.

Herramientas y Normativa Aplicable

El IDU publica anualmente sus Precios Unitarios de Referencia, los cuales son la base para que contratistas y consultores elaboren las ofertas económicas. Además, el instituto adopta manuales específicos, como el MG-AC-02 (Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST), para estandarizar estos procesos.

Con el fin de verificar la estructuración del presupuesto oficial del FDL se solicitaron los soportes que determinaron el valor asignado a estos componentes, sin embargo, mediante oficio radicado No. 20266300084331 de 3 de marzo de 2026 el FDL manifiesta en el numeral 1.9 que *“De acuerdo a las condiciones de los contratos de obra de malla vial, con base en la propuesta que hace el proponente al que se le adjudica el proceso, según el monto del contrato, se destina un porcentaje destinando un monto fijo para los componentes ambientales, SST, Social y PMT.”* (Subrayado fuera de texto).

Estas deficiencias presentadas en el proceso de planeación de la licitación pública FDL-LP-05-2023 ocasionaron que los costos de los componentes ambiental, social y PMT simplemente corresponde a un porcentaje del valor del contrato estimado por el FDL incluido en el presupuesto oficial y oferta económica del contratista UINON TEMPORAL ESPLENDOR.

Cuadro No. 43. Valor Componentes Oferta Económica

| COMPONENTE | VALOR | % |
|--------------|--------------------------|------|
| SOCIAL - SST | \$ 33,106,502.00 | 1.60 |
| AMBIENTAL | \$ 44,142,003.00 | 2.13 |
| PMT | \$ 44,142,003.00 | 2.13 |
| TOTAL | \$ 121.390.508,00 | |

Fuente: Actas de Recibo Parcial de Obra COP 606-2024

Con la adición otorgada al contratista UNION TEMPOTRAL ESPLENDOR se evidencia que de igual manera lo ocurrido con la estimación del presupuesto oficial y corroborado por el FDL se estima un porcentaje o monto fijo para suplir los costos de los componentes social-SST, ambiental y PMT, pasando de \$121.390.508 a \$182.085.762 sin mediar estructuración alguna de los costos reales de estos componentes,

Cuadro No. 44. Valor Componentes Adición y Prorroga

| COMPONENTE | VALOR | % |
|--------------|--------------------------|------|
| SOCIAL - SST | \$ 49.659.753,00 | 1.60 |
| AMBIENTAL | \$ 66.213.004,50 | 2.13 |
| PMT | \$ 66.213.004,50 | 2.13 |
| TOTAL | \$ 182.085.762,00 | |

Fuente: Actas de Recibo Parcial de Obra COP 606-2024

Con lo anterior se transgrede *“La Constitución Política, en sus artículos 209, 339 y 341, impone a la administración pública la obligación de actuar bajo los principios de “planeación, eficacia, economía y responsabilidad”, articulados con los planes de desarrollo y la programación presupuestal, lo que evidencia la necesidad de planear rigurosamente cada contratación. Esta interpretación se confirma en la práctica.*

El incumplimiento de realizar una planeación técnica y económica adecuada en cada proceso contractual genera dificultades significativas para efectuar el seguimiento a las obligaciones asumidas en los componentes ambiental, social-SST y PMT. Esta falta de planeación impide el desglose detallado de costos, lo que es esencial para garantizar que los recursos públicos asignados sean suficientes y estén alineados con los valores del mercado.

Entonces, la ausencia de una adecuada planeación, técnica y económica en la gestión contractual representa un obstáculo significativo para la determinación precisa de los costos vinculados a cada uno de los componentes: ambiental, social y PMT. Esta deficiencia afecta directamente la capacidad de realizar un control y seguimiento efectivo sobre las obligaciones contractuales asumidas. Como consecuencia, se

generan incumplimientos y se propicia el uso ineficiente de los recursos públicos, ya que no es posible identificar ni supervisar de manera rigurosa el destino y la suficiencia de los fondos asignados a cada componente.

Igualmente, presuntamente se transgrede lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1 de la ley 1952 de 2019.

Esto puede generar dificultades para garantizar la transparencia en el uso de los recursos, la eficiencia en su aplicación y la asignación adecuada para la ejecución del contrato COP 606 de 2024.

Análisis de la respuesta del sujeto de control y vigilancia fiscal

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de Mejoramiento.* Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y Idiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522* y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, Código 111*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar Augusto Campos Suarez* <*ccampos@contraloriabogota.gov.co*>; *Correspondencia Externa* <*correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co*>; *Luisa Fernanda Diago Galindo* <*ldiago@contraloriabogota.gov.co*>
Asunto: *Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”*

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"*. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: ***"Posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe"***.

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en un Hallazgo administrativo.

3.2.4.3. Hallazgo administrativo por deficiencias en obras ejecutadas por el COP 606 de 2024, que generan deterioro progresivo de las mismas y afectan la calidad de servicio.

Se realizó una visita de obra el 25 de agosto de 2025, esta diligencia se llevó a cabo en respuesta a la solicitud formalizada mediante el oficio radicado 20266310009122, fechado el 9 de marzo de 2025, una vez concluido el recorrido se observa que no se ha implementado la señalización horizontal de los Código de Identificación Vial - CIV intervenidos, se detectaron afectaciones de la carpeta asfáltica en el CIV 13000937, según lo informa el FDL por intervenciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, que afectan la movilidad de la calzada ejecutada, de igual forma se evidencia afectación por árbol en andén sin terminar y rampa de acceso vehicular con fisuras y fracturas del andén en concreto estampado, por afectaciones de obra privada en desarrollo como lo informa el FDL.

Cuadro No. 45. Evidencias Fotográficas

| | |
|---|---|
|  |  |
| <p>Afectaciones de la carpeta por intervenciones de redes del acueducto posteriores a la ejecución de las obras en el tramo CIV 13000937</p> | |
|  |  |
| <p>Anden sin terminar por afectación individuo arbóreo, por decisión en trámite por la secretaria de ambiente distrital y el FDL, en el tramo CIV13000937</p> | <p>Deterioro del andén construido frente obra privada en ejecución por acceso de vehículos de carga pesada para construcción en el tramo CIV 13000937</p> |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



En el CIV 13002328 se instalan sardineles SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS en donde no se encuentra acceso a parqueaderos incumpliendo el manual de espacio público 2023, sin control al parqueo en los andenes en concreto construidos por este contrato.



Rejillas de sumidero en concreto que ya presentan fracturas en el CIV13002328



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Extracción de núcleos sin que hayan sido sellados en el CIV 13002122



Extracción de núcleos sin que hayan sido sellados en el CIV 13002083



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



En el CIV 13000943 se instalan sardineles SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS en donde no se encuentra acceso a parqueaderos, incumpliendo el manual de espacio público 2023, sin control al parqueo en los andenes en concreto construidos por este contrato, en donde es necesario utilizar conos por la ciudadanía para evitar paqueo en espacio público

Fuente: Visita Administrativa

Con lo anterior se transgrede el numeral 4, numeral 5 del artículo 4, de la Ley 80 de 1993; “4°. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 145 de 186

de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

5º . Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.”

Para preservar la integridad y durabilidad de las intervenciones realizadas bajo el contrato COP 606 de 2024, es imprescindible que el FDL adopte medidas específicas orientadas a corregir las deficiencias detectadas en la ejecución de las obras. Estas actuaciones deben estar dirigidas a evitar la progresión de los daños observados, rotura carpeta asfáltica, rejillas sumideros, extracción de núcleos sin sellar, fisuras en andenes y falta de control de parqueo en andenes, que afectan tanto la carpeta asfáltica como los sardineles y andenes.

El propósito fundamental de estas acciones es salvaguardar los recursos invertidos en la infraestructura vial de la localidad, minimizando el riesgo de que se produzcan deterioros mayores que comprometan la funcionalidad y el valor de las obras ejecutadas.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de Mejoramiento*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y ldiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522* y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, Código 111*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar Augusto Campos Suarez* <*ccampos@contraloriabogota.gov.co*>; *Correspondencia Externa* <*correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co*>; *Luisa Fernanda Diago Galindo* <*ldiago@contraloriabogota.gov.co*>
Asunto: *Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”*

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"*. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: ***"Posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe"***.

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en un Hallazgo administrativo.

3.2.4.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$188.472.496, por mayor valor pagado del ítem NP 01 BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) ESTABILIZADA CON ADITIVO POTENCIALIZADOR DE CEMENTO (AUMENTO DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DE SUELO) + CEMENTO 3,3% GRIS TIPO III (INCLUYE PROCESO SUMISTRO + PROCESO DE MEZCLADO E INSTALACION) inobservando lo dispuesto en el control y seguimiento de la aprobación de

precios nuevos del contrato

El COP 606 de 2024 establece en el numeral 20 del subtítulo COMPONENTE TÉCNICO que “En caso de requerirse Ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios debidamente *justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación.*”, estableciendo el trámite que se debe seguir para este tipo de actividades a ejecutar en el contrato no previstas inicialmente.

En el contrato de interventoría 252 de 2023 se detalla de manera pormenorizada el procedimiento y obligaciones de contratista, interventor y FDL para la ejecución de estas obras, es así como en el numeral 13.14.2 precisa lo siguiente:

“... ”

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno del FDLT, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación (deben adjuntarse, como mínimo tres cotizaciones, cuando estos ítems no se encuentren dentro de la base de datos de precios del IDU). La interventoría podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime *conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista. En todo caso estos precios no deben superar los precios de referencia del IDU.*

En caso que entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al FDLT quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el Contratista y la Interventoría del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma.” (Subrayado fuera de texto).

El FDL mediante ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N° 1 del 13 de febrero de 2025, pacta y fija los precios unitarios no previstos en el contrato 606 de 2024, previo solicitud contratista y estudio de la Interventoría, en donde se incluyen 24 no previstos - NP, dentro de los cuales se incluye el NP-01 BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) ESTABILIZADA CON ADITIVO POTENCIALIZADOR DE CEMENTO (AUMENTO DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DE SUELO) + CEMENTO 3,3% GRIS TIPO III (INCLUYE PROCESO SUMISTRO + PROCESO DE MEZCLADO E INSTALACION) donde establece un valor unitario de \$ 645,750 más el AIU del 31% para un valor de \$845.933.

En la revisión de soportes entregados por el FDL, respecto al análisis de la estructuración del Ítem NP-01, se observa que la información proporcionada por el FDLT mediante el oficio con radicado No. 20266300084331 del 03 de marzo de 2026, en el numeral 2.2, donde se adjuntan las actas de fijación de precios no previstos aprobados durante el desarrollo del contrato, no presentan soportes documentales que permitan determinar de manera precisa la estructuración del ítem NP-01, teniendo en cuenta que este ítem no se encuentra en la base de precios unitarios del IDU.

Se encontraron inconsistencias en la Codificación y Referencia de Precios unitarios NP aportados por el FDT, en donde en el formato titulado “UTE_Balance

Mayores y Menores No 7”, se registra para el NP-01 el código IDU 4157. Este código no corresponde a la referencia de precios IDU con actualización del 23 de diciembre de 2024. Al verificar la información, se identifica que el código IDU 4157 está asociado al ítem “BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)”, el cual difiere de la actividad y valor aprobado en la ejecución del contrato COP 606 de 2024.

Mediante Acta de Visita Administrativa del 16 de marzo de 2026 se solicita al FDLT se aclare las inconsistencias presentadas respecto a la base de datos precios de referencia IDU, y se adjunten soportes suficientes y pertinentes que respalden el precio pactado y aprobado por la interventoría, sin que se obtenga información al respecto.

Con el fin de obtener, precisar y complementar información solicitada en acta de visita administrativa y oficios anteriores solicitar claridad del análisis de respuesta del FDLT, mediante Acta de Visita Administrativa del 24 de marzo de 2026, se requirió al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) entre otros temas que aclarara las inconsistencias detectadas en relación con la base de datos de precios de referencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Esta solicitud incluía la necesidad de adjuntar soportes suficientes y pertinentes que respaldaran el precio pactado y aprobado por la interventoría para el ítem NP-01.

Ante el requerimiento realizado por esta Contraloría, el FDLT mediante oficio radicado No. 20266300116551 de 31 de marzo de 2026, no aportan nueva información o soportes adicionales que los ya reportados inicialmente. De esta manera, los datos proporcionados se limitaron a los soportes previamente reportados como son preciso de referencia de insumos y maquinaria, sin ofrecer evidencia adicional que permitiera corroborar la estructuración técnica del NP-01. Esta situación genera limitaciones en la

verificación de la estructuración y justificación técnica del precio pactado, dificultando el seguimiento a la aprobación de precios nuevos en el contrato.

En ese sentido se determina la necesidad de solicitar al IDU información específica del APU del ítem NP-01 BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) ESTABILIZADA CON ADITIVO POTENCIALIZADOR DE CEMENTO (AUMENTO DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DE SUELO) + CEMENTO 3,3% GRIS TIPO III (INCLUYE PROCESO SUMISTRO + PROCESO DE MEZCLADO E INSTALACION) que mediante oficio DTNI 202623500420031 de 31 de marzo de 2026 manifiesta que *“Una vez realizada la consulta y revisión en la base de precios unitarios de referencia del IDU respecto de los ítems solicitados, se evidenció que estas actividades, correspondientes a Análisis de Precios Unitarios – APU, no se encuentran incluidas en dicha base. Así mismo, de conformidad con la descripción presentada para cada ítem, no se identificó similitud ni correspondencia alguna.”* (Subrayado fuera de texto).

Entonces se puede concluir que el FDLT no cuenta con más información diferente al Análisis de Precios Unitarios (APU) presentado a esta Contraloría, no se observa análisis o consultas referentes a los componentes EQUIPO, MATERIALES, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA, observando deficiencias en la aprobación, seguimiento y control de los NP aprobados y pagados por el FDLT.

Análisis y Desglose del Costo Directo del Ítem NP-01

El APU de cada ítem contractual permite identificar y evidenciar los distintos componentes que conforman el costo directo de la actividad, brindando transparencia sobre su conformación.

El desglose de los componentes del Costo Directo abarca los rubros principales necesarios para la ejecución del ítem NP-01:

- Equipo
- Materiales de obra
- Transporte
- Mano de obra

De acuerdo con el APU aportado por el FDLT, que para el caso específico reconoce un valor unitario al NP-01 \$645.750,44 como costo directo y con el porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) del 31%, determina un valor total para el ítem NP-01 de \$845.933,08. por M3.

Cuadro No. 46. Detalle APU del NP-01

| DESCRIPCION | VALOR |
|----------------------------|----------------------|
| EQUIPO | \$ 344,335.94 |
| MATERIALES DE OBRA | \$ 204,567.20 |
| TRANSPORTE | \$ 61,600.00 |
| MANO DE OBRA | \$ 35,247.30 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | \$ 645,750.44 |
| AIU 31% | \$ 200.182,64 |
| TOTAL NP | \$ 845.933,08 |

Fuente: FDLT

Al continuar con el análisis detallado se puede evidenciar que los parámetros utilizados para el cálculo del APU del NP-01 no refleja adecuadamente el desempeño real de la maquinaria del componente EQUIPO presentada por el contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR, en donde se determina un costo por este concepto de \$344,335.94.

Cuadro No. 47. NP-01 Base Granular Clase B (BG_B) estabilizada con aditivo potencializador de cemento (aumento de resistencia y flexibilidad de suelo) + cemento

3,3% gris tipo iii (incluye proceso suministro + proceso de mezclado e instalación) por M3

| I - EQUIPO | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| DESCRIPCION | UNIDAD | TARIFA | RENDIMIENTO | VALOR |
| HERRAMIENTA MENOR | % | \$ 10.000,00 | - | \$ 3.524,73 |
| VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLTUD COMPACTACION MAXIMA 2 MM - INCLUYE PRERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | \$ 184.035,00 | 1.16 | \$ 158,883.62 |
| MINICARGADOR - POTENCIA 53 A 63 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | \$ 103.936,00 | 1.16 | \$ 89,600.00 |
| CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO | HR | \$ 107.100,00 | 1,16 | \$ 92,327.59 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 344,335.94 |

Fuente: Grupo Auditor

Es necesario entonces realizar en primer lugar, el detalle del componente de equipo con el fin de comprender el desfase presentado en los rendimientos de equipo para el NP-01, como se presenta así:

Cuadro No. 48. NP-01 Base granular clase b (bg_b) estabilizada con aditivo potencializador de cemento (aumento de resistencia y flexibilidad de suelo) + cemento 3,3% gris tipo iii (incluye proceso suministro + proceso de mezclado e instalación) por M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|-------------------|--|---------------|--------------------|-------------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 1.16 | 69.60 |
| | MINICARGADOR - POTENCIA 53 A 63 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 1.60 | 69.60 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 1.60 | 69.60 |

Fuente: Grupo Auditor

Con estos rendimientos utilizados para el NP-01 por el contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR, se procede a realizar un comparativo de orden técnico que permita determinar rendimientos de maquinaria en ítems equivalentes de Base y Subbase granular mejorada, teniendo en cuenta que el FDLT no aporta información relacionada y el IDU no incluye este ítem en su base de precios de referencia. Es importante tener en cuenta el rendimiento por hora (minutos) de los análisis realizados.

Es así, que dentro del mismo COP 606 de 2024 se incluye ítems equivalentes como los son, el ítem contractual 2.11 SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador) por M3 , además de los ítems no previstos NP-16 SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación) y el NP-17 SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN) en donde se puede evidenciar rendimientos de maquinaria desfasados con el NP -01.

Cuadro No. 49. Subbase Granular clase b (sbg_b) con reciclado de concreto (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador) por M3

| DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | MINUTOS |
|-------------------------------------|--------|-------------|---------|
| VIBROCOMPACTADOR HASTA 12 TONELADAS | HR | 0.15 | 9.00 |
| BOBCAT | HR | 0.15 | 9.00 |
| CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO | HR | 0.15 | 9.00 |

Fuente: Grupo Auditor

También se encuentra dentro de los ítems no previstos aprobados por el FDLT los siguientes NP:

Cuadro No. 50. NP-16 Subbase Granular Clase C (SBG_C) por M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|------------|--|--------|-------------|------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,493827 | 29.63 |
| | MINICARGADOR - POTENCIA 53 A 63 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,493827 | 29.63 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 0,493827 | 29.63 |

Fuente: Grupo Auditor

Cuadro No. 51. NP-17 Subbase Granular clase c (sbg_c) con reciclado de concreto hidráulico (suministro, extendido manual, humedecimiento y compactación)

POR M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|------------|--|--------|-------------|------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,493827 | 29.63 |
| | MINICARGADOR - POTENCIA 53 A 63 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,493827 | 29.63 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 0,493827 | 29.63 |

Fuente: Grupo Auditor

De igual formas si bien es cierto el IDU manifiesta que no cuenta con el ítem NP-01 en su base de precios de referencia, se solicita nuevamente mediante oficio DTINI 202623500487191 de abril 14 de 2026 y Mesa de trabajo IDU de 21 de abril de 2026 que suministre información de tallada del Análisis de Precios Unitarios que conlleven

actividades de base granular mejorada, de donde se obtienen los siguientes rendimientos para el componente de maquinaria utilizada.

Cuadro No. 52. 4743 Base Granular clase b (bg_b) con reciclado de concreto (suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación con vibrocompactador) por M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|------------|--|--------|-------------|------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,04 | 2.40 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 0.02 | 1.20 |

Fuente: Grupo Auditor

Cuadro No. 53. 4835 Base Granular bg-a estabilizada con cemento al 5% (incluye suministro transporte, colocación y compactación) por M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|------------|--|--------|-------------|------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,1 | 6.00 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 0.02 | 1.20 |

Fuente: Grupo Auditor

Adicionalmente se verificaron otros contratos de obra con actividades equivalentes en donde se puede observar en los APU respectivos lo siguiente:

Cuadro No. 54. COP 289 de 2022 FDL

Base Granular bg-a estabilizada con cemento al 5% (incluye suministro, transporte, colocación y compactación) por M3

| COMPONENTE | DESCRIPCION | UNIDAD | RENDIMIENTO | EN MINUTOS |
|------------|--|--------|-------------|------------|
| EQUIPO | VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO LISO - MASA DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD DE COMPACTACIÓN MÁXIMA 2mm - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | 0,15 | 9.00 |
| | CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA | HR | 0.02 | 1.20 |

Fuente: Grupo Auditor

Impacto de los Rendimientos del Equipo en el Valor Unitario del Ítem NP-01

Como resultado del análisis realizado, se identifican diferencias relevantes que afectan el valor unitario del ítem NP-01. Es importante destacar que, para este cálculo, únicamente se consideraron los rendimientos por hora de los equipos utilizados. Los otros componentes ofertados por el contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR permanecen inalterados, dado que no se modificaron en función de los rendimientos evaluados.

De acuerdo con lo anterior, utilizando la metodología del contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR donde utiliza en el APU del NP-01 el mismo rendimiento para la "MOTONIVELADORA DE 16 A 18 TONELADAS POTENCIA DE 93 A 122 KW - INCLUYE OPERARIO" Y COMBUSTIBLE", el "VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLITUD COMPACTACION MAXIMA 2 MM" y el "CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO" para el componente EQUIPO, se puede determinar la media aritmética.

Cuadro No. 55. Media Aritmética Equipo NP-01

| DESCRIPCION | RENDIMIENTO |
|-------------|-------------|
| | 0,15 |

| DESCRIPCION | RENDIMIENTO |
|--|-------------|
| MOTONIVELADORA DE 16 A 18 TONELADAS POTENCIA DE 93 A 122 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | 0,49 |
| | 0,49 |
| | 0,04 |
| | 0,01 |
| | 0,15 |
| SUBTOTAL | 1,34 |
| PROMEDIO | 0,22 |

Fuente: Equipo Auditor

Entonces, después de promediar los rendimientos y obtener la media aritmética se establece un 0.22 por hora, que difiere en gran medida del rendimiento establecido por el contratista de 1.16 por hora, ejercicio que permite obtener valores acordes a los rendimientos promedio del mercado, que incluyen tanto el suministro, el proceso de mezclado, instalación y compactación, determinando un costo por metro cúbico de \$ 90.229,75, mostrando un incremento de más un 500% según se muestra a continuación:

Cuadro No. 56. NP-01 Base Granular Clase b (bg_b) estabilizada con aditivo potencializador de cemento (aumento de resistencia y flexibilidad de suelo) + cemento 3,3% gris tipo iii (incluye proceso suministro + proceso de mezclado e instalación) por M3

| I EQUIPO | | | | |
|--|--------|---------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION | UNIDAD | TARIFA | RENDIMIENTO | VALOR |
| HERRAMIENTA MENOR | % | \$ 10.000,00 | - | \$ 3.254,73 |
| MOTONIVELADORA DE 16 A 18 TONELADAS POTENCIA DE 93 A 122 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE | HR | \$ 184.305,00 | 0.22 | \$ 40.547,10 |
| VIBROCOMPACTADOR DE CILINDRO DE 10 A 13 TONELADAS - AMPLTYD COMPACTACION MAXIMA 2 MM | HR | \$ 103.936,00 | 0.22 | \$ 22.865,92 |
| CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO | HR | \$ 107.100,00 | 0.22 | \$ 23.562,00 |

| | |
|-----------------|---------------------|
| SUBTOTAL | \$ 90.229,75 |
|-----------------|---------------------|

Fuente: Grupo Auditor

En ese orden de ideas existe una diferencia entre el valor pagado por el FDLT en el NP-01 BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR) al contratista UNION TEMPORAL ESPLENDOR por utilizar un rendimiento de maquinaria superior a la media aritmética para este tipo de actividades.

Cuadro No. 57 Detalle APU del NP-01

| DESCRIPCION | VALOR |
|----------------------------|----------------------|
| EQUIPO | \$ 90.229,75 |
| MATERIALES DE OBRA | \$ 204.567,20 |
| TRANSPORTE | \$ 61.600,00 |
| MANO DE OBRA | \$ 35.247,30 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | \$ 391.644,25 |
| AIU 31% | \$ 121.409,72 |
| TOTAL NP | \$ 513.053,97 |

Fuente: Equipo Auditor

En el proceso de control y seguimiento del COP 606 de 2024 se presentaron deficiencias, permitiendo que se reconociera un sobre costo al ítem NP-01 el cual se aprobó mediante Acta de Fijación de Precios No Previstos No. 1 por valor de \$645.750 más AIU del 31% por \$845.933 por M3 y que después del análisis y pruebas realizadas se determinó un valor de \$ 391.644,25 más AIU del 31% para un valor de \$ 513.053,97 por M3, estableciéndose diferencia de \$ 332.878,53 por M3.

Durante el proceso de control y seguimiento asociado al COP 606 de 2024, se identificaron deficiencias relevantes, particularmente en lo referente a la fijación de precios no contemplados inicialmente. Estas falencias tuvieron un impacto directo en la gestión del proyecto, evidenciando la necesidad de mejorar los procedimientos establecidos para el control de costos.

Cuadro No. 58. Calculo Mayor Valor Pagado NP-01

| VALOR CANCELADO ITEM NP-01 DEL COP 606 DE 2024 | | | | | | | VALOR AJUSTADO | | |
|--|-------|---|-----|----------|------------------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CODIGO IDU | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO NP-01 | VALOR EJECUTADO | VALOR UNITARIO AJUSTADO | VALOR EJECUTADO AJUSTADO | MAYOR VALOR PAGADO |
| | NP-01 | BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) ESTABILIZADA CON ADITIVO POTENCIALIZADOR DE CEMENTO (AUMENTO DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DE SUELO) + CEMENTO 3,3% GRIS TIPO III (INCLUYE PROCESO SUMISTRO + PROCESO DE MEZCLADO E INSTALACION) | M3 | 566,19 | \$ 645.750 | \$ 365.617.193 | \$ 391.644,25 | \$ 221.745.058 | 143.872.135 \$ |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | \$ 143.872.135 |
| AIU 31% | | | | | | | | | \$ 44.600.362 |
| TOTAL NP-01 | | | | | | | | | \$ 188.472.496 |

Fuente: Equipo Auditor

Como resultado de las deficiencias detectadas, el FDL debió reconocer un mayor valor pagado por las actividades realizadas del NP-01, por valor de \$188.472.496 por los 566.19 M3 ejecutados en el COP 606 de 2024, el cual se considera como un presunto daño al patrimonio fiscal.

Por lo tanto, se requiere garantizar que los estándares de productividad y eficiencia de los equipos empleados sean los adecuados. Esto es esencial para mantener la transparencia y la exactitud en la valoración de los costos directos asociados al proyecto. De esta manera, se asegura que el proceso de estimación y control de los recursos sea confiable y esté alineado con las condiciones reales de ejecución.

Lo sucedido pone de manifiesto la importancia de fortalecer los mecanismos de control y establecer procedimientos más rigurosos. Estas acciones permitirán evitar la generación de sobrecostos por conceptos no previstos, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos en futuros proyectos.

Se vulnera la ley 80 artículo 23; *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa”*. Ley 1474 del 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

La ley 610 de 2000, artículos N° 5 y N° 6 “presuntos detrimentos patrimoniales, ley 1952 de 2019, artículo 23 “faltas disciplinarias y demás normas concordantes con la ley vigente”

Se observa falta de control, seguimiento y desconocimiento de las condiciones contractuales, conforme al proceso licitatorio adjudicado al UNION TEMPORAL

ESPLENDOR, que generan una gestión ineficaz e ineficiente por el reconocimiento injustificado del AIU a estos ítems, que conllevaron el reconocimiento injustificado del AIU

Estas acciones permitirán evitar la generación de sobrecostos por conceptos no previstos, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos en futuros proyectos. Además de afectación de las finanzas del estado.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de Mejoramiento*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y ldiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de*

ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, Código 111.* Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar Augusto Campos Suarez* <*ccampos@contraloriabogota.gov.co*>; *Correspondencia Externa* <*correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co*>; *Luisa Fernanda Diago Galindo* <*ldiago@contraloriabogota.gov.co*>
Asunto: *Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”*

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *“Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”*. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: ***“Posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe”***.

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria:

3.2.4.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$18.065.403,39, por que el FDL, reconoce al contratista Unión Temporal Esplendor un mayor valor pagado por concepto de AIU del 31% en actividades que no corresponde a obra

El ANEXO TECNICO establece las etapas de ejecución del contrato como es la FASE I en donde el contratista previo al inicio de las obras realizara las siguientes actividades.

“Reconocimiento y coordinación y/o Preliminares:

Es la etapa en el cual el contratista junto con la Interventoría del contrato, realizan las visitas a cada uno de las vías a intervenir, y el contratista efectuara las actividades preliminares contractuales, un plazo de dos meses (2); actividades que se indican a continuación:

- 1. Diagnósticos.*
- 2. Estudios y diseños*
- 3. Cantidades de obra a realizar.*
- 4. Se elabora el presupuesto de cada vía para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión del mismo.*
- 5. Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada una de las vías.*
- 6. Se presenta la programación de diagnósticos, estudios y diseños aproximado en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.*
- 7. Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes*
- 8. Cronograma de obra aproximado producto de los diagnósticos.*

9. El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y personal.” (Subrayado fuera de texto)

Con el título **ACTIVIDADES OBJETO DE ESTUDIOS Y DISEÑO** y subtítulo **RECONSTRUCCION** en el ANEXO TECNICO se establece que “*Dentro de los diseños de las estructuras del pavimento, deberán tenerse en cuenta, en caso de requerirse, los diseños de las redes de alcantarillado que puedan afectar la estabilidad de la estructura, así como otras redes que presenten la misma condición. El Contratista debe verificar la existencia y funcionamiento de las redes, realizando en su totalidad la investigación de las redes mismas en campo y en la respectiva empresa, incluyendo la ejecución de apiques, en caso de requerirse.*” (Subrayado fuera de texto)

Continuando con el ANEXO TECNICO con el título **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** y el subtítulo Componentes **de redes y estudios complementarios (cuando se requiera)**, establece las condiciones para realizar los diseños de redes “*Es importante indicar que el contratista realizará el diseño para la construcción de las redes hidráulicas según lo estipulado en el Capítulo 5 - Redes de Acueducto y Alcantarillado desarrollado por el IDU.*

Así mismo, las disposiciones del APÉNDICE ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. De Conformidad con la Ley de Infraestructura N° 1682 de 2013 o documento vigente.” (Subrayado fuera de texto)

Entonces es claro que las actividades propias de la etapa previa al inicio de las obras corresponden a diagnósticos, estudios y diseños, en donde se evidencia que está incluida la construcción de redes, donde no solo se realizan estudios y diseños, sino que se elabora el presupuesto de cada CIV y que determina el alcance del contrato. Es así como actividades inspección, lavado y pruebas corresponden a esta etapa considerada como consultoría y que como también lo establece el ANEXO TECNICO en el subtítulo RECONSTRUCCIÓN que *“Los estudios y diseños a realizar se pagarán por M2 de conformidad con el precio pactado en el listado de precios. Estos precios no deberán afectarse por el AIU considerando que corresponden a una consultoría.”*

Al examinar detalladamente los Análisis de Precios Unitarios (APU) proporcionados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT) para el transporte de maquinaria, se evidencia que el desglose de actividades incluidas corresponde exclusivamente al servicio de transporte. Es decir, dentro de estos APU, no se contemplan elementos adicionales el suministro de materiales o la inclusión de mano de obra; únicamente se registra el traslado de equipos.

Este aspecto resulta relevante, ya que no se identifica ninguna actividad dentro de estos APU que pueda ser considerada como obra, ni que implique ejecución directa con materiales o personal especializado. Por esta razón, el transporte de maquinaria, tal como está planteado en el análisis de precios, no debe ser afectado por el porcentaje correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) del 31%, dado que no cumple con los criterios para ser catalogado como obra ejecutada.

Como hecho relevante respecto al ítem de Transporte de Maquinaria, se tiene que en el Análisis de Precios Unitarios (APU) no se identifica ninguna actividad dentro

de estos APU que pueda ser considerada como obra, ni que implique ejecución directa con materiales o personal especializado.

El análisis evidencia que el transporte de maquinaria se limita exclusivamente al traslado de equipos, sin incluir suministros de materiales ni mano de obra especializada. Por lo tanto, este servicio no se ajusta a la definición de ejecución de obra, ya que no existe intervención directa en la construcción ni actividades relacionadas con el desarrollo de insumos o procesos constructivos. En consecuencia, aplicar el AIU del 31% sobre este ítem sería injustificado, dado que no corresponde a una actividad que requiera administración, imprevistos o utilidad propios de una obra ejecutada.

De igual forma, al analizar la ejecución del AIU del ítem NP-10, correspondiente a la prueba hidrostática en tuberías, se identifica en el presupuesto como una actividad que no implica ejecución de obra. Esta labor se limita a la prestación de un servicio técnico especializado, cuyo objetivo es verificar la integridad y funcionamiento de las tuberías mediante la aplicación de presión y la desinfección de los tramos intervenidos. No se involucra la utilización de materiales para construcción ni la intervención directa por personal con funciones de obra, sino que se trata de una tarea de inspección y control.

La naturaleza de la prueba hidrostática, al ser una prestación de servicios y no una actividad de obra ejecutada, implica que el reconocimiento del AIU del 31% resulta improcedente. Este porcentaje está destinado a cubrir aspectos relacionados con la administración, imprevistos y utilidad para actividades de construcción de obra. Sin embargo, al tratarse de un servicio, no se justifica su aplicación, ya que no existen procesos constructivos ni elementos de obra que ameriten dichos conceptos.

Cuadro No. 59. Pago Ítems de Diagnostico, Estudios, Diseño y Transporte con AIU del 31%

| CODIGO IDU | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | VALOR CONTRATO + AIU 31% | VALOR TOTAL | VALOR CONTRATO DIRECTO | AIU 31,00% OBRA | MAYOR VALOR PAGADO AIU |
|---|-------|--|-------|----------|--------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|-------------------------|
| 6161 | 8,1 | INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIAMETROS ENTRE 6 Y 36" | ML | 499,72 | \$ 16.257 | \$ 8.123.948,04 | \$ 12.409,88 | \$ 3.847,06 | \$ 1.922.454,22 |
| 6438 | 8,2 | LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 18" DE DIAMETRO Y CON GRADO DE COLMATACION MENOR DEL 30% INC MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACION BÁSICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AGUA | ML | 280,80 | \$ 25.093 | \$ 7.046.114,40 | \$ 19.154,62 | \$ 5.937,93 | \$ 1.667.371,36 |
| 6439 | 8,3 | LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIAMETRO Y CON GRADO DE COLMATACION MENOR DEL 30% INC MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACION BÁSICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AGUA | ML | 218,92 | \$ 26.991 | \$ 5.908.869,72 | \$ 20.604,16 | \$ 6.387,29 | \$ 1.398.305,44 |
| 9705 | 8,4 | TRANSPORTE DE EQUIPO DE UNA TONELADA POR VIAJE DIURNO SIN ESCOLTA | VIAJE | 6,00 | \$ 260.067 | \$ 1.560.402,00 | \$ 198.254,43 | \$ 61.458,87 | \$ 368.753,24 |
| 8060 | NP-04 | TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE 6 A 9 TONELADAS. INCLUYE ESCOLTA. VIAJE IDA Y VUELTA | VIAJE | 37,00 | \$ 1.451.452 | \$ 8.708.712,00 | \$ 1.107.979,00 | \$ 343.473,49 | \$ 12.708.519,13 |
| 5999 | NP-10 | PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500M. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA. | UND | 1,00 | \$ 1.808.324 | \$ 1.880.324 | \$ 1.380.400,0 | \$ 427.924 | \$ 427.924,00 |
| TOTAL MAYOR VALOR PAGADO AIU 31% | | | | | | | | | \$ 18.493.327,39 |

Fuente: Actas de Recibo Parcial de Obra COP 606 de 2024

Se vulnera la ley 80 artículo 23; *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa”*. Ley 1474 del 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* La ley 610 de 2000, artículos N° 5 y N° 6 *“presuntos detrimentos patrimoniales, ley 1952 de 2019, artículo 23 “faltas disciplinarias y demás normas concordantes con la ley vigente”*.

Se observa falta de control, seguimiento y desconocimiento de las condiciones contractuales, conforme al proceso licitatorio adjudicado al UNION TEMPORAL ESPLENDOR, que generan una gestión ineficaz e ineficiente por el reconocimiento injustificado del AIU a estos ítems, que conllevaron el reconocimiento injustificado del AIU

Estas acciones permitirán evitar la generación de sobrecostos por conceptos no previstos, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos en futuros proyectos. Además de afectación de las finanzas del estado.

Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Este equipo auditor de la gerencia local de Teusaquillo evidencia lo siguiente:

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10047 de fecha 2026-05-13, de asunto: *Remisión de Observaciones Procesos Planes y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo y Gasto Público, y comunicación calificación Plan de*

Mejoramiento. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

En su último aparte reza lo siguiente: La respuesta a estas observaciones y a las acciones del plan de mejoramiento calificadas como cumplidas inefectivas, incumplidas e incalificables deberá ser remitida, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la radicación de la presente comunicación, a los correos cprada@contraloriabogota.gov.co ccampos@contraloriabogota.gov.co y ldiago@contraloriabogota.gov.co, con copia a correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.

Que el oficio con radicado No. 20266300181991 de fecha 14-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: *Solicitud de ampliación de plazo –Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522* y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La cual solicita de manera respetuosa se conceda una prórroga de dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado.

Que el oficio con radicado No. 2-2026-10340 de fecha 2026-05-15, de asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga para la carta de observaciones de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, Código 111*. Fue firmado por la dirección de participación Ciudadana y desarrollo local y enviado a la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Cuya respuesta reza: En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se concede prórroga de dos (2) días hábiles, es decir, hasta el día viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

Que con radicado No. 20266300193921 de fecha 22-05-2026, dirigido al director de participación Ciudadana y Desarrollo Local, de asunto: Radicado No. 2-2026-10047, Orfeo No. 20266310041522 y firmado por la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

Se describe lo siguiente: *En atención a las observaciones formuladas por su despacho en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Código 111, Vigencia 2025, PDVCF 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.*

Se encuentra que si bien la carta de respuesta a las observaciones formuladas por el grupo auditor, dirigida al sujeto de control Fondo Local de Teusaquillo FDLT, aparece con fecha 22/05/2026, este fue radicado extemporaneamente al correo así:

“De: *acuses.teusaquillo* <*acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co*>
Enviado: *sábado, 23 de mayo de 2026 10:53 p. m.*
Para: *Carlos Andrés Prada Duran* <*cprada@contraloriabogota.gov.co*>; *Cesar Augusto Campos Suarez* <*ccampos@contraloriabogota.gov.co*>; *Correspondencia Externa* <*correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co*>; *Luisa Fernanda Diago Galindo* <*ldiago@contraloriabogota.gov.co*>
Asunto: *Radicado No. 2-2026-10047 Orfeo No. 20266310041522”*

Se observa claramente que el correo enviado por el FDLT, donde se registra el anexo; carta de respuestas a las observaciones radicado No. 20266300193921 fue radicado a los diferentes correos el día 23 de mayo del 2026 a las 10:53 P.M.

Que en concordancia y cumplimientos de alta dirección y de la gerente local, denota que en lo expuesto anteriormente se hizo caso omiso, al Procedimiento para adelantar auditoría Financiera, de gestión y resultados Versión: 15.0 contemplado en la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 del 29 de noviembre de 2024, emanada de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y*

*procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”. En dicho procedimiento en su actividad No. 34, reza lo siguiente: “**Posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, las observaciones quedaran en firme como hallazgos y se comunican en el informe**”.*

Decisión:

Con los argumentos presentados anteriormente, se RATIFICA la observación administrativa, convirtiéndose en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 19 del 29 de diciembre de 2025, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta 15 hallazgos formulados por el ente de control con 18 acciones de mejora, de las cuales 13 hallazgos con sus 15 acciones, tienen fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2025, y constituyen la muestra de las acciones abiertas con término de ejecución vencido.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local, se presenta el siguiente resultado:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 175 de 186

Cuadro No. 60. Evaluación acciones abiertas vencidas con corte a 31/12/2025

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 1 | 2023 | 141 | 3.1.2.1 | 1 | En las evidencias suministradas por parte del sujeto de control, donde se encuentran 12 archivos de los cuales 7 son actas de seguimiento firmadas por parte de funcionarios del FDLT donde se evidencia el desarrollo de actividades de seguimiento y verificación de cargue documental. | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 2 | 2023 | 141 | 3.2.1.1 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |

¹ Para la **vigencia 2021** corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad procedió a realizar. | | | | |
| 3 | 2023 | 141 | 3.2.1.1 | 2 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad procedió a realizar reuniones y conciliaciones pertinentes del área de gestión policiva jurídica vs contabilidad. | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 4 | 2023 | | 3.2.1.1 | 3 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | 141 | | | del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad procedió a realizar reuniones y conciliaciones pertinentes del área de gestión policiva jurídica vs contabilidad. | | | | |
| 5 | 2023 | 141 | 3.2.1.2 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad procedió a realizar reuniones y | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | conciliaciones pertinentes del área de almacenes vs contabilidad. | | | | |
| 6 | 2023 | 141 | 3.2.1.3 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad procedió a realizar reuniones y conciliaciones pertinentes del área de almacenes vs contabilidad. | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 7 | 2023 | | 3.2.1.4 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | 141 | | | de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local se realiza conciliación en la parte contable con el reporte remitido por la secretaria distrital de hacienda - dirección distrital de tesorería - subdirección de operaciones financieras oficina de consolidación malla vial consolidado. | | | | |
| 8 | 2023 | 141 | 3.2.1.5.1 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local se evidencia actuaciones del | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | comité de cartera del fondo de desarrollo local de Teusaquillo y seguimiento de informes de áreas de cobro persuasivo y estado de los procesos cobro coactivo. | | | | |
| 9 | 2023 | 141 | 3.2.1.5.2 | 1 | del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local se evidencia actuaciones del comité de cartera del fondo de desarrollo local de Teusaquillo y seguimiento de informes de áreas de cobro. | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 10 | 2023 | 141 | 3.4.2.1 | 1 | En las evidencias suministradas por parte del sujeto de control, donde se encuentran 20 archivos donde se encuentran actas de seguimiento e informes técnicos de ejecución de dicho contrato. | 100% | 85% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 11 | 2023 | 109 | 3.2.3.1 | 1 | Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el fondo de desarrollo local la entidad realiza reuniones de informes de actividades en la ejecución de sus proyectos de inversión, a fin de | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | atender los criterios de elegibilidad y viabilidad pertinentes en estos proyectos de inversión. | | | | |
| 12 | 2023 | 109 | 3.2.4.1 | 1 | Revisado el SECOP II, se evidencia que el FDLT, realizó el cargue de la documentación pertinente en cuanto a lo solicitado por este equipo auditor. | 100% | 80% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 13 | 2023 | 109 | 3.2.4.2 | 1 | Se evidencia que el FDLT mediante petición con radicado de entrada No. 1_2025_07_03_0066 28 y con respuesta Rad 2-2025-07-24-007450 del 24 de julio de 2025. Da contestación al concepto solicitado por el sujeto de control. | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |
| 14 | 2023 | 109 | 3.2.4.3 | 1 | En la documentación aportada por el sujeto | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 30/04/2026 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | de control se evidencia la solicitud y respuesta hecha al IDU, donde se determinan las redes de los tramos a intervenir. | | | | |
| 15 | 2023 | 109 | 3.2.4.4 | 1 | En acta de fecha 22 de diciembre de 2025 en cuyo texto expresa: "Por parte del fondo de Desarrollo Local, se hizo la gestión por parte de la oficina de infraestructura para que fuera incluido dentro del alcance del contrato de obra de malla vial 552 de 2024, el cual inicio con la intervención en el mes de diciembre de 2025", no obstante esta auditoría observa que no se adjunta el contrato en mención | 50% | 50% | INCUMPLIDA | 30/04/2026 |

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF ¹ DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA (Se califica 0% a 100%) | EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%) | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR. | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|--|--------------|---------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | que incorpore la intervención CIV 13001736, ubicado en la KR 16 entre cll 43 y diagonal 44 bis. | | | | |

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior, se establecieron catorce (14) acciones cumplidas efectivas, cero (0) acciones cumplidas inefectivas, una (1) acción incumplida y 0 (cero) acciones incalificables.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 111 PDVCF 2026, no se recibieron denuncias fiscales.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 111 PDVCF 2026, no se presentaron beneficios de control fiscal.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN ² |
|---------------------------------|----------|--|---|
| 1. Administrativos | 7 | N.A | 3.1.2.1 3.2.3.1 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4 3.2.4.5 |
| 2. Disciplinarios | 4 | N.A | 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.4 3.2.4.5 |
| 3. Penales | 0 | N.A | |
| 4. Fiscales | 2 | \$188.472.496,00 \$18.065.403,39 Total:\$206.537.899,39 | 3.2.4.4 3.2.4.5 |
| 5. Posible IP, Auditoría o AEF. | 0 | N.A | |

N.A: No aplica.

² Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.